

## V. Anexo 1

**Caso 1 Tianguis en la colonia Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco**  
**Expedientes CDHDF/III/122/IZTP/08/D7485 y sus acumulados CDHDF/III/122/IZTP/11/D5946,**  
**CDHDF/III/122/CUAUH/12/D6020 y CDHDF/III/122/IZTP/16/D0996.**  
**Personas agraviadas: habitantes y personas que transitan en la colonia Unidad Habitacional**  
**Santa Cruz Meyehualco**

1. Oficio sin número de 10 de julio de 2002, suscrito por el licenciado Marco Antonio Gutiérrez de la Peña, entonces Líder Coordinador Adscrito a la Oficina Desconcentrada Oriente de la Delegación Iztapalapa, el cual contiene la siguiente información:

[...]  
REFERENTE A SU PETICIÓN DE REUBICACIÓN DEL TIANGUIS QUE SE UBICA EN LA AVE. SEIS DESDE LA CALLE 31 HASTA LA CALLE 17 U.H. SANTA CRUZ MEYEHUALCO, LA COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA INFORMA QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO ESTUDIOS EN EL POSIBLE PUNTO DE REUBICACIÓN, POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y DEMÁS ÁREAS COMPETENTES. POR OTRA PARTE EL 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO UN RECORRIDO [...], CON EL FIN DE INFORMAR A LOS OFERENTES QUE NO DEBEN AMARRARSE DE ÁRBOLES, POSTES Y ESTRUCTURAS PARTICULARES, ASÍ COMO NO DEBEN OPERAR TANQUES DE 20 Y 30 KG.  
[...]

2. Oficio número SPOQC/188/05 de 5 de diciembre de 2005, suscrito por una persona que laboraba para la Procuraduría Social del Distrito Federal, el cual contiene la siguiente información:

[...] en los casos de ubicación o reubicación de tianguis, la Unidad Administrativa a mi cargo, es competente para intervenir analizando las propuestas de reubicación enviadas por el Órgano Político Administrativo correspondiente y emitir la opinión respectiva.  
[...]

3. Oficio número UDMYT/1528/07 de 24 de octubre de 2007, suscrito por la C. Ruth M. Cortes, entonces Jefa de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis de Iztapalapa, en el cual se señaló lo siguiente:

[...]  
Con la finalidad de atender de manera adecuada su petición, personal de esta Unidad Departamental ha realizado supervisiones para constatar la liberación de la zona restringida para el comercio, de igual modo se han apercibido a los oferentes en dicha área de abstenerse de poner sus enseres dentro de la zona recuperada [sic].

[...] se continuaran realizando estas acciones a fin de disminuir las molestias que genera el tianguis, y así lograr un reordenamiento que permita mantener una mejor convivencia entre vecinos y comerciantes.  
[...]

4. Oficio número CMVP/104/2009 de 29 de enero de 2009, signado por la profesora Liliana Portillo Campos, entonces Coordinadora de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] La peticionaria tiene su domicilio en la avenida Seis de la Colonia Santa Cruz Meyehualco, de la Delegación Iztapalapa, donde desde hace treinta años ha vivido en paz; sin embargo, de un tiempo a la fecha, frente a su domicilio, se instala un tianguis, en un inicio no llegaba a 300 vendedores, pero actualmente por incapacidad de llevar un censo y con el consentimiento de la Delegación Iztapalapa, se han instalado más de dos mil comerciantes, lo que ha generado exceso de basura, un lugar insalubre y robo, problemática que afecta a los habitantes de la avenida Seis [...].

[...] el tianguis referido por la inconforme, corresponde a una organización de comerciantes que desde hace tiempo ha venido operando en ese lugar, es decir, la ocupación de la vía pública para la realización de esa actividad no es en últimas fechas, como lo manifiesta la quejosa; asimismo, debe recordarse que la instancia competente para determinar la operación de las actividades comerciales de esta naturaleza, es la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, conforme lo dispone el artículo 52, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal [...].

[...] con fecha 19 de enero de 2009, el representante de los comerciantes del tianguis que opera en Santa Cruz Meyehualco; no omito expresar que la Coordinación de Mercados y Vía Pública, en el ámbito de sus funciones, realizará las acciones correspondientes a dicho patrón [sic].

[...], es de informarse que según el permiso de operación otorgado desde el año 1988 por la Coordinación General de Abasto y Distribución del Distrito Federal, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, (documento que se entiende obra en dicha Secretaría) el tianguis que funciona en Santa Cruz Meyehualco, tiene autorización para instalarse los viernes de cada mes.

[...] las acciones que conforme a sus funciones realiza [esta Coordinación], consisten en verificar que los tanques o cilindros de gas utilizados por los comerciantes cuyo giro así lo requiera, que éstos sean de 10 kilogramos de capacidad, asimismo, que cada cilindro cuente con su respectivo regulador y que utilicen manguera de neopreno; lo cual se lleva a cabo de conformidad con que marcan las Normas Mínimas de Operación para Mercados Móviles. Aclarando, que las demás especificaciones de protección que se deben de observar en los tianguis, son señaladas por el Área competente, esto es por la Coordinación de Protección Civil.

[...] me permito expresar, derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la coordinación [sic] de Mercados y Vía Pública, no se encontró información relativa con algún siniestro o emergencia que haya ocurrido en el tianguis que opera en Santa Cruz Meyehualco, por ello, las manifestaciones vertidas por la quejosa en el sentido de que en ocasiones el tianguis ha obstaculizado la prestación de los servicios de emergencia en esa zona, no coinciden con la realidad.  
[...].

5. Acta circunstanciada de 4 de marzo de 2009, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual hizo constar lo siguiente:

[...] recibí llamada [telefónica] de la peticionaria [...], quien manifestó que el día de ayer recibió el oficio 3/3353-09 donde se le hizo saber la respuesta de la Delegación Iztapalapa, y señaló que no está de acuerdo con la información referida por la autoridad:

- a) Ya que es verdad que se quemó la casa de su vecino y que fue por medio de la intervención de los otros vecinos que se logró apagar el incendio.
- b) Respecto de la persona que murió, no tiene el nombre, ni la fecha del suceso, ni algún otro dato que permita documentar al respecto, pero sí murió alguien debido a que [se] presentó una emergencia y debido a la instalación del tianguis no pudo ser atendido con oportunidad.
- c) Es cierto que el 12 de enero de 2009 la recibieron en la Delegación, pero no fue el Delegado, sino el señor Cristian Rodríguez, encargado de mercados y en dicha entrevista la persona que la atendió le dijo que estarían realizando diversas acciones para atender la problemática que ella plantea, no se elaboró documento alguno, pero esa persona le refirió que realizarían una minuta y cuando la tuvieran le llamarían para que fuera a recogerla, pero hasta esa fecha no le han llamado ni le han entregado nada.
- d) Que si sabe que existe un permiso para el tianguis que se instala en su colonia y que fue expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico, inclusive estuvo llevando a cabo un procedimiento en el área de conciliación de esa Secretaría por los problemas causados por el tianguis, y en aquel momento determinaron que se hacen operativos para regularlos, aunque ella considera que no se hacen siempre, sino de manera esporádica.

[...]

6. Acta circunstanciada de 5 de marzo de 2009, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual hizo constar lo siguiente:

[...] me comuniqué [...] a la Coordinación de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, [me] atendió la profesora Liliana Portillo Campos, titular de esa Coordinación, [...] le explique que en el oficio CMV/104/2009 signado por ella y mediante el cual dio respuesta a lo solicitado por esta Comisión, mencionó que la peticionaria fue atendida en audiencia del 12 de enero de 2009, información que fue corroborada por la peticionaria, esta última refirió que fue atendida por el servidor público Cristian Rodríguez y que dicho servidor público le dijo que realizaría una minuta y posteriormente se comunicarían con ella para entregarle copia de la misma, por lo que [...] necesitaba saber si existe documento alguno en esa Coordinación en el que se haya asentado la atención brindada a la peticionaria, la profesora Portillo señaló que en efecto fue atendida por Cristian Rodríguez, y que dicha persona ya no labora en la Delegación Iztapalapa, pero que no es posible que le hayan informado que se elaboraría alguna minuta, ya que no estilan hacerla, pero la instrucción al entonces servidor público antes referido, fue que se reiterara a la peticionaria el compromiso que tiene esa Delegación de seguir supervisando y verificando lo relativo a los tanques de gas, además que en caso de alguna emergencia, se les llame telefónicamente a esa Coordinación para que ellos acudan al tianguis para atender la emergencia, pero no existe documento alguno respecto a la atención dada a la peticionaria, y en caso de requerir esta respuesta por escrito, se la solicitemos de la misma manera.

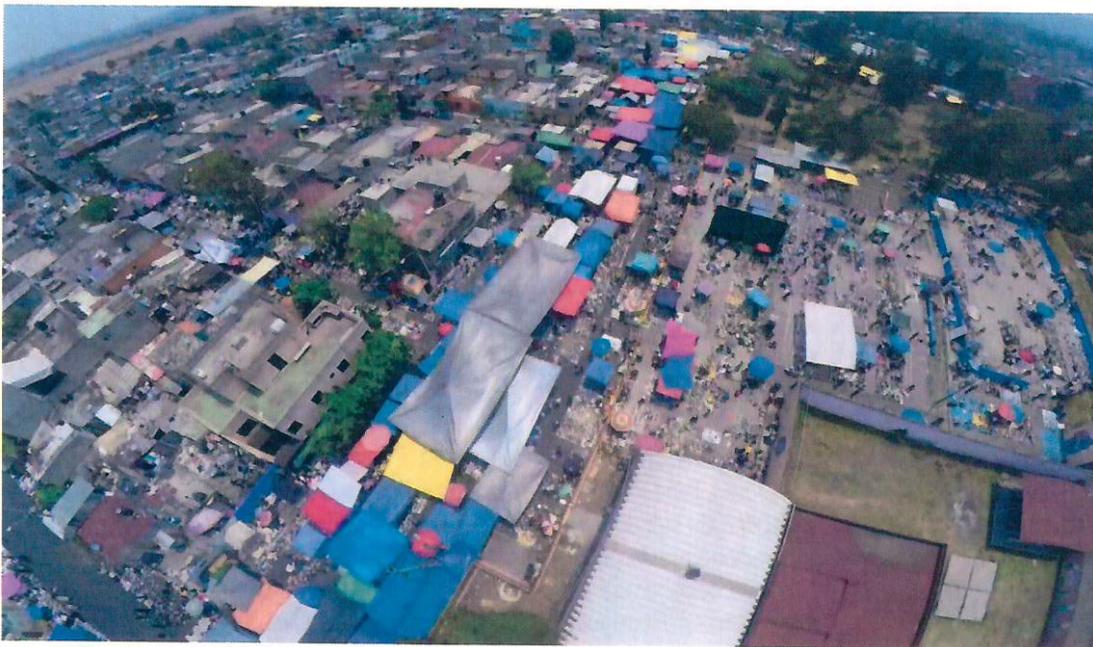
[...]

7. Acta circunstanciada de fecha 5 de marzo de 2009, suscrita por dos visitadoras adjuntas de esta Comisión, en la cual hicieron constar lo siguiente:

[...]

Respecto al motivo de su comparecencia [de la persona peticionaria agraviada de la colonia Santa Cruz Meyehualco] manifestó que su interés al acudir a esta Comisión es para solicitar que quiten o reubiquen de su calle el tianguis referido en su queja, [...]

Al preguntarle a la peticionaria si deseaba agregar algo más, manifestó que si no es posible retirar al tianguis, los tianguistas respeten las salidas de las calles, que se retiren a las cinco de la tarde y que dejen limpio el lugar, ya que como demuestra en una de las copias de las fotografías (6 copias fotostáticas en blanco y negro de fotografías del tianguis en comento, exhibidas a la fecha de comparecencia) que proporcionó a este expediente, se observa que los camiones de basura están hasta las 22:00 horas y a las 19:00 horas, los comerciantes aún se encuentran instalados, a veces consumiendo alcohol [...].



8. Oficio número DRMCD/239/09 de 25 de marzo de 2009, suscrito por la licenciada Rosario Luna Salgado, entonces Directora de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos con los que cuenta esta Dirección a mi cargo, de la cual se desprende que los comerciantes que se instalan los días viernes sobre la avenida Seis de la Colonia Santa Cruz Meyehualco de la Delegación Iztapalapa, carece de autorización para tal efecto; sin embargo, con la finalidad de coadyuvar con esa H. Comisión, a continuación se detallan los permisos que fueron localizados en nuestros archivos:

- Del permiso de operación de Mercados Móviles, número V-5-7, otorgado a la Ruta número 5 de los Mercados Sobre Ruedas, lo autoriza para instalarse los días viernes en las Avenidas 2 y Avenida 4, de la Colonia Santa Cruz Meyehualco.
- Del permiso de operación de Mercados Móviles, número V-5-15, otorgado a [...] [nombre de la organización de comerciantes], lo autoriza para instalarse los días viernes en la Avenida 4 y Avenida Santa Cruz, de la Colonia Unidad Santa Cruz Meyehualco.
- Del permiso de operación de Mercados Móviles, de 2 de diciembre de 1996, número V-5-4, otorgado a [...] [nombre de la organización de comerciantes], lo autoriza para instalarse los días viernes en la Avenida 4, de la Colonia Santa Cruz Meyehualco.
- Del oficio número D.G.12.111.1000/07, de fecha 20 de agosto de 2007, suscrito por el Director de Gobierno de la Delegación Iztapalapa, Lic. Marco Antonio Ponce Hernández, dirigido a la Suscrita [sic], mediante el cual remitió las ubicaciones de las concentraciones, padrones de locatarios, número de comerciantes y superficie que ocupan, así como de los tianguis existentes en su Demarcación, con la finalidad de actualizar la información para su regularización.

Por otro lado es preciso aclarar que, esta Autoridad Administrativa, en la actualidad carece de facultades para autorizar la instalación de Centros de Abasto, en la vía pública, [...]

De lo que se desprende, que los Órganos Políticos Administrativos, son quienes cuentan con las facultades conferidas por la normatividad en la materia [...].

[...]

Por otra parte, si bien es cierto que, anteriormente se emitieron los permisos que ya se describieron en supralíneas, y que se firmaron en conjunto con las entonces Autoridades Delegacionales y la Coordinación General de Abasto y Distribución del Departamento del Distrito Federal, también lo es, que por las reformas que hubo en la Normatividad Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, en la actualidad nuestras funciones son muy distintas a las que contó COABASTO, y es más se tiene conocimiento de que existe normatividad que prohíbe la expedición de nuevos permisos a los Canales de Distribución en la vía pública.

[...]

9. Oficio número CPC/AS/099/2009 de 15 de abril de 2009, suscrito por el C. Leopoldo Palafox Medellín, entonces Jefe de la Unidad Departamental de Atención a Siniestros de la Coordinación de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] esta Coordinación de Protección Civil ha realizado la Prevención y algunos recorridos correspondientes en el tianguis de referencia, así como el supervisar los puestos que puedan representar riesgo a los comerciantes o personas que asisten a realizar sus compras, en el caso particular de los comerciantes que preparan alimentos calientes con estufa a gas, se revisa la instalación que cumpla con la normatividad vigente NOM-EM-004-SEDG-2002 Instalación de aprovechamiento de gas L.P. diseño y construcción, NOM-011-SESH-25, Recipientes portátiles para contener Gas L.P. no expuestos a calentamiento por medios artificiales, NOM-018/4 SEDG-2000 Reguladores de baja presión para gas licuado de petróleo y NMX-X-29-1985 mangueras con refuerzos de alambre o fibras textiles para gas L.P. (tanque

de 10 kg. Regulador, manguera reforzada) y se ha solicitado que cuenten con un extintor de 4.5 kg de polvo seco así como espacios suficientes para la circulación de la gente; en temporadas de mayor afluencia de personas como es la venta de juguetes se mantiene una guardia permanente hasta el cierre de la venta.

[...]

**10.** Oficio número JUDAS/11-115 de 2 de octubre de 2009, suscrito por el C. Leopoldo Palafox Medellín, entonces Jefe de Unidad Departamental de Atención a Siniestros de Iztapalapa, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...]

Se realizó el recorrido iniciando por la calle 6 entre las calles 27 y 25 de la U.H. Santa Cruz Meyehualco donde se encuentra el domicilio de la [persona peticionaria agraviada de la colonia Santa Cruz Meyehualco], observando que frente a los domicilios del lado norte se encuentra un espacio de aproximadamente 7 metros libres hacia el tianguis, asimismo se revisaron 8 puestos de comida de antojitos, carnitas y tacos, de los cuales su instalación de gas se encuentran en buenas condiciones, sólo se les apercibió por la falta de extintor, por lo que se les solicitó que deben de tener en el puesto uno de 4.5 kg de capacidad de polvo químico seco, para combate de incendio tipo A B C.

[...]

**11.** Acta circunstanciada de 2 de octubre de 2009, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual hizo constar lo siguiente:

[...] para hacer la inspección por el tianguis que se instala los días viernes en la colonia Santa Cruz Meyehualco, me acompañarían Jesús Osorio Cárdenas, Juan Carlos Arenas Juárez, adscritos a esa Área (Coordinación de Mercados y Vía Pública), y Leopoldo Palafox Medellín, Jefe de la Unidad Departamental de Atención a Siniestros de la Coordinación de Protección Civil de esa Delegación.

Una vez constituidos en la colonia antes referida, nos ubicamos en un extremo de la avenida Seis e iniciamos el recorrido cubriendo toda esa avenida, observando que el Jefe de la Unidad Departamental de Atención a Siniestros verificaba que en los puestos de comida tuvieran tanques de gas de 10 kilos, su instalación de gas estuviera en buenas condiciones y contara con extintor, todos contaban con tanques de 10 kilos e instalaciones de gas en buenas condiciones, y dado que no contaban con extintor, fueron apercibidos para tener consigo un extintor con capacidad de 4.5 kilogramos de polvo químico seco tipo ABC, de manera verbal [le] solicité a Leopoldo Palafox Medellín que con posterioridad se cerciorara de que cumplieran con el requerimiento.

[...]

**12.** Oficio número D.G.12.111/487/2010 de 26 de enero de 2010, suscrito por el C. Efrén Rodríguez González, entonces Director de Gobierno de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...]

Es menester comunicarle que en un primer momento se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Coordinación de Mercados y Vía Pública, sin tener éxito de una respuesta favorable de dichas acciones, por lo que me es propicio comentarle que debido al cambio de

administración se desconoce de dicha información y no ha sido posible realizar las gestiones pertinentes.

[...]

13. Oficio número DG/591/2010 de 3 de marzo de 2010, suscrito por el C. Efrén Rodríguez González, entonces Director de Gobierno de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Como seguramente es de su conocimiento en este Órgano Político-Administrativo, con el cambio de gobierno previsto para octubre de 2009, hubo un periodo de ingobernabilidad [sic] al interior de la Administración Delegacional del 15 de noviembre de 2009 al 15 de enero de 2010, no omitiendo hacer de su conocimiento que específicamente el área de Mercados y Vía Pública careció de personal de estructura con facultades para emitir y firmar documentos oficiales. Otro de los factores que se ha observado precisamente en este caso en particular, es el hecho de que en el oficio a que hace Usted referencia, identificado con el número CMVP/104/2009, a la luz de la buena lógica se observa que presenta incoherencias en su contenido y fondo, pues no hay una secuencia lógica en el texto ni en lo que quiso decir exactamente quien en ese tiempo fungía como Coordinador de Mercados y Vía Pública, no omitiendo hacer de su apreciable conocimiento, que las acciones se dan en campo y no en escritorio, es decir el ordenamiento, retiro y otras acciones, tienen que ver con lo que sucede directamente en la escena de los hechos, al momento de que se realiza algún recorrido, operativo o supervisión. Por lo que las acciones por las que usted pregunta se hayan realizado sobre el padrón, no existen ya que las mismas no aplican sobre un censo, padrón, listado o cualquier otro facsímile.

Por lo que hace a las acciones que en específico se hayan realizado al tianguis de la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, en esta administración a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis de la Coordinación de Mercados y Vía Pública, se efectuaron el 26 de febrero y 1 de marzo de los corrientes, recorridos y supervisiones a efecto de comenzar a aplicar las 13 Normas para la Operación de Tianguis y Mercado Sobre Ruedas que emite la Secretaría de Desarrollo Económico de esta ciudad, derivado de ello se retiraron comerciantes y mercancías que no pertenecían al tianguis, se platicó con los franeleros acreditados en la zona a efecto de que respetasen entradas de casas de vecinos y accesos a escuelas, con los líderes de dicho tianguis se acordó la participación de los mismos con esta autoridad para que en lo sucesivo denuncien cualquier irregularidad de la que se percaten, así mismo, se comenzarán a repartir entre los tianguistas no solo de éste sino de todos los que se ubican en el perímetro de esta Demarcación folletos informativos en lo que se especifican las 13 normas referidas con antelación, normas que estaremos atentos se cumplan en todos los aspectos, no omitiendo señalar que constantemente seguiremos trabajando en la zona para los mismos efectos.

[...]

14. Acta circunstanciada de 18 de junio de 2010, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la visita que realizó al lugar de los hechos, en los términos siguientes:

[...] A las 10:40 horas llegamos al tianguis en comento en donde ya se encontraban [la] Jefa de la Unidad Departamental en Mercados y Tianguis, [el] supervisor de comercio, [el] controlador de comercio, [la] controladora de comercio, todos servidores públicos de la misma Delegación y en compañía de quienes se realizó el recorrido.

Iniciamos el recorrido en el cruce de la avenida 6 y calle 39 y se observó lo siguiente: Sobre la avenida 6, desde la calle 39 hasta la calle 33, se encontraba libre de comerciantes un espacio suficiente para que pase un vehículo, los servidores públicos señalaron que acordaron con los comerciantes despejar esa zona para que, en caso de emergencia, pudiera acceder al kínder que se ubica en la calle 33.

A una persona que estaba vendiendo en la acera de la avenida 6, entre calle 33 y 35, los servidores públicos le requirieron su permiso, ya que, como ellos señalaron, no está permitido vender sobre la acera, esa persona señaló que no lo tenía aún pero ya lo había solicitado, le dijeron que en tanto no se lo otorgaran, no podía ejercer el comercio, le pidieron que retirara su mercancía, esa persona se retiró.

De igual manera, para acceder a la Secundaria Técnica 53, salvo por dos vehículos, se encontraba libre de vehículos el acceso al zaguán de la misma, en esos momentos llegó una persona y lo retiró uno de los vehículos, los servidores públicos le preguntaron si era comerciante, esa persona señaló que no y le comentaron que ese día no puede estacionarse ahí ya que debe estar libre para cualquier emergencia que se suscite en la escuela. Enseguida, nos entrevistamos con la profesora [...], directora de esa secundaria, quien nos comentó que ella habló con los líderes del tianguis y acordaron que dejarán libre de puestos la entrada principal de la escuela, lo cual hicieron, y desde hace algunas semanas los comerciantes no se colocan sobre la calle lateral de la escuela, calle 35, permitiendo que en caso de emergencia pueda acceder algún vehículo, sabe que esa medida fue por intervención de la Delegación.

En los parques que se encuentran dentro de la zona del tianguis, los mismos se observaron libres de puestos, pero se observaron lazos amarrados a los juegos metálicos de los mismos.

La calle 25, entre las calles 4 y 2, está libre, por lo que es posible acceder sin complicación alguna a la Primaria Albino García, que ahí se ubica.

La Avenida 6, el carril que se encuentra frente a la casa de la peticionaria, se encuentra libre de puestos, ocupando estos sólo un carril, no se observaron lazos de los puestos amarrados a las casas de esa cuadra, un puesto de pinturas sobre ese tramo de calle estaba invadiendo el carril libre con algunas cajas y botes de pinturas, los servidores públicos le hicieron esa observación al comerciante y le solicitaron que sólo ocupara el otro carril de la calle.

Se le refirió a [uno de los servidores públicos] que el Director de Gobierno de esa Delegación, en el oficio DG/591/2010, señaló que se difundieron en el tianguis folletos con las 13 Normas para la Operación de Tianguis y Mercados sobre Ruedas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal y que servidores públicos de esa Delegación estarían atentos a que se cumplan, y en ese sentido, se observó lo siguiente:

1. En cuanto el horario de instalación, señalaron que desde las 2 de la mañana llegan mayoristas a vender en camionetas la mercancía que se venderá ese día por lo que hay actividad en la zona desde esa hora, pero la instalación de los puestos se da a partir de las 8:00 horas y levantan sus puestos de 17:00 a 18:00 horas.
2. Respecto a mantener limpia la zona durante y al término de la jornada, en algunas partes del tianguis se observaron botes para basura, los servidores públicos señalaron que los comerciantes, a través de sus representantes, son los encargados de que el lugar, al término de la jornada, quede limpio el lugar, ellos son quienes realizan la



limpieza o pagan porque esta se haga y la Delegación se encarga de verificar que quede limpio el lugar, que el 28 de abril de 2001 se entregó al presidente de [...] [nombre de la organización de comerciantes] el oficio CMVP/798/10 (proporcionó copia del mismo) en el que se le solicitó que se garantice que al terminar de operar el tianguis, la zona debe entregarse libre de basura y [...] deberá estar sin residuos a las 19:00 horas, por lo que ellos han verificado que a esa hora esté limpio y han encontrado limpio.

3. En cuanto a que los oferentes de comida deberán observar limpieza en su persona, en los instrumentos que utilizan para la preparación de alimentos, usar bata y cofia, se pudo ver que todos los puestos tienen botes para basura, pero en la mayoría de los puestos no se usa bata y cofia.
4. En cuanto a los tanques de gas (gas L.P. de 10 kg con regulador de alta y baja presión, válvula de paso, manguera de neopreno, conexiones reusables) y extintores (tipo ABC de 2.5 kg), en la mayoría de los puestos de comida existen tanques de gas con esa capacidad, (algunos puestos de 20 kg, en esos momentos personal de la Delegación dijeron a los comerciantes que debían traer de 10 kg ya que de lo contrario no les permitirían colocarse nuevamente; sin embargo, en ningún puesto se observó extintor alguno.
5. En lo que se refiere a los vehículos de los oferentes, la norma señala que no deberán estar estacionados en avenidas principales, camellones o en doble fila, ni ser introducidos en zonas destinadas al comercio, norma que no se aplica ya que los vehículos tanto de los comerciantes como de clientes se ubican en vías principales, doble fila e incluso en las zonas destinadas a la venta de mercancías.
6. Los accesos a las escuelas de la zona se encontraban libres.
7. Durante el recorrido no se observó la venta de bebidas alcohólicas.
8. El volumen de los aparatos de sonido era moderado.
9. En algunas zonas se observó que los lazos de los puestos se encuentran amarrados a casas, postes de luz y teléfono, árboles, juegos de los parques.
10. Se observó la venta de piratería, los servidores públicos señalaron que retirar a esos comerciantes corresponde a la Procuraduría General de la República por tratarse de un delito de carácter federal y es esa dependencia quien determina las fechas en que realizarán sus operativos. Se encontró un puesto que vendía medicamentos de patente por lo que en ese momento apercibieron al comerciante mediante escrito para que recogiera su mercancía y se abstenga de vender esos productos.
11. Evitar que los oferentes tomen luz de los postes, se observó que algunos puestos sí se conectan a los postes, en tanto otros tienen cables que salen de casas de la zona. Se observó que en el caso de la venta de aparatos eléctricos, las instalaciones de luz para mostrar sus productos se hacen sin ningún control, con muchos cables cruzándose entre sí y al paso de la gente.
12. No se observó algún puesto con venta de cárnicos, pescados, mariscos, vísceras o lácteos.

13. Un 70% de los puestos tienen indicadores de los precios de sus productos.

De igual manera se observó a gente ejerciendo el comercio en vehículos en las orillas del tianguis (sobre la avenida 6 y calle 39), los servidores públicos señalaron que no pertenecían al tianguis y los exhortaron a que se retiraran lo cual hicieron; sin embargo, al término del recorrido esas personas nuevamente estaban vendiendo.

Al hacer esas observaciones al personal de la Delegación, señalaron que platicarán con los representantes de los tianguis para efectos de corregir esa situación.

[...]

15. Acta circunstanciada de 8 de octubre de 2010, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual hizo constar la visita realizada al lugar de los hechos en los términos siguientes:

[...]

En términos generales se observó que los problemas que se detectaron en la inspección anterior persisten, esto es:

Los parques que se encuentran dentro de la zona de tianguis, se observaron libres de puestos, pero se observaron lazos amarrados a los juegos metálicos, impidiendo no sólo que los niños jueguen, sino además poniéndolos en riesgo de caerse o lastimarse.

La mayoría de los oferentes de comida no usan bata y cofia.

Gran parte de los puestos de comida tienen tanques de gas de 10 kg; sin embargo, algunos tienen de 20 kg; en ningún puesto se observó extintor alguno.

Los vehículos de los comerciantes y clientes se ubican en vías principales, doble fila e incluso en las zonas destinadas a la venta de mercancías.

En algunas zonas los lazos de los puestos se encuentran amarrados a casas, postes de luz, teléfono y árboles. En ese sentido los servidores públicos señalaron que se comprometían a solicitar por escrito a los representantes de los comerciantes que exhortaran a los comerciantes para que retiren sus amarres de los postes, árboles y principalmente de los juegos que se encuentran afuera de la primaria "Albino García" a los que más adelante se hace referencia, además para que aquellos que venden alimentos, tengan a la vista un extinguidor, inclusive les solicitarán que de ser posible los mismos dirigentes les impusieran una sanción a todos aquellos que no acataran esa solicitud.

Algunos puestos se conectan a los postes de luz. En el caso de la venta de aparatos eléctricos, las instalaciones de luz para mostrar sus productos se hacen sin ningún control, con muchos cables cruzándose entre sí y al paso de la gente, pudiendo provocar un corto o un incendio.

Además de lo anterior, se observó: Sobre la avenida 6, desde la calle 39 hasta la calle 33, se encontraba libre de comerciantes un espacio suficiente para que pase un vehículo, dejando el acceso libre para llegar al kínder que se ubica en la calle 33.

De igual manera, para acceder a la Escuela Secundaria Técnica 53 "Adolfo López Mateos", salvo por dos vehículos, se encontraba libre de vehículos el acceso al zaguán de la misma, sin embargo, en la puerta principal y cancelería de las ventanas se encontraba amarres de

puestos, los servidores públicos hicieron esa observación a los comerciantes y [é]stos refirieron que el director de la secundaria les dio permiso, enseguida los servidores públicos llamaron al profesor [...], subdirector de esa escuela, le hicieron saber la situación y el profesor comentó que propiamente no les dio un permiso, sino que los tolera ya que no quiere que los comerciantes agredan a los alumnos, que sólo les pidió que dejaran libre la visibilidad de la cámara que se encuentra afuera de la escuela, situación que los comerciantes han respetado y por ende no tiene problemas con que amarren sus lazos de la cancelería de la escuela. En el parque que se ubica afuera de la primaria "Albino García" se encuentra una zona de juegos infantiles, mismo que están llenos de amarres de puestos, además que en esa zona las personas acuden a realizar sus necesidades fisiológicas, por lo que además de estar sucio, se despiden un olor muy desagradable.

De igual manera, afuera de la referida primaria se encontraban varios puestos en los que se vendían golosinas a los alumnos, los servidores públicos refirieron que no pertenecen al tianguis y les pidieron que se retiraran, esos comerciantes argumentaron tener permiso de la directora de la primaria para vender en ese lugar, los servidores públicos llamaron a la profesora [...], directora de la primaria, e hicieron de su conocimiento esa situación, la profesora señaló que ella no les ha dado permiso alguno, ya que quien tiene que dar ese permiso es la Delegación, que lo que ella les pidió fue una fotografía y una identificación y lo hizo solo para efectos de seguridad de los alumnos, para saber quién vende o quién está cerca de la escuela cuando los estudiantes salen del plantel, los servidores públicos pidieron a los comerciantes que se retiraran y acudieran a la Delegación a regularizar su actividad. La calle 25, entre las calles 4 y 2, está libre, por lo que es posible acceder sin complicación alguna a la referida primaria.

En la Avenida 6, el carril que se encuentra frente a la casa de la peticionaria, se encuentra libre de puestos, ocupando estos solo un carril, no se observaron lazos de los puestos amarrados a las casas de esa cuadra.

[...]



l



16. Oficio número DJ/2219/2010 de 25 de noviembre de 2010, suscrito por la licenciada Carolina Santana Nieves, entonces Directora Jurídica de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

1. Tarjeta informativa de fecha 24 de junio de 2010, suscrita por la J.U.D. de Mercados y Vía Pública, refiere [sic] las acciones realizadas durante el recorrido del 18 de junio de 2010 en presencia de personal de la CDHDF, entrando al Tianguis por Av. 6, se aperció a la C. [...], de que no se podía instalar si no contaba con su permiso; asimismo en la calle 31 se platicó con el franelero [...], que los vehículos obstruían, por lo que previa plática con la escuela "Adolfo López Mateos", fueron retirados; finalmente fue apercebido el C. [...] por la venta de medicamentos de dudosa procedencia sobre Av. 6 y Av. 4.
2. Tarjeta Informativa de fecha 21 de julio de 2010, suscrita por la Coordinadora de Mercados y Vía Pública de los recorridos realizados con el representante de los comerciantes del Tianguis de Santa Cruz Meyehualco, realizando acciones tales como: apercebir y reubicar a los comerciantes que se instalaban fuera de los límites del tianguis sobre la Av. 6 y Calle 39; se apercebió a los comerciantes con giro de comida en Av. 6 y Calle 33 de amarrarse de los postes, acatando la petición, observándose el lugar libre de amarres; sucediendo lo mismo con los comerciantes de la Av. 6 y calle 36 hasta la calle 25; se apercebió a los CC [...] de exceder los límites de su puesto, se apercebió por escrito a los CC [...] con venta de mariscos y [...] con venta de chararas [sic] de no instalarse por ser ajenos al tianguis; fueron retirados puestos con venta de bebidas alcohólicas, debiendo presentarse a las oficinas de la Coordinación; en la esquina de Av. 6 y calle 39, fueron apercebidos de manera verbal y posteriormente escrita al C [...] quien vendía mercancía sobre una camioneta, mismo que ya no se volvió a instalar.

3. Tarjeta Informativa de fecha 20 de septiembre de 2010, suscrita por la J.U.D. de Mercados y Tianguis, quien refiere que se llevó a cabo una reunión el 13 de septiembre de 2010, con el representante de los comerciantes, revisando problemas comunes que se presentan en el referido tianguis, acordándose recorridos para su revisión.
4. Tarjeta Informativa de fecha 24 de septiembre de 2010, suscrita por la J.U.D. de Mercados y Tianguis, quien refiere que, el día de la fecha se realizó el recorrido al Tianguis, aperciendo a los comerciantes de la Av. 6 esquina calle 39, calle 37 y calle 35, ya que eran tolerados, a quienes se les dio cita para revisar su situación; sobre Av. 6 y calle 25 a la 31, la escuela secundaria No. 53 estaba invadida por enseres, tapando la cámara, bajada de luz clandestina, solicitando el director que se retiraran y que se balizara en la calle 25 para acceso a los estudiantes; ese mismo día fueron retiradas a dos comerciantes de bebidas alcohólicas.
5. Tarjeta Informativa de fecha 4 de octubre de 2010, suscrita por la J.U.D. de Mercados y Tianguis, quien refiere que, el día de la fecha se llevó a cabo una reunión con los comerciantes de la Av. 6 y calle 35 hasta la 37 los días viernes, informándoles que los vecinos ya no quieren que siga creciendo el referido tianguis; sin embargo, dichos comerciantes señalaron que recabarían firmas de los citados vecinos y mejorar las condiciones donde trabajan, debiendo trabajar en una propuesta alterna y presentarla por escrito.
6. Tarjeta Informativa de fecha 11 de octubre de 2010, suscrita por la J.U.D. de Mercados y Tianguis, manifestando que el día de la fecha realizaron una supervisión con los delegados en el Tianguis con respecto a la basura que se deja, aún y cuando los mismos vecinos también de manera clandestina aprovechan para tirarla; sin embargo, se constató por personas de la Delegación que el servicio de limpieza contratada labora constantemente sobre Av. 4 y Calle 39.
7. Tarjeta Informativa de fecha 11 de octubre de 2010 suscrita por la J.U.D. de Mercados y Tianguis, quien refiere que se llevó a cabo un recorrido el 8 de octubre de 2010, con el representante de los comerciantes, en presencia del personal de la CDHDF, donde se revisaron problemas de exceso de amarres, uso de tanques de 20 kg, falta de extintores, obstrucción de accesos, no utilizar guantes y cofias en venta de comida.

Finalmente, señala que el motivo principal de la queja de la señora [...] [nombre de una persona peticionaria], ha sido subsanado, al liberarse la entrada de su casa de comerciantes y de amarres, liberándose la calle adyacente para libre tránsito de vehículos y personas, subsanándose siendo por tanto subsanadas [sic] las irregularidades denunciadas, por lo que lo referente a realizar acciones en relación a la venta de alimentos sin gorra ni cubre-bocas, o el hecho de encontrar suministros irregulares de energía, entre otros, rebasa el alcance original de la queja que nos ocupa; sin embargo, la Coordinación de Mercados ha repartido volantes que contienen las normas mínimas de operación del comercio en Vía Pública entre los delegados para que los difundan a los comerciantes, realizándose por esta autoridad recorridos los días martes y viernes de manera permanente vigilando el funcionamiento del tianguis. [...].

17. Oficio número P 50/257/2011 de 4 de febrero de 2011, suscrito por el C. Jorge Alcántara Jiménez, Segundo Superintendente, Director de la Unidad Santa Cruz de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] se implementaron las siguientes acciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los habitantes de la Col. Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco e inhibir la comisión de delitos:

1. Se incrementó la vigilancia en el tianguis que se instala los días viernes en la Col. U.H. Santa Cruz Meyehualco, efectuando recorridos constantes con personal pie a tierra, así como con la Unidad de Zona de Patrullaje correspondiente a esa zona.

2. Se remita al J.C. a toda aquella persona que se sorprenda realizando sus necesidades fisiológicas, en la zona de juegos que se encuentra frente a la escuela "Albino García".

[...]

**18.** Acta circunstanciada de 24 de junio del 2011, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual hizo constar la visita realizada al lugar de los hechos en los términos siguientes:

[...]

Los parques que se encuentran dentro de la zona de tianguis, se observaron libres de puestos. Pero se observaron lazos amarrados a los juegos metálicos, impidiendo no sólo que los niños jueguen, sino además poniéndolos en riesgo de caerse o lastimarse.

La mayoría de los oferentes de comida no usan bata y cofia.

Gran parte de los puestos de comida tienen tanques de gas de 10 kg; sin embargo, algunos tienen de 20 kg; en ningún puesto se observó extintor alguno.

Los vehículos de los comerciantes y clientes se ubican en vías principales, doble fila e incluso en las zonas destinadas a la venta de mercancías.

En algunas zonas los lazos de los puestos se encuentran amarrados a casas, postes de luz, teléfono y árboles, algunos puestos se conectan a los postes de luz. Las instalaciones de luz de los puestos que venden aparatos eléctricos, tienen sus cables cruzándose entre sí y al paso de la gente, pudiendo provocar un corto o un incendio.

La avenida 6, desde la calle 39 hasta la calle 33, se encontraba llena de comerciantes sin observarse ya el espacio para que pase un vehículo, no permitiendo el acceso para llegar al kínder que se ubica en la calle 33, como en otras ocasiones se había observado.

De igual manera, para acceder a la Escuela Secundaria Técnica 53 "Adolfo López Mateos" las dos orillas de la calle se encontraba llena de vehículos el acceso al zaguán de la misma, la puerta principal y cancelería de las ventanas se encontraban amarres de puestos.

En el parque que se ubica afuera de la primaria "Albino García" se encuentra una zona de juegos infantiles, mismos que están llenos de amarres de puestos, además de que en esa zona las personas acuden a realizar sus necesidades fisiológicas, está sucio y desprende un olor muy desagradable, afuera de la referida primaria se encontraban varios puestos de dulces.

En la Avenida 6, el carril que se encuentra frente a la casa de la peticionaria, se encuentra libre de puestos, ocupando estos sólo un carril, no se observaron lazos de los puestos amarrados a las casas de esa cuadra.

[...]

19. Minuta de acuerdos de 25 de agosto de 2011, suscrita por la licenciada Margarita Darlene Rojas Olvera, entonces Directora General Jurídica y de Gobierno; Ma. Magdalena García González, entonces Coordinadora de Mercados y Vía Pública; Javier Rebollo Garduño, entonces Jefe de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis; todos de la Delegación Iztapalpa y un representante de la Federación Nacional de Comerciantes e Industriales en Pequeño, A. C., en la que se asentó:

[...]

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** PARA TENER CONTROL Y GARANTIZAR QUE ESTOS 32 COMERCIANTES CUMPLAN CON LAS NORMAS DE OPERACIÓN QUE PARA EL COMERCIO QUE TRABAJA EN LA VÍA PÚBLICA SE TIENEN ESTABLECIDAS, SE ACUERDA QUE LOS MISMOS QUEDARAN ADHERIDOS AL PADRON DEL TIANGUIS QUE REPRESENTA EL C. [...] DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES EN PEQUEÑO, A. C. EN ESTE ACTO Y PARA LOS EFECTO LEGALES A QUE HAYA LUGAR REPRESENTADO POR EL C. [...], QUIEN CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE LE CONCEDEN LOS ESTATUTOS DE ESA ASOCIACIÓN PARA CELEBRAR ACUERDOS DE ESTA NATURALEZA Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL MISMO.-----

**SEGUNDO:** EL ÁREA QUE OCUPAN LOS 32 COMERCIANTES SERA BALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA Y ESTARÁ COMPRENDIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LOS 20 COMERCIANTES QUE VENÍAN TRABAJANDO DE MANERA INFORMAL Y QUE EN ESTE ACTO SE HACEN PRESENTES EN VOZ DEL C. [...] SE LE CONCEDE AL TIANGUIS LA AMPLIACIÓN DEL ESPACIO QUE VIENE TRABAJANDO PARA OCUPAR EL ARROYO VEHICULAR DE CALLE 6 PEGADO AL CAMELLON QUE DIVIDE LOS SENTIDOS DE ESTA VIALIDAD EN EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 35 A LA 37, POR LO QUE HACE A LOS 12 COMERCIANTES QUE VENÍAN TRABAJANDO EN CALIDAD DE LO QUE SE CONOCE COMO "TOREROS" [...] SE LE CONCEDE AL TIANGUIS OCUPAR LA ACRA SUR DE LA CALLE 6 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 35, PARA ESTE GRUPO DE COMERCIANTES APLICA LA OBLIGACIÓN Y EL COMPROMISO DE NO INVADIR POR NINGÚN MOTIVO Y EN NINGÚN CASO EL ARROYO VEHICULAR, ASÍ MISMO SUS PUESTOS DEBERÁN OBSERVAR IRRESTRICTAMENTE LA MEDIDA DE UN METRO DE LARGO POR LOS QUE DA DE FONDO LOS PUESTOS YA ESTABLECIDOS DEL TIANGUIS (1.70 MTS APROXIMADAMENTE); PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN LOS TREINTE Y DOS COMERCIANTES SE OBLIGAN A UTILIZAR LONAS EN COLOR BLANCO, SE LES CONCEDE UN PLAZO DE TRES MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA CUMPLIR ESTA DISPOSICIÓN.-----

**TERCERO:** PARA LOS 32 COMERCIANTES APLICA EL HORARIO DE 06:00 A 12:00 HRS., PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, SIENDO ESTE EL HORARIO QUE DA COMO RESULTADO LA CONSULTA VECINAL QUE SE LLEVÓ A CABO ENTRE LOS HABITANTES DE LAS CALLES QUE CONVERGEN A LA ZONA QUE OCUPAN, ESTANDO EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER PUESTO QUE PERMANEZCA DESPUÉS DE LAS 12:00 HRS., ESTA SUJETO A QUE EL ÁREA DE VÍA PÚBLICA PROCEDA A RETIRAR SUS MERCANCÍAS Y PUESTOS, EN EL ENTENDIDO QUE EL PRESENTE PUNTO CONSTITUYE UN APERCIBIMIENTO LEGAL, POR LO QUE DADO EL CASO DE EFECTUAR ALGÚN RETIRO, SE TIENE POR SUBSANADA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE EMITIR UN APERCIBIMIENTO ESCRITO, PROCEDIÉNDOSE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DE MERCADOS, SIENDO SUJETO EL INFRACTOR DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS A QUE HAYA LUGAR, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE

ACUERDA EN ESTE ACTO LA APLICACIÓN DE UN DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO A QUIEN INCUMPLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES QUE AQUÍ SE ESTIPULAN.-----

**CUARTO:** ES COMPROMISO DE TODAS LAS PARTES FIRMANTES EL NO PERMITIR LA INSTALACIÓN DE MÁS COMERCIO, PARA IMPEDIR EL CRECIMIENTO DE COMERCIO SE OBLIGAN LOS COMERCIANTES Y REPRESENTANTE DEL TIANGUIS A DENUNCIAR INMEDIATAMENTE A LA COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA LA PRESENCIA DE NUEVO COMERCIO. EN EL CASO DE LOS COMERCIANTES TIENEN ERICTGAMENTE PROHIBIDO CEDER, VENDER O ALQUILAR EL ESPACIO QUE OCUPAN, DE PRESENTARSE CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS PERDERÁN SU LUGAR DE FORMA DEFINITIVA. ASÍ MISMO SERÁN SUJETOS DE LAS SANCIONES APLICABLES AL CASO.-----

**QUINTO:** NINGÚN COMERCIANTE PODRÁ HACER AMARRES A FACHADAS, MOBILIARIO URBANO O ÁRBOLES, ÚNICAMENTE PODRÁN SUJETARSE DE SU MISMA ESTRUCTURA. LA BASURA QUE SE GENERE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO DEBERÁ SEPARARSE EN BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA CORROBORAR QUE SE ENCUENTRE SEPARADA POR CRITERIO DE ORGÁNICA E INORGÁNICA. ASÍ MISMA [sic] PARA CORROBORAR QUE ES BASURA GENERADA POR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU ACTIVIDAD COMERCIAL.-----

**SEXTO:** UNA DE LAS PRINCIPALES QUEJAS DE LOS VECINOS DEL LUGAR ES LA OBSTRUCCIÓN DE ENTRADAS A SUS VIVIENDAS, ASÍ COMO LA EXCESIVA AGLOMERACIÓN DE VEHÍCULOS EN LAS VIALIDADES DE UNIDAD HABITACIONAL SANTA CRUZ MEYEHUALCO, EN MÉRITO DE LO ANTERIOR QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE PRODUCTOS A PIE DE CUALQUIER VEHÍCULO, ASÍ COMO ESTACIONAR SUS MEDIOS DE TRANSPORTE SOBRE LA AV. 6, Y OBSTRUIR CON PUESTOS, MERCANCÍAS O CAJAS PARA ALMACENAMIENTO DE SUS PRODUCTOS LAS ENTRADAS DE LAS VIVIENDAS DE LOS VECINOS.-----

**SÉPTIMO:** LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA CONSTITUYE UNA FALTA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA PAZ PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y AMERITA ARRESTO INCONMUTABLE DE HASTA 24 HORAS, POR LO QUE SE PROHIBE EL CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CUALQUIER MODALIDAD (MICHELADAS, GOMICHELAS, ETC.), ASÍ COMO JUEGOS DE AZAR EN SU ESPACIO DE TRABAJO, AQUEL COMERCIANTE QUE LLEVE A CABO ESTA ACTIVIDAD SERÁ REMITIDO MEDIANTE SEGURIDAD PÚBLICA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SU MERCANCÍA SERÁ RESGUARDADA EN LA BODEGA DE VÍA PÚBLICA Y PERDERÁ DE MANERA DEFINITIVA CUALQUIER POSIBILIDAD DE MANTENER SU LUGAR DE TRABAJO.-----

**OCTAVO:** EN LA VENTA Y PROMOCIÓN DE SUS MERCANCÍAS QUEDA PROHIBIDO EL USO DE MEGAFONOS, BOCINAS Y EN GENERAL CUALQUIER APARATO DE SONIDO QUE GENERE CONTAMINACIÓN AUDITIVA, ASÍ MISMO POR CONSIDERARSE UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ LA COMERCIALIZACIÓN DE MEDICINAS DE PATENTE QUE POR SU NATURALEZA DEBAN EXPENDERSE CON RECETA MÉDICA Y EN LUGARES APROPIADOS PARA SU VENTA, LOS COMERCIANTES QUE INFRINJAN ESTA DISPOSICIÓN SERÁN SUJETOS AL RETIRO DE SUS PRODUCTOS.-----



**NOVENO:** AUTORIDADES, REPRESENTANTE DEL TIANGUIS Y COMERCIANTES INVOLUCRADOS, ACUERDAN QUE EN CASO DE INCUMPLIR REITERADAMENTE CON LAS CONDICIONES EN QUE SE LES CONCEDE EL USO TEMPORAL Y REVOCABLE DE LA VÍA PÚBLICAS SE HARÁN ACREEDORES A UN DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO COMO MEDIDA DE APREMIO, DEBIENDO QUEDAR ESE ESPACIO LIBRE SIN QUE OTRO COMERCIANTE HAGA USO DEL MISMO.-----

[...]

**20.** Oficio número DJ/1400/2011 de 23 de noviembre de 2011, suscrito por la licenciada Carolina Santana Nieves, entonces Directora Jurídica de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Existe una consulta vecinal que aplicó la Coordinación de Participación Ciudadana de esta Desconcentrada a los vecinos que pudieran verse afectados con la instalación de comercio en la vía pública, siendo el resultado de esa consulta favorable para que los comerciantes se instalen en la avenida Seis, desde la calle 35 a la calle 37, en un horario de 05:00 am a 11:00 pm, resultado que fue notificado a esa Coordinación, mediante el oficio número DF.G.D.D.1041.2011, de fecha 5 de julio del año en curso, cabe señalar que la quejosa tiene su domicilio en una zona en donde no hay comercio y cuyos acceso o salidas le quedan libres y que el comercio existente sobre la misma avenida entre la calle 31 a la calle 33, forma parte del tianguis.

Las entradas de los centros escolares a que se refiere, se encuentra balizadas y liberadas de estructuras semifijas de los oferentes, acción que ya tiene tiempo que se viene respetando, siendo el caso que al día de hoy, solo se tiene una queja de obstrucción de acceso a una vivienda, problemática que ya haya [sic] sido atendida.

La razón por la que los tianguistas comienzan a llegar a las 5:30 a.m., es para evitar mayores conflictos viales, así como que su retiro sea por muy tarde a las 18:00 horas.

Ahora bien, se han distribuido al interior del tianguis por parte del personal de esta Jefatura y representantes del mismo, dípticos que contienen las 16 normas mínimas de Operación de Tianguis, dentro de las cuales se especifica la prohibición de utilizar amplificadores y otros aditamentos que generan excesivos niveles de decibeles en la promoción de sus mercancías, así mismo se especifica que no está permitida la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades; finalmente el tema de la basura, se ha revisado y supervisado con los dirigentes del tianguis, incluso con motivo de la temporada de lluvias del presente año, se firmó una carta compromiso denominada "Iztapalapa segura, sin basura" cuyos textos básicamente tienen la finalidad de que los tianguistas asuman la responsabilidad de separar su basura, depositarla en bolsas de plástico transparentes y dejar su lugar de trabajo limpio.

Es importante manifestarle que cada día viernes de tianguis, desde las 06:00 a.m. hasta las 17:00 horas personal de esta Jefatura Departamental, se encuentra realizando recorridos de supervisión para que se dé cabal cumplimiento de lo establecido en la Minuta de Acuerdos.

[...]

**21.** Acta circunstanciada de 6 de diciembre de 2011, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual se hizo constar lo siguiente:

[La persona peticionaria] [...] manifestó que sobre la información proporcionada por la Delegación Iztapalapa es falso que el tianguis no le afecte a ella y a sus vecinos porque obstruyen la salida de las casas así como de los vehículos, sonido alto y demás problemas señalados en la queja.

Sobre la consulta vecinal que señala la Delegación nunca se les invitó a los vecinos afectados para comprobar la legalidad de la misma. Asimismo, existe una consulta vecinal del 2002 donde los vecinos votaron a favor de la reubicación del tianguis, misma que no se ejecutó por parte de la autoridad Delegacional, aún y cuando existe un espacio para la reubicación del mismo. El espacio es denominado "Parque Cuitláhuac".

El 8 de agosto de 2011 la servidora pública de la Delegación [...] en la mesa de trabajo de la Diputada [...] señaló verbalmente que los comerciantes del tianguis se reubicarían en la Avenida 4 y en la media luna del Parque ubicado entre las calles 25 y 31, para dejar libre la avenida 6, desde la calle 31 y hasta la calle 39, reubicación que hasta el momento no se ha llevado a cabo.

[...]

**22.** Acta circunstanciada de 6 de junio de 2012, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual hizo constar la visita que realizó al lugar de los hechos, en los términos siguientes:

[...] la diligencia que se llevó a cabo en calles de la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco para observar el balizamiento que se realizó en la zona para regular el tianguis que se instala en ese lugar los martes, viernes y domingos. Asimismo da fe que el 8 de junio de 2012 se realizó un recorrido por el tianguis que se instala en la Unidad y se observó que [sic] aún cuando hay balizamiento en la zona, los comerciantes no respetan los espacios para instalarse, abarcando incluso más calles de las que tienen permitidas y obstaculizando el tránsito vehicular y peatonal.

[...]

**23.** Escrito de 16 de agosto de 2012 suscrito por una persona peticionaria, dirigido a la C. María Magdalena García González, Coordinadora de Mercados y Vía Pública en la Delegación Iztapalapa, en el cual señaló lo siguiente:

[...]

El Tianguis de la U.H. Santa Cruz Meyehualco se extiende y sale de los límites establecidos semana tras semana, principalmente de la calle 31 a la calle 39 sobre la avenida 6. Es una situación que ya se ha salido de control, los comerciantes no han respetado en ningún momento la minuta de trabajo realizada el día 25/agosto/11, ni los acuerdos derivados de la misma. No está por demás informar que la minuta está firmada por las autoridades de mercados y vía pública y el representante de los comerciantes [...], no así por los vecinos afectados, ya que para esta reunión no fuimos requeridos. Por lo que solicito sea revocado el permiso que se les concedió a los tianguistas procedente de la minuta en comento, ya que si esto sigue así, terminarán invadiendo toda la U.H. Santa Cruz Meyehualco, así mismo solicito que los tianguistas de la calle 31 a la calle 39, sobre avenida 6 sean desalojados o reubicados dejando libre dicha avenida.

[...]

24. Oficio número DJ/961/2012 de 1 de octubre de 2012, suscrito por la licenciada Carolina Santana Nieves, entonces Directora Jurídica de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

1. La consulta ciudadana respecto al desarrollo de comercio que se instala los días viernes en avenida 6 entre las calles 33, 35 y 37, de la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, fue realizada por la Dirección General de Desarrollo Delegacional.
2. Por oficio 1041.2011, del 5 de julio de 2012, la Directora General de Desarrollo Delegacional le hizo del conocimiento a la Directora General Jurídica y de Gobierno los resultados obtenidos en la consulta ciudadana.

De los cuales se advierte que el 65% de las personas encuestadas manifestaron que si [sic] les representa problema la forma en la que se encuentra trabajando el comercio que se instala los días viernes en avenida 6, entre las calles 33, 35 y 37 de la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, por otra parte, el 48% está de acuerdo en que el comercio se instale en horario de 5:00 a 11:00 horas.

3. El 18 de abril y 25 de agosto de 2012, se llevó a cabo reunión de trabajo con los comerciantes y se levantó minuta de trabajo [...].

25. Oficio número UDMyT/1569/2012 de 10 de octubre de 2012, suscrito por el C. Javier Rebollo Garduño, entonces Jefe de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Por lo que hace a su primera petición en el sentido de realizar una supervisión en materia de protección civil desde el mes de Junio del año 2010 se han realizado recorridos y acciones tendientes a alcanzar el objetivo que plantea lo cual se demuestra con los oficios Num. UDMyT/969/2010, CMVP/1386/2010, [...] a través de los cuales de manera coordinada con el área de Protección Civil se realizaron las acciones de gobierno correspondientes. Asimismo también se invitó al área de Seguridad Pública a efecto de que esa área en su momento conociera la problemática de seguridad pública que se genera con esa vendimia [...].

[...] le Adjunto Minuta de Acuerdos (2), una de fecha 25 de Agosto de 2011 que contiene los acuerdos por los cuales se permite la colocación del tianguis en la Calle 37 a Calle 35 de la Av. 6, la que es resultado de una consulta Ciudadana realizada con la comunidad y cuyo resultado se nos hizo saber mediante el oficio D.G.D.D.1041.2011 [...] y una segunda Minuta de Acuerdos de fecha 18 de Abril de 2012 que contiene la constancia de que la Av. 6 y Calle 39 se entregó libre de comercio al dirigente de ese tianguis y a los vecinos de nombres [...], quienes de manera conjunta asumieron el compromiso de mantener la zona de [sic] las mismas condiciones que se les entregó, debiendo reportar a esta desconcentrada cualquier instalación nueva de comercio. En fecha 9 de Abril de los presentes con motivo de un exhorto que se hizo a los Jefes Delegaciones en el sentido de impedir que los tianguis obstruyan los accesos a los centros escolares, se emitió el oficio UDMyT/0670/2012 mediante el que se informa a la entonces Directora General Jurídica y de Gobierno la situación prevaleciente en ese momento en las escuelas de la U. H. Santa Cruz Meyehualco.

[...] la autoridad Delegacional ha realizado las acciones correspondientes, sin embargo, debido a la naturaleza del problema y a la insuficiencia de recursos materiales y humanos necesariamente se tiene que recurrir a la corresponsabilidad entre Autoridad y dirigente de comercio, siendo este último el obligado a vigilar que sus agremiados respeten las zonas de seguridad balizadas y que con los vehículos de los mismos no se causen molestias a los vecinos, evitando estacionarse obstruyendo accesos y salidas a viviendas, es evidente que no ha cumplido el dirigente con la parte que le corresponde, por lo que en breve y en calidad de prioridad se convocará nuevamente a dicha persona para retomar el asunto que nos ocupa [...].

**26.** Oficio número DGJG/0181/2012 de 16 de octubre de 2012, suscrito por C. Daniel Cuapio Medina, entonces Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

1. La Consulta Ciudadana se realizó el día 4 de julio del año 2011.

2. La metodología que se utilizó fue la siguiente:

- a. Se realizó la difusión para la misma, mediante carteles en lugares visibles y de mayor afluencia, en la zona que se realizaría dicha consulta.
- b. La difusión y aplicación de la consulta estuvo a cargo de la Dirección Territorial Cabeza de Juárez.
- c. Se definió el procedimiento de aplicación en base al número de viviendas en la zona a consultar, es decir, ante la imposibilidad técnica de poder entrevistar a todos los habitantes de la Unidad Territorial, se eligió un instrumento técnico que permite consultar a la población por medio de procedimientos estadísticos.

3. La convocatoria fue expedida el pasado 27 de junio de 2011, mediante carteles, los cuales fueron colocados en la avenida 6 y en las calles 33, 35 y 37, en comercios y lugares de mayor afluencia ciudadana.

4. Los resultados son turnados al área que solicita la Consulta Ciudadana.

5. El área que solicita la Consulta es la que informa a los ciudadanos de los resultados obtenidos.

6. De acuerdo al punto 2-c, se visitaron a 50 vecinos de la zona para conocer su opinión, la visita fue domiciliaria.

Sin embargo, al oficio en comento no se le Adjuntaron las copias certificadas de los documentos que soportan la información [...].

**27.** Escrito de 13 de diciembre 2012 suscrito por una persona peticionaria, en el cual se señaló lo siguiente:

[...]

Que por medio del presente escrito manifiesto que en oficio UDMYT/1569/2012 el cual fuera firmado por Javier Rebollo Garduño, Jefe de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, minimizan un asunto de gran magnitud, argumentando de la existencia de un lesionado, lo cual si bien es cierto en dado momento tuvo las características de lesionado; derivado de lo expuesto en el expediente citado al rubro, es de su conocimiento de esta H. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que dicha persona falleció a falta de atención médica oportuna que se derivó de que los cuerpos de auxilio pudieran acceder a darle las atenciones médicas debidas ya que por el tianguis les fue imposible entrar al lugar de los acontecimientos, y es de común conocimiento de que de haber recibido la atención médica oportuna no hubiera fallecido, entonces si nos ubicáramos en el supuesto de un lesionado, [...] [sic]

También es menester señalar que es una falsedad que se haya realizado una consulta ciudadana ya que no se tuvo conocimiento y no se nos invitó a participar; también es falso que se entregó limpio de comercio al dirigente del tianguis y a los vecinos que son también dirigentes de la zona que hablamos que comprende de la calle 31 a la calle 39 sobre avenida 6 situación a la cual tampoco fuimos invitados a dicha entrega, por lo que desconocemos su dicho.  
[...]

Incluso sin conocer el hecho de que se haya realizado una consulta el cual hace referencia el oficio DGJG/0181/2012, en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ,que fuera signado por el C. Daniel Cuapio Medina, entonces Director General Jurídico de la Delegación Iztapalapa, no deberá de ser tomada como voluntad de toda la colonia, ya que sólo se hace en una parte específica de la problemática constante del reproche a la autoridad, al hacerlo supuestamente de la calle 31 a la 39 sobre la avenida 6 y no así en toda la colonia que es afectada por el tianguis y el desorden que origina.

Lo que sí puedo decir es que, se balizó un tramo de la calle 31 a la calle 39 sobre la avenida 6 con la leyenda "prohibido el comercio en esta zona", así también se nos dijo que los comerciantes que permanecieron era porque los iban a reubicar en la media luna del parque de la calle 31 sobre la avenida 4 de dicha unidad y dentro del tianguis recortando las medidas de los puestos que se encuentran excedidos; situación que no se actualizó, ya que nunca se ha respetado lo que se balizó de "prohibido comercio" por parte de los comerciantes y por otra parte los comerciantes que supuestamente se iban a trasladar se quedaron y no se ha querido respetar la reubicación [sic].

Lo importante del oficio UDMYT/1569/2012, el cual fue signado por el C. Javier Rebollo Garduño, Jefe de la Unidad Departamental de Mercados y Vía Pública, es que tanto el dirigente como los vecinos que tienen parte del tianguis a su cargo asumieron el compromiso de mantener la zona en las mismas condiciones que se les entregó; lo que es una falsedad ya que hay un desorden y un desbordamiento, por lo que es necesario un reordenamiento o desalojo del tianguis.

No está por demás argüir que hay un completo desbordamiento y desorden del comercio por lo que le solicitamos el reordenamiento de todo el tianguis pero en especial esta invasión ubicada en la avenida 6 desde la calle 25 a la 39 en la Colonia Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, ya que [de] los antecedentes se desprende que dicha zona ya había sido recuperada por la autoridad y los vecinos en el año 2006, la cual duró varios años libre y de pronto en mediados del 2009 con beneplácito de las autoridades, sin importarles el acuerdo volvieron a invadir, dicha situación es la que más reclaman los vecinos, por la burla tanto de la autoridad como por parte de los comerciantes [...].

28. Oficio número CMVP/1711/12 de 13 de diciembre de 2012, suscrito por el licenciado Alejandro Sánchez Santalolaya, entonces Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Sobre el particular le informó que las autoridades que dependen de esta Dirección General Jurídica y de Gobierno han realizado las siguientes acciones:

En cuanto al numeral 1).- le informo que mediante los oficios CMVP/1403/12 y CMVP/1404/12, el Coordinador de Mercados y Vía Pública, solicitó el apoyo de la Coordinación General de Seguridad Pública y de la Dirección de Protección Civil, ambos de la Delegación Iztapalapa, para que se realice un operativo de manera conjunta y se evite que los vehículos se estacionen en doble fila en las calles aledañas al citado tianguis y para que se evite la comisión de delitos y faltas administrativas. Así mismo para que los puestos de aparatos eléctricos hagan sus instalaciones de luz de forma segura a efecto de evitar un corto circuito o un incendio, además para que los puestos se organicen de tal manera que en caso de emergencia sea posible la circulación de un vehículo [...].

Por lo que respecta al numeral 2).- le comunicó que la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, ha realizado diversas acciones que a continuación se describen.

A partir del 19 de octubre del año en curso, ha realizado supervisiones y acciones encaminadas a aminorar la problemática generada por el comercio en el tianguis que se instala los días martes, viernes y domingo en las calles de la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco como son:

Viernes 19 de octubre

-Se repartió un volante que invita a los comerciantes a respetar los límites del balizamiento marcado sobre la Av. 6 de la calle 25 a la 39.

Lunes 22 de octubre

-Se realizó balizamiento (línea de color rojo) correspondientes a la limitación del espacio de trabajo de los comerciantes que se instalan en la Av. 6 entre las calles 25 a la 31 dejando un carril al centro de la calle de 3.40 m y sobre la calle 31 de la Av. 4 a la Av. 6 se delimito a 1.50 m, con referencia a la guarnición de la banqueta y del lado del camellón 2.00 m con referencia a la guarnición del camellón, de esta forma quedo un espacio de 3.20 m entre ambas líneas, con la finalidad de permitir el tránsito de algún automóvil de emergencia.

-Se delimitó con balizamiento el acceso a las escuelas: Primarias "Mariano Jiménez" y el Jardín de Niños "Bélgica", en las calles 47 con esquina calle 06.

Martes 23 de octubre

-Se realizó operativo desde las 05:30 horas, lo anterior con la finalidad de verificar que los comerciantes que se instalan en la avenida 6 entre calles 39 y 47 y sobre la calle 47 de la Av.6 a la zona escolar, respeten el balizamiento que delimita la zona de operación y el acceso de vehículos de emergencia; por lo que se realizaron diversos rondines sobre las calles citadas para apercebir de manera verbal a todos los comerciantes para que se alinearan.

Viernes 26 de octubre

-En dicho lugar se realizó operativo desde las 05:30 horas, lo anterior con la finalidad de verificar que los comerciantes que se instalan en la avenida 6 entre calles 39 y 25 y sobre la

calle 31 entre la Av.6 y Av. 4, respeten el balizamiento que delimita la zona de operación y el acceso de vehículos de emergencia; por lo que se realizaron diversos rondines sobre las calles citadas para aperebir de manera verbal a todos los comerciantes para que se alinearan.

Viernes 9 de noviembre

-Se realizó operativo desde las 05:30 horas, lo anterior con la finalidad de verificar que los comerciantes que se instalan en la avenida 06 entre calles 39 y 25, respeten el balizamiento que delimita la zona autorizada para el tianguis; por lo que se realizaron diversos rondines sobre las calles citadas para aperebir de manera verbal a todos los comerciantes para que se alinearan.

- A las 10:00 horas se llevó a cabo un recorrido en compañía de la peticionaria y el Coordinador de Mercados y Vía Pública esto en seguimiento a la reunión llevada a cabo el día lunes 5 de noviembre en mesa de trabajo en la sala de juntas.

Martes 13 de noviembre

-Se realizó un recorrido en las calles de la Av.10 y calle 71 de la U.H. Santa Cruz Meyehualco, en los alrededores de la Escuela Primaria "República de Brasil", en donde se constató que se mantiene liberada la entrada de la Escuela con cadena, la cual impide la colocación de más comercio en la zona, lo anterior para garantizar la seguridad de los alumnos.

16, 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre

-Se han realizado operativos permanentes sobre la avenida 6 de la Calle 25 a la 31, esto para que los comerciantes respeten la zona que no está autorizada para el comercio, siendo [é]ste el lado norte del camellón de la avenida 6, donde se evita que los comerciantes mantenga su vehículo, amarres en fachadas, mobiliario urbano mercancías y enseres. Asimismo se informa que son vecinos los que brindan el servicio sanitario para evitar que los mismos comerciantes realicen sus necesidades fisiológicas en la vía pública, la organización cuenta con servicio particular de limpieza al término de sus labores y se realizó el balizamiento para alinear los puestos y pueda entrar algún vehículo de emergencia, realizándose volanteo para que se respete todo lo anterior.

No obstante lo anterior es conveniente mencionar que todavía están pendientes algunas acciones sin embargo se atenderán a la mayor brevedad y se reportaran oportunamente a esa Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En cuanto al numeral 3).- le informó lo siguiente:

Los Comerciantes pertenecen a [...] [nombre de la organización de comerciantes].

El horario de instalación autorizado para el viernes es de 8:00 a 17:00 horas.

Hasta el momento no existe un censo real de los comerciantes del citado tianguis.

De conformidad con las normas de operación de Tianguis y Mercados Sobre Ruedas, el incumplimiento de las normas tienen como consecuencia la aplicación de sanciones que por su gravedad van desde la amonestación, suspensión de labores o la cancelación del permiso de operación.

Desafortunadamente el personal encargado de la vigilancia de mercados y tianguis es insuficiente, ya que solo se cuenta con 6 personas de campo.

[...]

29. Acta circunstanciada de 25 de enero de 2013, suscrita por un visitador adjunto de este Organismo, en la cual hizo constar la visita que realizó al lugar de los hechos en los términos siguientes:

[...] a las 11:30 horas, se constituyeron en el tianguis ubicado en la colonia Santa Cruz Meyehualco de la Delegación Iztapalapa, para realizar un recorrido por el mismo, observándose lo siguiente:

La mayoría de los oferentes de comida no usan bata y cofia.

Gran parte de los puestos de comida tienen tanques de gas de 10 kg; sin embargo algunos tienen de 20 kg; en ningún puesto se observó extintor alguno.

Los vehículos de los comerciantes y clientes se ubican en vías principales, doble fila e incluso en las zonas destinadas a la venta de mercancías, no se observó personal de tránsito organizando la circulación de vehículos o verificando la forma en que se estacionan estos.

En algunas zonas los lazos de los puestos se encuentran amarrados a casas, postes de luz, teléfono y árboles, algunos puestos se conectan a los postes de luz.

Las instalaciones de luz de los puestos que venden aparatos eléctricos, tienen sus cables cruzándose entre sí y al paso de la gente.

La avenida 6, desde la calle 39 hasta la calle 33, se encontraba llena de comerciantes sin observarse ya el espacio para que pase un vehículo, no permitiendo el acceso para llegar al Kinder que se ubica en la calle 33 [...].

El balizamiento a que se hizo referencia en el oficio CMVP/1711/12 (calles 4 y 6) era poco visible y además no era respetado por los comerciantes ya que había puestos instalados a ambos lados de la línea roja.

De igual manera, para acceder a la Escuela Secundaria Técnica 53 "Adolfo López Mateos", las dos orillas de la calle se encontraban llenas de vehículos hasta el acceso al zaguán de la misma, [en] la puerta principal y cancelería de las ventanas se encontraba amarres de puestos, el paso peatonal destinado para la circulación de los alumnos de esa escuela estaba invadido por comerciantes.

En el parque que se ubica afuera de la primaria "Albino García" se encuentra una zona de juegos infantiles, en donde varios puestos tienen colocados amarres. En la zona había evidencia de que las personas acuden ahí a realizar sus necesidades fisiológicas, ya que está sucio y despiden un olor muy desagradable, incluso al momento de cruzar la zona acudió una persona de sexo masculino a orinar sobre la pared de la Escuela Secundaria Técnica 53.

En la Avenida 6, el carril que se encuentra frente a la casa de la peticionaria, se encuentra libre de puestos, ocupando [é]stos sólo un carril, no se observaron lazos de los puestos amarrados a las casas de esa cuadra.



Se observó que la Escuela Primaria "República de Brasil" se encuentra lejos del perímetro del tianguis, incluso en el cruce de Avenida 10 y calle 71 no hay puestos.  
[...]

**30.** Oficio número CIDI/SQDR/336/2013 de 4 de abril de 2013, suscrito por el ingeniero César Augusto de Ita Montaña, entonces Contralor Interno de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] respecto de la queja formulada por la ciudadana [...] [Nombre de una persona peticionaria], en fecha quince de diciembre del año dos mil ocho, en la que refiere diversos actos vinculados con el desempeño de sus funciones de servidores públicos adscritos al Órgano Político Administrativo de Iztapalapa, documento en que se hace la alusión que la Dirección General Jurídica y de Gobierno, omitió pronunciarse respecto de la factibilidad de la reubicación del tianguis que se instala en la colonia Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa [...].

Sobre el particular me permito informarle que este Órgano de Control Interno recibió el oficio CI/VP/689/2013 de fecha veintidós de febrero del año dos mil trece, suscrito por el Coordinador de Mercados y Vía Pública de esta Desconcentrada, a través del cual informó lo siguiente:

[...] se informó a ese Órgano Interno de Control, las acciones que realizaron en atención a la queja presentada por la ciudadana, consistente de las molestias que representa la instalación del tianguis de Santa Cruz Meyehualco, solicita [...] [nombre de una persona peticionaria] se informe si es factible la reubicación del tianguis mencionado. Al respecto le informó que el tianguis que se instala en la colonia Santa Cruz Meyehualco, cuenta con el permiso de operación otorgado a [...] [nombre de la organización de comerciantes], representado por el [...] [nombre del representante de la organización de comerciantes]. Así mismo le comunico que desde el principio de las funciones de la presente administración se han atendido inconformidades de la quejosa, por lo que se iniciaron acciones para reordenar el citado tianguis, en coordinación con diversas áreas de la Delegación que son Seguridad Pública y Protección Civil, situación que se ha reportado por escrito a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En relación a lo anterior, es menester informar a esa H. Comisión que las acciones de la Delegación Iztapalapa han sido el realizar acciones diversas para atender de manera continua la problemática que se genera con la instalación de dicho tianguis; sin embargo, para dar solución concreta y definitiva a dicha problemática planteada por la [...] [nombre de una persona peticionaria] y la propia Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es necesario realizar una REUBICACIÓN del referido tianguis, situación que a pesar de los esfuerzos realizados por la autoridad Delegacional no es factible, toda vez que la instalación del tianguis de Santa Cruz Meyehualco, no es irregular, ya que la Asociación que representa a dichos comerciantes [...] [nombre de la organización de comerciantes] CUENTA CON UN PERMISO VIGENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL MISMO por lo que resulta materialmente imposible su reubicación [sic], sin embargo, y en atención a las constantes quejas de la Ciudadana [...] [nombre de una persona peticionaria] y los vecinos de la zona, la actual administración ha iniciado diversas acciones a efecto de que se REORDENE a los comerciantes del multicitado tianguis a efecto de que la problemática planteada se erradique completamente.  
[...]

31. Oficio número CMVP/1180/2013 de 9 de abril de 2013, suscrito por el licenciado Alejandro Sánchez Santaolaya, entonces Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] este Órgano Político Administrativo a través de la Jefatura de Unidad Departamental ha llevado a cabo operativos continuamente desde el mes de octubre de 2012 en el tianguis citado, a fin de hacer cumplir las normas para un buen funcionamiento y con ello aminorar la problemática que genera, teniendo como objetivo mantener una mejor convivencia entre vecinos y comerciantes y lograr que el tianguis regrese a su carácter de servicio, anexa copias de tarjetas informativas [...].

[...]

Se anexa croquis del tianguis señalando las calles que ocupa.

No omito comentar que en el croquis se muestra las demás organizaciones que operan en esa zona, sin embargo, la zona a la que se refiere la quejosa es representada por [...] [nombre de un representante de la organización de comerciantes].

[...]

Esta nueva administración para ello realiza supervisiones constantes para verificar además del cumplimiento de las normas de operación, el que no incremente el comercio; asimismo a través del oficio UDMYT/496/13 se solicitó a [...] [nombre de representante de organización de comerciantes] representante del tianguis en comento, el padrón de comerciantes que tiene registrados, el cual será verificado en campo (realizando un censo).

[...]

Al momento no se ha realizado ninguna sanción, debido a que se han tenido mesas de trabajo con el Dirigente [de la organización de comerciantes] [...].

[...] se tiene contemplado tener más personal, pero de hecho no se ha logrado aumentar [...].

32. Oficio número DJ/0370/2013 de 17 de abril de 2013, suscrito por la licenciada Carolina Santana Nieves, entonces Directora Jurídica de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Al respecto le hago de su conocimiento que por lo que respecta al área de Coordinación de Mercados y Vía Pública, anexo al presente oficio CMVP/1180/2013, de fecha nueve de abril de dos mil trece, en el que envía un informe pormenorizado de todos y cada uno de los puntos solicitados por usted, haciendo énfasis que se ha logrado aumentar 8 personas a la plantilla del área de tianguis, haciendo un total de catorce personas para un trabajo de campo, así mismo dicha área solicita se lleve a cabo un recorrido conjunto, a fin de exponer de manera directa los avances obtenidos, así como los pendientes que existen.

Referente a la seguridad el C. Carlos Candelario López, Coordinador de Seguridad Pública, mediante oficio C.G.S.P./1064/2013, señala que se han revisado diversos operativos "Calidad de Vida", de recuperación de vialidades, remitiendo al Corralón Santa Cruz, de la Secretaría de Seguridad Pública 13 vehículos.

En cuanto hace a la imposición de sanciones mediante oficio número DG.12.111.510/2013, el Director de Gobierno Juan Carlos Castañeda Landin, informa que no se ha ejecutado ninguna sanción, en razón de que se han llevado a cabo mesas de trabajo con el dirigente de la [organización de comerciantes] y su Delegado [...] que mediante el diálogo y la concertación se ha tenido avances significativos.

Por último le informó que, por oficio número DPC/1052/2013 el Lic. Javier Gómez Mendoza, Director de Protección Civil, llevó a cabo una revisión ocular a los puestos dedicados a la venta de alimentos preparados, se observaron diversas irregularidades y se realizaron las recomendaciones en materia de Protección Civil a los propietarios de los 6, 000 puestos ambulantes, con la finalidad de que realicen las acciones necesarias para subsanar dicha problemática.

Es de concluirse que esta desconcentrada a través de sus diversas áreas, ha tratado de mejorar la operación del tianguis que se coloca todos los viernes de cada semana en las calles de la colonia Santa Cruz Meyehualco, a fin de que se cause el menor perjuicio posible a la comunidad que habita en los alrededores de esta Colonia.

[...]

**33.** Oficio número IZP/OAC/1713-13 de 12 de julio de 2013, suscrito por la entonces Diputada Aleida Alavéz Ruíz, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados LXII Legislatura, mediante el cual señaló lo siguiente:

[...] solicito su invaluable atención con el fin de hacer del conocimiento hechos que se relacionan en gran medida con las quejas citadas al rubro originadas con la problemática que genera a los vecinos de la Colonia Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, la instalación del tianguis en el referido lugar los días martes, viernes y domingo.

[...]

Muestra de lo anterior es la minuta de acuerdo de fecha 25 de agosto del año 2011, donde servidores públicos de la demarcación conjuntamente con [la Organización de Comerciantes] autorizan la invasión de la avenida 6, comprendida entre la calle 33 a la 37, acto arbitrario que a todas luces afecta en gran manera el bienestar de los habitantes propios del lugar, debido a que si de antemano dichos funcionarios tienen conocimiento de la problemática permiten la instalación de más comerciantes, generando con ello un derecho para unos pero en perjuicio de otros, debido a que en ningún momento se dio la debida garantía de audiencia a los principales afectados, y así de viva voz expresar sus puntos de vista.

Es evidente que la autoridad lejos de afrontar la situación, autoriza y más aún tolera el crecimiento desmedido del multicitado tianguis, al invadir los comerciantes vialidades impidiendo con ello la libre circulación de las personas y vehículos, la obstrucción de entradas de casas, escuelas, mercados, venta de bebidas alcohólicas siendo lo más grave el no permitir la entrada de los servicios de emergencia al lugar cuando se requiera, por no existir las vías adecuadas para ello.

Es tal la problemática y nulo control que se tiene sobre el particular, que el crecimiento del tianguis que se instala los días viernes sobre la calle 6, ya se extendió hasta el camellón que cruza la calle 39, haciendo patente el supuesto control que la autoridad tiene sobre los tianguistas así como de los compromisos que en teoría asumen dichos comerciantes de no permitir la instalación de más comercio, tal y como se advierte de la minuta de fecha 25 de agosto de 2011.

De todo lo anterior es notoria la situación conflictiva que impera en el lugar debido a la instalación de comercio informal tres días a la semana, y por la inactividad al atender las reiteradas peticiones de los habitantes del lugar, las causales motivaron a hacerlas del conocimiento de la Comisión [...].

[...] no se respetan, las banquetas están ocupadas, por calle hay cuatro filas de [puestos] [...]  
no se observaron cambios en el tianguis.  
[...]

**34.** Acta circunstanciada de 16 de agosto de 2013, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual hizo constar la visita que realizó al lugar de los hechos, en los términos siguientes:

[...]  
Durante el recorrido del tianguis, se observó que era difícil caminar entre las calles; que las calles se observan completamente ocupadas por el comercio, las áreas balizadas no se respetan, por calle 4 hay cuatro filas de comerciantes informales, la obstrucción de un kínder, etc. [...].

No se observan cambios a los recorridos que previamente se han realizado en otras inspecciones.  
[...]

**35.** Acta circunstanciada de 16 de octubre de 2013, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual hizo constar lo siguiente:

[...]  
La disposición de la autoridad de resolver la problemática e invitó al personal de este Organismo a realizar un recorrido en conjunto. Señalando que en su opinión la falta de personal u orden para realizar inspecciones y sanciones es un problema de la normatividad de mercados, no es operante para iniciar procesos formales por lo que es mucho más de negociación [...] que no requieren actos formales.  
[...]

**36.** Acta circunstanciada de 21 de noviembre de 2013, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual hicieron constar la reunión de trabajo que realizaron con personal de la Delegación Iztapalapa, en los términos siguientes:

[...]  
El 21 de noviembre de 2012, la suscrita, [y el] Director de Área de esta Comisión, nos reunimos en la sede de esta Comisión con David Castillo Báez, Jefe de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, Alejandra Arzola, asistente de éste último y la licenciada Lourdes Hernández Lira, Jefa de la Unidad Departamental de Asuntos Litigiosos, todos de la Delegación Iztapalapa, a efecto de buscar alternativas de solución a los problemas planteados por la peticionaria.

El servidor público David Castillo, señaló que habían iniciado algunas acciones para atender los problemas que representa el tianguis que se pone los días viernes en la colonia Santa Cruz Meyehualco (balizaron las calles 39 y 6, han tenido pláticas de concientización con los

dirigentes de comerciantes, repliegue de algunos puestos para permitir el acceso a vehículos en caso de emergencia y pláticas con padres de familia de las escuelas de la zona). De igual manera, manifestó que no sabe bien a bien, cómo se desarrollaron los hechos con la administración anterior, ya que no se los hicieron de su conocimiento. De manera breve se le refirió cómo se suscitaron los hechos con la anterior administración, así como la postura de esa misma para no atender las peticiones de esta Comisión.

El referido servidor público, manifestó que la actual administración tiene la mayor disposición de atender los problemas que derivan del mencionado tianguis [...]. De igual manera se acordó que se realizarán inspecciones al citado tianguis de manera conjunta con personal de esa Delegación y de esta Comisión.

[...]

**37.** Escrito de 30 de septiembre de 2014, suscrito por personas que indicaron habitar en la Calle 51 entre Av. 2 y 4, recibido en la oficialía de partes de esta Comisión el 1 de octubre de 2014, mediante el cual señalaron lo siguiente:

[...]

[Refieren sus inconformidades respecto a las afectaciones provocadas por los comerciantes del Tianguis de Santa Cruz, y amplían información respecto de la problemática]

[...]

#### HECHOS

El día 24 de septiembre de 2014, se presentaron en el tianguis un comando de 20 hombres encapuchados y fuertemente armados gritando a los comerciantes, clientes y vecinos que se tiraran al suelo, exigiéndole a uno de los comerciantes el pago del uso de suelo, y por no cumplir como advertencia le rociaron gasolina a las pacas de ropa de varios puestos y les prendieron fuego y se retiraron [...], los vecinos con cubetas auxiliaron a sofocar el fuego ya que los servicios de emergencia (bomberos) tardaron más de media hora en llegar a pie y con sólo un extintor en la mano, ante la imposibilidad de hacerlo con su unidad de apoyo, pues no había espacio, ni condiciones para que llegaran al lugar del incendio.

[...]

#### PETICIÓN

Ante la gravedad de los hechos y como única medida para salvaguardar la integridad física, moral, material y psicológica de nuestra comunidad, los vecinos de esta calle retiramos el permiso que de buena voluntad concedimos a los comerciantes para la venta de ropa de paca [...].

**38.** Escrito de 2 de octubre de 2014, suscrito por personas que indicaron ser vecinas de la Calle 51 de la colonia Santa Cruz Meyehualco, en la Delegación Iztapalapa, recibido en oficialía de partes de esta Comisión el 10 de octubre de 2014, en el cual consta la siguiente información:

[...] refieren hechos y problemáticas suscitadas entre comerciantes de los puestos de paca [...], sus inconformidades respecto a las afectaciones provocadas por los comerciantes del Tianguis de Santa Cruz, se oponen rotundamente a la instalación o reubicación de dichos comerciantes, se resisten a la imposición de tianguistas y líderes que los encabezan, por tal circunstancia solicitan el apoyo de las autoridades y de los mismos vecinos para evitar el crecimiento

desmedido del comercio informal, como medida de prevención pretenden colocar un torniquete a ambos lados de la calle 5, que les impida el paso a los tianguistas [...].

**39.** Acta circunstanciada de 9 de enero de 2015, suscritas por un visitador adjunto de esta Comisión, en las cuales hace constar lo siguiente:

[...] la peticionaria [...] refirió que los comerciantes del Tianguis de Santa Cruz Meyehualco, habían invadido diversas calles y se habían instalado incluso en doble fila, [...].

**40.** Acta circunstanciada de 16 de enero de 2015, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual hace constar lo siguiente:

[...] la peticionaria [...] refirió que las calles están invadidas. Sobre un carril existen tres hileras de comerciantes, las calles donde se presenta esto es entre la calle 31 y 36 de la avenida 6 [...]

**41.** Acta circunstanciada de 6 de febrero de 2015, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual hizo constar entrevista que tuvo con una de las personas peticionarias, en los términos siguientes:

[...] señalando la peticionaria [...] [Nombre de una persona peticionaria], que la autoridad había avisado a los comerciantes, motivo por el cual no se observaría la realidad de la situación pues éstos se encontraban un poco organizados, lo cual era una simulación de la realidad [...].

[...] sobre las Avenidas 6-4 y 2, se apreció que en general no se cuenta con balizamientos en las calles, no se encuentran delimitadas las superficies para ejercer el comercio, resultó evidente la existencia de puestos ubicados en las banquetas y simultáneamente extendidos hacia la carpeta asfáltica, obstaculizando en primer término el tránsito peatonal sobre la misma y obstruyendo las salidas de los garajes [...].

[...] diversas escuelas, en la que resultó notorio que los puestos de comerciantes tanto de estructura metálica como los instalados en el suelo, llegan prácticamente hasta la entrada de la misma, impidiendo el libre acceso o [la salida] del plantel.  
[...]

**42.** Oficio número DJ/0441/2015 de 30 de marzo de 2015, suscrito por el licenciado Guillermo Alberto Martínez Estrella, entonces Director Jurídico de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]  
Respecto a que no se tiene ningún criterio de expansión de comercio en la zona señalada, esa Área realizara las supervisiones correspondientes para verificar que el límite del tianguis sea respetado, así como las normas de operación [...].

**43.** Acta circunstanciada de 10 de abril de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de este Organismo, en la cual hizo constar lo siguiente:

[...]

El día 10 de abril de 2015, a las 12:00 horas, el [...], Director de Área de esta Comisión y la licenciada [...], Visitadora Adjunta de Apoyo de Investigación, nos reunimos en la sede de esta Comisión con los C. Juan Fernando Rocha Gutiérrez, J.D.U. de la Policía de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública; licenciado Gustavo Eduardo Castañeda Camacho, Subdirector de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F.; licenciada Nicole Fournier Álvarez Icaza, Directora de Cultura y Atención en Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F.; el C. Samuel Vázquez Martínez, Director de U.P.C. en Santa Cruz Meyehualco; el licenciado Moisés Ponce Reséndiz, J.U.D. de Mercados y Tianguis de la Jefatura Delegacional de Iztapalapa y la peticionaria [...] [Nombre de una peticionaria], a efecto de lograr acuerdos y alternativas de solución a la problemática de los comerciantes del tianguis que se colocan en las inmediaciones de [la] Unidad Habitacional de Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa.  
[...]

[...] [Nombre de una persona peticionaria agraviada de la colonia Santa Cruz Meyehualco] reiteró la problemática de años generada por los comerciantes del tianguis de Santa Cruz Meyehualco, mismo que se ha extendido cada vez más abarcando las calles de la 31 a la 71, sobre avenida 10 y 6, situaciones que ocurren todos los martes, viernes y domingos; cuyos comerciantes obstruyen las calles y sus salidas, abarcan camellones, además del problema de los franeleros que permiten que carros particulares, camiones de transportistas, se estacionan en doble fila y no en batería, obstruyendo con ello el libre tránsito, generando contaminación por la basura y generación de fauna nociva y malos olores, ya que los comerciantes no limpian los lugares que ocupan; el aumento de la delincuencia y de actos delictivos. Aclarando sobre este punto que, no obstante de que existe apoyo por parte del Jefe de Sector de la Secretaría de Seguridad Pública, éste no es suficiente por lo extenso del tianguis, además de que las lonas cubren la visibilidad de las cámaras y muchos de los ilícitos no son grabados y cuando éstos llegan a prestar auxilio ya no pueden detener a los delincuentes.

Reitera su petición sobre la reubicación de los tianguistas al parque Cuitláhuac, de acuerdo a la convocatoria ganada por dicho comité vecinal en el año 2010; que se lleven a cabo reuniones de trabajo con el personal de la Delegación a efecto de que muestren el plano para definir las áreas abarcadas por los tianguistas, los líderes que están a cargo y el padrón de comerciantes y las zonas asignadas a dichos líderes y al personal de Vía Pública, que vigilan el cumplimiento de acuerdos o compromisos, y la posibilidad de numerar los puestos a efecto de que con ello puedan en su caso tener certeza de quién es el responsable del puesto en caso de cualquier problemática que surja en dicho tianguis, también hizo del conocimiento los conflictos que ha tenido con vecinos y comerciantes por su participación como presidenta del comité vecinal, en donde ha sido amenazada por varias personas inconformes solo por el hecho de ejercer su derecho y el de otros vecinos a una vida digna, ya que ha causado a todos los habitantes afectaciones emocionales y su libertad de libre tránsito, entre otras más y que no obstante que las autoridades sí le atienden pero esto no le sirve, ya que no resuelven la problemática.

Al respecto el C. Juan Fernando Rocha Gutiérrez, J.D.U. de Policía de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F., corroboró el dicho de la peticionaria y señaló que:

Efectivamente los comerciantes obstruyen camellones, las salidas de casas, escuelas y calles. Aclarando que el personal a su cargo, sólo se encarga de agilizar el tránsito y no pueden realizar otro apoyo a los colonos por ser competencia de otras instancias el retiro o sanción a dichos vehículos, sugiriendo que se debe solicitar a las autoridades correspondientes la colocación de semaforización y de símbolos para que los vehículos no se estacionen en

determinados lugares, donde entonces personal de la SEMOVIDF, sí podría intervenir con grúas para su retiro y remisión de los automóviles y camiones a los corralones.

El C. Samuel Vázquez Martínez, Director de U.P.C. de la SSPDF, en Santa Cruz Meyehualco, reforzó dicha información señalando que:

El referido tianguis abarca aproximadamente 120 cuadras y haciendo un cálculo aproximado de 10,000 comerciantes los que lo conforman; sugiriendo [...] un recorrido por el lugar a efecto de que se tenga una panorámica del problema; además señaló que se encuentran diversas problemáticas en cada uno de los días que se coloca el tianguis, refiriendo que él y sus subordinados en todo momento brindan el apoyo a la peticionaria, no obstante el personal con el que cuenta es insuficiente y resulta imposible abarcar y cubrir todos los servicios que surgen dentro del tianguis. Aclaró que en el tianguis de los viernes, los comerciantes se ubican de Ermita a la Avenida Santa Cruz y abarcan de la calle 39 a la 6; que el domingo los comerciantes abarcan de la calle 55 a la 4 por atrás del mercado sobre la avenida 2, 4 y 6, donde las calles 67, 69 y 39 se encuentran obstruidas; que en la Calle 31 la problemática es más severa porque la gente es sumamente conflictiva.

Otro punto señalado fue lograr la recuperación de la calle 71, sugiriendo para ello contar con el apoyo del personal de Mercados y Vía Pública de la Jefatura Delegacional de Iztapalapa.

Señaló también la importancia de la cámara C2 oriente, misma que les ha servido para llevar a cabo detenciones y remisiones de personas por las comisiones de diversos delitos que se suscitan ahí, no obstante como lo refiere la señora [...] [nombre de la persona peticionaria], las lonas colocadas por los tianguistas llegan a obstruir la cámara.

El licenciado Moisés Ponce Reséndiz, J.U.D. de Mercados y Tianguis de la Jefatura Delegacional de Iztapalapa, señaló que en los meses que lleva en el cargo, en todo momento ha brindado el apoyo correspondiente a la peticionaria, siendo el enlace para resolver las problemáticas suscitadas tanto con líderes como con los comerciantes para evitar mayores conflictos. No obstante también señaló que en virtud de la inmensidad de la extensión del tianguis, el personal con el que cuenta no es suficiente para atender todos los conflictos que se suscitan, ya que además de atender a la peticionaria, en dicha área también atienden otras problemáticas, no sólo las que surgen entre locatarios y colonos de dicho tianguis de Santa Cruz Meyehualco. Señaló que en ocasiones las demandas solicitadas por la peticionaria no le competen resolver a dicha área y que ante ello, ha brindado a la misma la orientación correspondiente a efecto de que lo solicite a las autoridades competentes, situaciones que en ocasiones no entiende la peticionaria. Puntualizó que existen dos comités vecinales y que el personal a su cargo atiende las demandas de ambos comités, en donde existen conflictos de intereses, derivados de los encargos que estos tienen y por los beneficios que estos otorgaron a sus familiares también tianguistas.

Sobre la problemática que existe con los franeleros, situaciones que no le compete resolver a esa Jefatura, ni lo referente a la seguridad pública, señalando que en el ámbito de su competencia trata de conminar a los tianguistas a que respeten los acuerdos de no obstrucción de calles y se han tenido con otras administraciones pláticas de concientización con los dirigentes de comerciantes, repliegue de algunos puestos para permitir el acceso a vehículos en caso de emergencia y pláticas con padres de familia de las escuelas de la zona. Finalmente, señaló que sobre la presunta invasión que se realizaría de las calles de la 25 a 39 sobre Av. 6, se implementaron acciones a efecto de evitarlo y ello no se llevó a cabo; pues las autoridades delegacionales atendieron la petición de este Organismo para evitarlo. Señalando



que éste cumple las funciones que le competen; no obstante, requiere la intervención de otras áreas de esa Jefatura Delegacional, a efecto de implementar acciones coordinadas para poder resolver esa problemática señalada por la peticionaria.

El licenciado Gustavo Eduardo Castañeda Camacho, Subdirector de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública y la licenciada Nicole Fournier Álvarez Icaza, Directora de Cultura y Atención en Derechos Humanos de la SSPDF, apoyaron el dicho del Director de U.P.C. en Santa Cruz Meyehualco, respecto de la realización de una inspección al lugar para entender la problemática y poder convocar a otras autoridades para que cada una de éstas pueda ofrecer alternativas de solución dentro del ámbito de su competencia. Al respecto se les precisó a dichas autoridades que con anterioridad, se habían realizado inspecciones.

En resumen se acordaron los siguientes puntos:

- Convocar otra reunión en este Organismo con líderes de los tianguistas y autoridades.
- Analizar la problemática de los franeleros.
- Reubicación de comerciantes.
- Recorrido al lugar.
- Solicitud de semaforización y balizar áreas con señalamientos de no estacionarse.
- Acceso de grúas que retiren autos y camiones estacionados en doble [fila] y los remitan a corralones.
- Retiro de franeleros y los supuestos permisos otorgados por la STPSDF.
- Liberación de camellones y [...] de calles, casas, escuelas y servidumbres de paso.
- Actualización de padrón de comerciantes y plano sobre definición de áreas.
- Medidas de higiene y protección civil en caso de urgencias pues se limita el ingreso de los servicios de emergencias.
- Retiro de lonas que obstruyen las cámaras de vigilancia.
- Horarios establecidos.
- [Atención a] Problemáticas de delincuencia y actos vandálicos por diferentes grupos organizados.
- Evitar la proliferación de comerciantes para evitar invasión en otras calles.

[...]

**44.** Oficio número ODIZ/657/2015 de 30 de abril de 2015, suscrito por el C. Abel Gabriel Badillo Bustamante, Jefe de la Unidad Departamental de la Oficina Delegacional en Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

En reunión de fecha 10 de abril de 2015, a la cual nuevamente asistió personal de esta oficina Delegacional de Iztapalapa, en la cual se le dio lectura a los puntos que necesitan solución, para que pudiera[n] ser analizados por los integrantes de la mesa de trabajo, quedando como conclusión el englobar los puntos de problemas en dos rubros, los cuales son manejar estrategias para tener mayor seguridad en el tianguis y el balizamiento del mismo.

Para dar solución a la problemática de la seguridad en el Tianguis, se propuso enviar un oficio dirigido a la Secretaría de Seguridad Pública, solicitando se pueda implementar un Ministerio Público Móvil, los días de tianguis y proponer estrategias de seguridad.

En cuanto al balizamiento y alineamiento del tianguis se canalizará la situación a protección civil para que puedan determinar qué puntos son los más convenientes para el tránsito peatonal y vehicular, así como rutas de evacuación en caso de siniestros [...].

45. Acta circunstanciada de 15 de mayo de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual hizo constar la visita que realizó al lugar de los hechos, asentando lo siguiente:

[...] el recorrido que se realizó el mismo día, iniciando de la Calle 39 a la 11 por las avenidas 6, 4, 2 y otras hasta la calle 53 y aledañas, observándose los siguientes puntos:

- -Sobre el camellón de la calle 39, había comerciantes vendiendo comida y otros alimentos empacados.
- -Sobre la banqueta y parte de la calle 39, se encontraban ubicados diversos puestos de comerciantes realizando sus ventas, tanto dentro de sus vehículos particulares como en la banqueta, había automóviles estacionados en doble fila, percibiéndose la afectación total del tránsito y de la circulación por ambos sentidos; además de comerciantes vendiendo comida en el camellón.
- -La venta de diversos medicamentos y tratamientos naturistas en diversos puestos; obstrucción en los pasillos centrales por toreros y diablos.
- -Venta y distribución a granel de diversos artículos de limpieza, champús, jabones, desodorantes, tintes, utensilios diversos de cocina, zapatos, tenis, ropa, lácteos, comida, galletas, cosméticos, papel higiénico, productos perecederos, etc.
- -Algunos locales se encontraban colocados sobre las balizaciones, otros obstruyendo pasos peatonales, salidas de inmuebles y calles, percibiéndose que entre las calles 33 y 35 se encuentran varias bodegas que comercializan mercancías por mayoreo, incluso hay un camión estacionado obstruyendo la calle completamente, según señaló el personal de vía pública de la Delegación, no pertenece a los tianguistas.
- No se percibieron muchos puestos con venta de discos con ruido excesivo.
- Se observó que los vecinos del lugar que también obstruyen la banqueta con productos nuevos o usados, comida, etc., que venden afuera de su casa, incluso rentan sus baños a los visitantes del tianguis.
- -Se observó la obstrucción de visibilidad a las cámaras de la SSP, colocadas en los postes por los amarres de las lonas sobre postes, casas o inmuebles.
- -Existe ocupación de los camellones y banquetas de calles aledañas, por los mismos vecinos que venden diversas cosas usadas, ropa, juguetes, zapatos, piezas de autos, etc.
- -Durante el recorrido no se observó presencia de personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que realizara rondines entre las calles, ni había nadie en la caseta de vigilancia aledaña al lugar.

- -Se acreditó la ocupación de la entrada y obstrucción en banquetas de una escuela secundaria, donde varios comerciantes colgaban sus mercancías en la pared de la misma escuela y permanecían sentados en la puerta de acceso, argumentando que eso sólo ocurría los días en que los niños no tenían clases.
- -Algunas calles obstruidas tanto por camiones de los comerciantes, como de los mismos vecinos que les permiten estacionarse y hasta cerrar calles.
- -Los puestos en su mayoría estaban organizados, algunos no alineados, otros ocupando espacios balizados, etc.
- -No se constató la presencia de personal de tránsito y vialidad, ni grúas.
- -Se pudo observar que en diversas calles se encuentran plumas colocadas por los vecinos, que impiden el libre acceso; una de ellas es la calle 37, donde habita la peticionaria, misma que se percibe completamente libre de comerciantes, limpia e impecable; notándose incluso que existe un poste de luz frente a su casa, mismo que según el dicho de algunos comerciantes fue colocada a petición de ella, sólo por el hecho de ser representante vecinal.  
[...]

**46.** Constancia de hechos de 15 de mayo de 2015, suscrita por el licenciado Francisco Adrián Monroy Villegas, Director General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, adscrito a la Dirección de Cultura y Atención en Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de la cual se desprende la siguiente información:

[...]

Constancia de Hechos:

[...]

Se inició recorrido a las 10:45 horas, se aprecia balizamiento sobre vía pública a efecto de no afectar la circulación de los vehículos, y pasos peatonales sin obstrucción, respetando los acuerdos, sobre la calle 25ª la calle 31 y av. 31 se ubica la Escuela Primaria "Albino García" la cual se encuentra libre de vendedores sobre Iztapalapa, sólo se instalan afuera de la escuela cuando no hay clases, llegando hasta el final del tianguis calles que los mismos vecinos han cerrado para que no ingresen vehículos ajenos a las privadas, como es el caso de la peticionaria y algunos vecinos de ella, que instalaron una cadena para evitar que los vehículos ajenos les obstruyan, como se aprecia con las fotografías tomadas, el domicilio de la peticionaria [...] [nombre de la persona peticionaria] está a 4 casas de donde instalan el tianguis, por tanto no obstruyen salida ni entrada de vehículos o de su persona teniendo salida peatonal y vehicular por la avenida 6 y avenida 8, esto aunado a que únicamente se instalan los viernes del lado de su domicilio, porque los martes es del otro lado de la calle 39 y sábados y domingos están libres de tianguistas todas las calles de esa colonia. Haciendo mención que no se encontró personal del Sector Santa Cruz, ni de la Dirección General de Tránsito, puesto que ellos habían acordado estar presentes en el tianguis para dar mayor seguridad a las personas y libre tránsito de vehículos sobre la calle 39.

Cabe señalar que el C. Mario Servín Arellano, Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Dirección General de Jurídica y Gobierno de la Delegación Iztapalapa, manifestó que el tianguis de los días viernes, se instala de las 04:00 a las 18:00 horas de la calle 39 a la calle 12

hacia el oriente y los días martes de las 03:00 a las 18:00 horas de la calle 39 a la calle 55 hacia el poniente.

[...]



[...]

47. Tarjeta informativa DGJ/DG/CMVP/UDMyT/045/2015 de 18 de mayo de 2015, suscrita por el C. Moisés Ponce Reséndiz, Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante la cual informó lo siguiente:

[...]

Derivado de la reunión de trabajo celebrada en el auditorio Cuitláhuac ubicado en la Sede Delegacional el pasado 7 de mayo en curso, se llevó a cabo un recorrido en todo el perímetro del tianguis denominado "Santa Cruz", el 15 de los presentes a las 10:00 horas [...], observando en el [sic] las cuestiones que hay que solventar por parte de los tianguistas, así como las acciones que deben realizar las diversas instancias de gobierno para crear otras condiciones de convivencia entre el tianguis y la ciudadanía que se siente afectada por éstos, quedando pendiente una nueva reunión para indicar qué acciones son las primeras a realizarse para dicho fin.

Mientras tanto se realice la cita, esta Jefatura de Unidad Departamental dialogara con todos los líderes del tianguis para ponerse de acuerdo en las primeras acciones a llevarse a cabo, entre ellas: como son las que se observaron en el recorrido balizamientos, amarres de lonas, liberación de pasos, entre otras.

Cabe hacer mención que durante el recorrido se observó que la calle 25 de la Avenida 2 a la Avenida 4 sobre Santa Cruz y Ermita Iztapalapa, NO ha sido invadida por más comerciantes.

[...]

48. Acta circunstanciada de 7 de julio de 2015, suscrita por un visitador adjunto de este Organismo, en la cual hizo constar la visita que realizó al lugar de los hechos, asentando lo siguiente:

[...]

El 7 de julio de 2015, a las 10:50 horas, [...] a efecto de llevar a cabo un recorrido en el tianguis y verificar el lugar, de acuerdo a lo acordado en la reunión de fecha 7 de mayo de 2015.

Dicho recorrido se inició de la Calle 39 a 71 por avenidas 6, 8, 10 y sus inmediaciones, observándose los siguientes puntos:

Sobre el camellón de la calle 39, se observó mucho movimiento por la presencia de policías del Sector Santa Cruz de la SSPDF, que realizaban algunas acciones para agilizar el tránsito; no obstante, se observó la presencia de comerciantes vendiendo comida y diversas motos estacionadas en los camellones, también diversos puestos de comerciantes realizando sus ventas, tanto en puestos semifijos y carros como en la banqueta, carros estacionados en doble fila, percibiéndose la afectación total en la circulación por ambos sentidos.

La venta al público de diversos medicamentos o tratamientos naturistas, en diversos puestos, obstrucción en los pasillos centrales cometidos por toreros y diableros.

Venta y distribución de diversos artículos de limpieza, tocador, champús, jabones, desodorantes, tintes, utensilios diversos, zapatos, tenis, ropa, lácteos, comida, galletas, cosméticos, papel higiénico, productos perecederos, etc.

Algunos locales colocados sobre las balizaciones, otros obstruyendo pasos peatonales y salidas de inmuebles.

No se percibieron muchos puestos con música o ruido excesivo.

Si hay puestos de comida, en su mayoría alineados, sin obstruir pasos o exponer tanques o estufas hacia el público.

Algunas calles cuentan con balizaciones, en otras no hay (Calle 8 y 63), debido a que cambiaron el pavimento, trabajos que aún no terminan de realizar, por lo que en algunas calles como la de la Iglesia, están colocando adoquines por lo que hay mucha tierra; situación que no ha importado a los comerciantes, ya que se encontraron varios puestos colocados sobre tierra, vendiendo comida, objetos y ropa usada.

En la calle 55, se observó que el frente de la Escuela Secundaria 98, se encuentra libre de comerciantes, no obstante en los costados se observaron diversos puestos que obstruyen la calzada y banqueta, incluso hubo un puesto con música alta junto a dicho lugar.

Se observaron en diversas calles que los vecinos del lugar también obstruyen las calles y banquetas con puestos, mesas donde venden afuera de su casa comida, diversos objetos nuevos o usados, incluso rentan sus baños a los visitantes del tianguis.

Se observó la obstrucción de visibilidad provocadas por los amarres de las lonas sobre postes, casas o inmuebles sobre las avenidas 8 y 10 y diversas calles de la 47 a la 63, donde hay calles y banquetas parcialmente o totalmente obstruidas por puestos, autos y plumas.

En la calle 69 y Av. 10, hay una escuela la que se observó aparentemente libre, no obstante hay carros estacionados en doble fila, que impiden el libre acceso, además de que sólo hay salida, lo que se dificulta el acceso de servicios, en caso de emergencia.

Sobre la calle 71 y avenida 12, los automóviles se encuentran estacionados en doble fila y la banqueta, lugar en donde hay una escuela primaria, cuya salida está libre; no obstante, hay comerciantes vendiendo en todo el costado sobre la banqueta de la escuela, por lo que hay que caminar por la avenida, lo cual es riesgoso pues con los coches estacionados, se reduce el paso.

En la esquina de la avenida 8 y calle 71, hay un retorno obstruido por unos comerciantes que venden colchones, los cuales exhiben sobre la avenida y el camellón y abarcan la mitad del retorno, el cual es para los dos sentidos y frente al mismo puesto hay carros del súper vendiendo que [obstruyen] y reducen la calle, además impiden a los automovilistas poder dar la vuelta.

Al respecto personal de vía pública de la Delegación señaló, que tiene años que las personas de dicho puesto abarcan todo el lugar y que en la actual administración, por lo menos se había logrado que liberaran una parte del retorno. Se le sugirió atender dicha situación para su retiro, apoyado del personal que corresponda, además de solicitar el apoyo del personal de tránsito y grúas para el retiro de autos e implementación de infracciones, para que en caso de algún incidente grave no se dificultara el ingreso de los cuerpos de emergencia y agilizar la circulación de dicho lugar.

-Durante el recorrido no se percibió presencia de personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que realizara rondines al interior del tianguis. Al respecto el Jefe de Sector, argumentó que su personal no es suficiente para cubrir los requerimientos de dicho tianguis, por lo extenso que es además de señalar que requiere apoyo y presencia del personal de tránsito y vialidad y grúas, para realizar acciones en conjunto.

-En la calle 55 y avenida 4, se encuentran ubicados los puestos de taqueros y el mercado de Santa Cruz, dentro del cual se encuentra ubicado un CENDI, ahí se percibió un espacio de banqueta libre, en caso de algún incidente o siniestro que pudiera ocurrir en dicho Centro; sin embargo, algunos comerciantes no lo respetan y colocan sus mercancías en la banqueta pegados a la pared del mercado exhibiendo sus mercancías.

-En las calles 47 y 55, se acreditó la ocupación de la banqueta sobre los costados de la Escuela Primaria José Mariano Jiménez, donde varios comerciantes colgaban sus mercancías en la pared de la misma, cartones, diablos, cuerdas sueltas, etc., obstruyendo el paso por el espacio de banqueta que dejan para el paso peatonal. Frente a la misma, escuela se encuentra el kínder Bélgica, observándose que dicha calle se encuentra desocupada de comerciantes, sólo se colocan algunos puestos semifijos autorizados por la escuela, los cuales se colocan en horario de entrada y salida de clases y después se retiran, quedando vacío el lugar. Dicha calle fue recuperada hace unos meses, según el dicho de una persona, madre de un menor [de edad] que salió de la escuela, quien se acercó a la suscrita y refirió que recientemente se logró dicha situación, a petición de los padres, señalando que los comerciantes accedieron a liberarla por el bienestar de los niños y niñas que acuden a dichas escuelas, motivo con el cual se encontraban satisfechos pues ahora podían ir por sus hijos sin problemas, señalando que incluso también colocaron sobre un costado de la calle una pluma para evitar que el espacio sea ocupado.

En esta zona hay muchas calles obstruidas totalmente tanto por carros y camiones de vecinos y comerciantes.

Los puestos en su mayoría estaban organizados algunos no alineados, otros ocupando espacios balizados, etc.

Se pudo observar que en diversas calles se encontraban plumas que obstruyen los accesos a las calles, colocadas por los vecinos.

[...]

**49.** Oficio número DGDH/SAVDH/3019/2015 de 8 de julio de 2015, suscrito por la C. Nicole Fournier Álvarez Icaza, Directora de Cultura y Atención en Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] aproximadamente las 09:00 horas del día de la fecha, me presenté a las instalaciones [...], a efecto de realizar un recorrido e inspección en un tianguis que se ubica en el lugar referido. Al lugar se presentó el Lic. Moisés Ponce Reséndiz, JUD de Mercados y Tianguis de la Delegación Iztapalapa; Mario Servín Arellano, Coordinador de Mercados y Vía Pública perteneciente a la Dirección General de Jurídica y Gobierno de la Delegación Iztapalapa con 6 de personal; Juan José Hernández Salazar y Angélica Miguel Villarreal de la Dirección de Protección Civil de Iztapalapa, Lic. Gloria Veira Méndez, Enlace de la IZP-5 de la Jefatura de Gobierno; Armando Serralde, Secretario General de Tianguis de Santa Cruz y Adrián Martín Barreira con indicativo, "Santa Cruz Delta" de la UPC", Rodrigo Doroteo Espinoza, Enlace de la Dirección de Seguridad Pública de la Delegación Iztapalapa y el Segundo Inspector Samuel Vázquez, Director de la Unidad de Protección Ciudadana "Santa Cruz" con 3 de personal.

Se inició el recorrido a las 10:50 horas, y nuevamente se aprecia el balizamiento sobre vía pública con el fin de no afectar la circulación de los vehículos y pasos peatonales, respetando los acuerdos anteriores, sobre la calle 25 entre calles 2 y 4, se ubica la Escuela Primaria "Albino García" la cual se encuentra libre de vendedores; sobre la calle 31 y av. 31 se ubica la escuela Secundaria No. 53 la cual también se encuentra libre de tianguistas, se aprecia que en algunas calles siguen ocupando el paso de peatones o respetando acuerdos, también se observa en algunas calles que los vecinos han cerrado con cadenas la entrada de sus calles para que no ingresen vehículos ajenos a las privadas, como sigue siendo el caso de la peticionaria y sus vecinos, quienes también instalaron una cadena para evitar que vehículos ajenos les obstruyan, el domicilio de la peticionaria [...] [Nombre de la persona peticionaria] está a 4 casas de donde instalan el tianguis, no obstruyendo salida ni entrada de su vehículo o de su persona, teniendo salida peatonal y vehicular por la avenida 6 y la avenida 8. Finalizando el recorrido a las 14:00 horas, llegando al acuerdo de que se realizarían las observaciones correspondientes de cada área y remitir dicha información a la CDHDF, así como solicitar el apoyo de vialidad y del sector, ya que refiere el personal de vía pública que en ocasiones no hay elementos.

[...].

**50.** Acta circunstanciada de 17 de julio de 2015, suscrita por un visitador adjunto de este Organismo, en la cual hizo constar la visita que realizó al lugar de los hechos, asentando lo siguiente:

[...]

Dicho recorrido se inició de la Calle 39, por las avenidas 4 y sus alrededores, observándose los siguientes puntos negativos:

- Persiste la presencia de comerciantes vendiendo comida y diversos productos en el camellón o en dicha calle, sobre las banquetas en puestos fijos o semifijos; carros y motos estacionados en doble fila y en camellones que afectan el tránsito, lo cual ocasiona grave afectación en la circulación por ambos sentidos.
- No hay presencia, ni apoyo del personal de la SSP, no hay policías del Sector Santa Cruz realizando rondines, ni de tránsito o grúas que realicen acciones para agilizar el tránsito o la vialidad.
- Persiste la obstrucción de las calles, banquetas, pasos para peatones, rampas para personas con discapacidad, cierres totales de muchas calles, tanto por autos de comerciantes como de los mismos vecinos, colocación de plumas en la mayoría de las calles.
- Los amarres de los puestos en ventanas de las viviendas, postes, inmuebles, etc.
- Con respecto a las escuelas en una de ellas, sí se pudo observar la nula ocupación de comerciantes, incluso hay un jardín frente a la misma totalmente libre de comercio, sin embargo en la Escuela Secundaria # 58, ubicada en avenida 4 y calle 31, no se ha modificado la situación percibida en la inspección anterior, toda vez que los comerciantes siguen ocupando y abarcando todo el frente de la escuela por la avenida 4, colgando sus lonas de los barrotes de la escuela, obstruyendo la entrada y rampas de la misma, no obstante se sigue argumentando que dicha situación ocurre porque no hay clases en la misma.
- Faltan por realizarse las balizaciones de diversas calles y en donde existen muchas no son respetadas por los comerciantes.
- Continúan en funcionamiento las bodegas ubicadas entre las calles 39 a 41, señalando las autoridades delegacionales que están pendientes de realizarse acciones por parte del área jurídica para realizar un operativo y verificar los locales.
- Personal de Protección Civil, realizó diversos señalamientos relacionados a las obstrucciones de las calles, escuelas, rampas, etc., los lugares sobre los que realizan los amarres de las lonas y las consecuencias o limitantes de dicha situación, en caso de alguna emergencia, señalando que dichas observaciones serían remitidas por escrito a este Organismo.  
[...]

Aspectos Positivos:

- Pocos puestos con venta de medicamentos o tratamientos naturistas y venta de cervezas, al respecto, señaló el personal de la Delegación que se están realizando operativos por parte de la autoridad para erradicarlos.
- Los puestos se alinearon, pero abordaron las banquetas, ampliando el paso por la calzada pero se percibieron las obstrucciones de casas, rampas algunas de ellas propiedad de los mismos comerciantes.
- Se perciben puestos y vendedores un poco más ordenados.



- No hay tanto ruido exagerado de puestos de discos compactos.
- Los puestos de comida algunos observados cumpliendo con medidas de seguridad respecto a el tanque de gas que utilizan.
- Se observaron en esa parte del tianguis pocos puestos de paqueros [sic].
- Se pudo observar que en diversas calles se encontraban plumas que obstruyen los accesos a las calles, colocadas por los vecinos.

Respecto a todos los puntos señalados, se platicó con el líder [...], a efecto de concientizarlo sobre el asunto y para que éste a su vez concientice a sus agremiados para poder lograr acuerdos y generar en ellos una cultura cívica y el respeto por los espacios públicos que ocupan y obligarlos a cumplir los acuerdos establecidos por la SEDECO, y sancionar a los que incumplan. Aclarándole que aunque, estos refieran tener una antigüedad en dicho tianguis esto no les genera derechos de propiedad del espacio, precisándole los puntos específicos que se buscan resolver para el fin común y respetar todos los derechos de todas las personas, incluyéndose a los mismos. Dicho líder mostró disposición para cooperar con las autoridades para corregir o modificar las situaciones que le fueron señaladas.

[...] Finalmente el jefe de Mercados y Vía Pública, argumentó que dicha autoridad en coordinación con líderes, representantes y los mismos comerciantes, se encuentra realizando acciones en conjunto al interior del tianguis a fin de atender los señalamientos y problemas detectados y lograr concientizar a las partes para lograr el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes involucradas.

[...]

**51.** Copia de conocimiento del escrito de 4 de agosto de 2015, suscrito por una persona agraviada quien refirió habitar en la colonia Santa Cruz Meyehualco, dirigido a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, ingresada en la oficialía de partes de esta Comisión el 4 de agosto de 2015, en el cual se señala lo siguiente:

[...]

La problemática relacionada con los comerciantes del tianguis y lo relacionado a los residuos de grasas de los comerciantes que venden alimentos, solicitando respuesta a su propuesta sobre recolectores para residuos y recolección de desechos de comida, etc. [...].

**52.** Acta circunstanciada de 9 de septiembre de 2015, suscrita por un visitador adjunto de este Organismo, en la cual hizo constar la comparecencia de una persona peticionaria, en los términos siguientes:

[...] hicieron acto de presencia en las instalaciones de este Organismo, [...] [Nombre de la persona peticionaria] junto con su abogado [...], quienes se presentaron para que se agreguen a los autos del expediente, un paquete de cuatro tantos con documentación relacionada con la problemática del caso del Tianguis de la Unidad Habitacional de Santa Cruz Meyehualco.

En dicha documentación, se hace constar que el referido tianguis cuenta con los siguientes permisos para operar, mismos que fueron otorgados el 18 de enero de 1988 por el entonces Departamento del Distrito Federal, al representante.

El V-5-4 que les autoriza instalarse los días viernes en la Avenida 4 de la calle 17 a la 39 de la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, con capacidad máxima de 797 oferentes; se trata de un permiso autorizado en conjunto por la Delegación Iztapalapa y la entonces Coordinación General de Abasto y Distribución del Departamento del Distrito Federal.

El M-2-3 que les autoriza instalarse el día martes en la Avenida 6 de la calle 57 a la calle 69 en la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, con una capacidad máxima de 1 070 oferentes, autorización proporcionada por la autoridad delegacional de Iztapalapa y la entonces Coordinación General de Abasto y Distribución del Departamento del Distrito Federal.

---

El D-7-7 que autoriza la instalación el día domingo a un costado del mercado sobre la Avenida 4 y la explanada interior del mercado (estacionamiento) en la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, con una capacidad máxima de 117 oferentes, con permiso otorgado por la autoridad delegacional de Iztapalapa, y la entonces Coordinación General de Abasto y Distribución del Departamento del Distrito Federal.

En dichos permisos se establecen las siguientes condiciones:

- Todos los oferentes registrados deberán portar el gafete oficial que los identifica como miembros del mercado móvil.
- Todo movimiento realizado al padrón oficial deberá ser autorizado por la Delegación a través de la emisión de un nuevo gafete y la cancelación del existente.
- La organización deberá respetar y vigilar que los oferentes expendan los productos correspondientes a sus giros, en las zonas autorizadas dentro de la misma ubicación.
- La organización deberá nombrar entre los oferentes a 3 representantes, que son el Delegado, el Coordinador de Ruta y Vialidad, y al Coordinador de Comercialización.
  - a) El Coordinador de Ruta y Vialidad debe mantener los sanitarios portátiles en condiciones adecuadas de uso, vigilar que durante la operación ningún vehículo de oferentes o consumidores se estacionen en lugares no autorizados o dificulte la vialidad y dirigir las labores de limpieza así como de la ubicación, la recolección y el traslado de la basura hacia el lugar autorizado por la Delegación.
  - b) El Coordinador de Comercialización, Supervisión y Vigilancia debe supervisar la instalación de la báscula de repeso, atendiendo también las quejas que manifiesten los consumidores y aplicar las sanciones previstas en los estatutos de la organización a los comerciantes infractores.
- La organización de comerciantes se compromete a adquirir con sus propios recursos:
  - a) Un mínimo de dos sanitarios portátiles o aportar los mismos mediante convenio con los vecinos.
  - b) Báscula de repeso.
  - c) Contratación del servicio de recolección de basura.

- Cuando la autoridad, como resultado de las acciones de inspección y vigilancia administrativa detecte que el mercado móvil no cumple con las condiciones marcadas en la referida autorización, los oferentes serán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Suspensión temporal del mercado móvil.
- c) Suspensión definitiva.

[...]



l

53. Oficio número GCDMX-SEDEMA-DEO-DDTR-SD-16/UDHYS-088 de 5 de julio de 2016, suscrito por el ingeniero Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el que se informó lo siguiente:

[...]

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, cuenta con un programa anual de desazolve de la red secundaria de drenaje que está contemplado en la Colonia Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco a realizarse en el periodo del 11 de julio al 15 de agosto del año en curso, cabe mencionar que el programa regular de recolección de residuos sólidos y desazolve de la infraestructura de drenajes en las calles secundarias y áreas de comercio en la vía pública son responsabilidad de la Delegación Iztapalapa.

[...]

La actividad comercial en la vía pública genera una gran cantidad de basura, que si no se levanta de manera adecuada, permanente y oportuna, con la precipitación pluvial se introduce en las coladeras pluviales, rejillas de piso y atarjeas, que las obstruyen y generan brotes de aguas negras, así mismo el arrojar grasa animal a los conductos de drenaje ocasiona que se impregne en la pared interior de la tubería reduciendo su sección hidráulica y generando problemas de encharcamiento y brotes de aguas negras y pluviales.

[...]

Tanto el área operativa y la de Verificación de Sistemas Hidráulicos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, no tiene registro de denuncias de vertimiento de residuos grasos o sólidos en el drenaje de las inmediaciones de la colonia Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco.

[...]

En la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, se presentan algunas deformaciones del terreno, hundimientos, fracturas del suelo y rupturas de los conductos de las instalaciones hidráulicas, relacionadas principalmente a fallas geológicas y hundimientos diferenciales del terreno, quien realiza el estudio e investigación de las fallas citadas es personal de la Delegación Iztapalapa en coordinación con la Secretaría de Protección Civil.

[...]

#### **Caso 5. Tianguis de Avenida Hidalgo, colonia Guadalupe del Moral**

**Expediente CDHUO/III/122/IZTP/11/D7049**

**Personas agraviadas: habitantes y personas que transitan en la Avenida Hidalgo, Colonia Guadalupe del Moral**

54. Copia simple de documento de fecha 26 de junio de 2011, suscrito por la C. Ma. Magdalena García González, entonces Coordinadora de Mercados y Vía Pública en la Delegación Iztapalapa, el cual contiene la siguiente información:

[...] hago de su conocimiento que personas del área de Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública en conjunto con personal adscrito a la Jefatura de Mercados y Tianguis, en supervisión de comercio en las calles señaladas al rubro se percataron de la presencia de varios comerciantes que se instalan a ejercer el comercio en forma de tianguis, sin embargo no cuentan con el respectivo Permiso de Operación, ya que no existe antecedente para ese día y lugar, así como tampoco se encontró registro en el Sistema de

Comercio en Vía Pública, razón por la cual se determin[ó] que Usted se encuentra ocupando las vías y áreas públicas de manera irregular.

Por lo anterior se le informa que a partir del próximo día 03 de Julio de 2011, se implementarán las acciones necesarias a efecto de no permitir la instalación de aquellos comerciantes que no puedan demostrar que se encuentran incorporados al Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública. Por lo que se le exhorta a no continuar instalándose mientras no cuente con permiso o autorización respectiva, apercibido que en caso de no acatar lo solicitado, será el área de Vía Pública la encargada de efectuar el retiro de su estructura y mercancías, y su reclamo y posterior devolución serán previo pago de multa.

[...]

**55.** Minuta de Acuerdos de 17 de noviembre de 2011, suscrita por una organizaciones social y una organización de comerciantes de la Delegación Iztapalapa, en la cual consta lo siguiente:

[...]

Como gobierno delegacional reafirmamos nuestro compromiso de absoluto respeto a las organizaciones sociales y sus mecanismos de representación, por lo que anteponemos el diálogo como instrumento primordial para la solución de los conflictos. Bajo este marco proponemos los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Referente a los espacios comerciales que ocupa actualmente la [...] [Nombre de la organización de comerciantes del caso], el gobierno popular de la Delegación Política Iztapalapa se compromete a respetar las zonas de comercio en los siguientes puntos:

[...]

d) Guadalupe del Moral,

[...]

3. En el caso de los permisos para tianguis que se encuentran vencidos la delegación promoverá y acompañara la actualización de estos permisos ante las diversas áreas de gobierno [...].

**56.** Oficio número DJ/1503/2011 de 21 de diciembre de 2011, suscrito por la licenciada Carolina Santana Nieves, entonces Directora Jurídica en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

1. Los antecedentes del caso son:

a) En el mes de febrero de 2011, la quejosa solicito el retiro de los comerciantes, y por oficio del 10 de marzo se le dio contestación indicando que se estaban realizando mesas de trabajo con los dirigentes a fin de ordenar el comerciante [sic] existente en la zona.

b) 19 de abril de 2011, se logra la liberación de bocacalles Agustín Melgar, Juan de la Barrera y Fernando Montes de Oca de dicha Colonia.

c) 9 de mayo de 2011, se liberaron de comercio las entradas de las viviendas entre las que se encuentra el domicilio de la [...] [Nombre de la persona peticionaria de la colonia Guadalupe del Moral] así como de los locales de los vecinos que así lo solicitaron.

d) 5 de junio de 2011, se midió el espacio que ocupan los comerciantes en el centro del arroyo vehicular.

e) 9 de junio de 2011, ingresan solicitudes de permiso para comercio en Vía Pública, frente al domicilio de la [...] [Nombre de la persona peticionaria agraviada de la colonia Guadalupe del Moral] quien además otorga copia de su credencial así como visto bueno para la instalación de comercio ya existente. Cabe mencionar que a estas solicitudes se les dio una negativa el día 13 de junio del presente.

f) 21 de junio de 2011, se le hizo saber al [...] [Nombre del Secretario de la organización de comerciantes del Mercado de la calle Hidalgo] la alternativa para la reubicación del comercio.

g) 26 de junio de 2011, se notificó al comercio instalado, que a partir del día 3 de julio del año en curso ya no podrían instalarse en dicho lugar.

h) 29 de junio de 2011, en reunión con el [...] [Nombre del Secretario General de la organización de comerciantes del caso Guadalupe del Moral], dirigente del comercio instalado en la colonia mencionada, presentó firmas de los vecinos de la calle Hidalgo así como de las calles aledañas manifestando el apoyo al cierre de dicha calle así como un escrito firmado por el Párroco de la Iglesia Santa María de Guadalupe, escrito firmado por 6 integrantes del Comité Ciudadano, es decir la mayoría de sus integrantes, y de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Estado de Colima.

i) 9 de julio de 2011, se realiza supervisión de firmas y documentos entregados por parte de del [...] [Nombre del Secretario General organización de comerciantes del caso], dirigente del comercio instalado en la Colonia.

j) 14 de julio de 2011, la Jefa Delegacional se compromete a la liberación del arroyo vehicular de la calle Hidalgo entre Avenida Ferrocarril de San Rafael Atlixco y calle Vicente Guerrero de la colonia Guadalupe del Moral.

k) 13 de diciembre de 2011, la autoridad se compromete a realizar el acuerdo con la [...] [Nombre de la organización de comerciantes del caso], representada por el [...] [Nombre del Secretario General de la organización de comerciantes del caso Guadalupe del Moral] con el objetivo que a partir del 6 de enero del 2012 sea liberada los días sábados y domingos la parte central de la calle Hidalgo, lo que permitirá el tránsito vehicular sobre la misma.

2. Las acciones para solucionar el problema motivo de queja han sido:

El 14 de julio de 2011, se citó a la Organización [...] [Nombre de la organización de comerciantes del caso a efecto de dialogar y llegar a un acuerdo para remediar la queja que en primer término era la **liberación del tránsito vehicular**, de las calles de Hidalgo entre Ferrocarril San Rafael Atlixco y Vicente Guerrero dentro de la colonia Guadalupe del Moral, pero ante las oposición de los vecinos al estacionar sus vehículos en la calle para no permitir instalar el comercio en la banqueta, es que los comerciantes se volvieron a instalar en su ubicación original invadiendo nuevamente el arroyo vehicular.

3. A partir del 6 de enero de 2012 será liberada los días sábados y domingos la parte central de la calle Hidalgo, no omito mencionarle que se encuentra pendiente el espacio de reubicación, por lo que a la brevedad posible se pretende tener una reunión con la organización para presentar propuestas de ubicación.

4. Las acciones que faltan realizar son determinar la propuesta de reubicación de los comerciantes. Y se reitera que se tiene contemplado concretar dicha reubicación a partir del 6 de enero de 2012 [...].

**57.** Acta circunstanciada de 18 de enero de 2012, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la comunicación telefónica que tuvo con la persona peticionaria agraviada de la colonia Guadalupe del Moral, en los siguientes términos:

[La peticionaria comunicó lo siguiente]

[...] no se cumplió con lo acordado por la autoridad respecto de que a partir del 6 de enero de 2012 sería liberada la parte central de la calle Hidalgo, ya que hasta la fecha de la presente llamada los días sábados y domingos sigue ocupada la calle. Reiteró que no quieren que retiren a los comerciantes sino que los reordenen a fin de que no obstruyan el arroyo vehicular, toda vez que no se colocan sobre la banqueta sino que bajan sus puestos y es cuando obstruyen el paso vehicular.

Que los sábados son 10 o 15 puestos los que se colocan, pero los domingos si cierran tres o cuatro cuadras de la Avenida Hidalgo [...].

Indicó que dicha liberación es necesaria a fin de que, en caso de alguna emergencia, puedan ingresar las autoridades de rescate. Ejemplo de esta problemática, la peticionaria manifestó que el pasado 24 de diciembre de 2011, falleció una persona ya que derivado del tianguis y la obstrucción de la calle, no pudo ingresar la ambulancia.

[...]

**58.** Oficio número CMVP/521/2012 de 8 de marzo de 2012, suscrito por la C. Magdalena García Morales, entonces Coordinadora de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, en el cual se informó lo siguiente:

[...]

Estamos llevando a cabo las gestiones necesarias, es decir continúan las mesas de trabajo que pretendemos concluyan con la firma de una minuta de trabajo en la que la representación del comercio en comento, se comprometa a la liberación del área central de la calle Miguel Hidalgo de Vicente Guerrero hacia San Rafael Atlixco, Colonia Guadalupe del Moral [sic].

[...]

Con la representación de estos comerciantes como ya lo mencionamos se continúa en mesas de trabajo, en las que han surgido también pedimentos de la propia organización que tienen que ver con otros puntos de venta que ellos presentan para poder finiquitar ese problema [...].

No podemos establecer plazos fatales para la conclusión de la misma, los procesos de búsqueda de consensos no lo permiten, pero si podemos manifestar que por instrucciones de la Jefa Delegacional este es un asunto marcado como prioritario.

[...]

59. Oficio número C.M.V.P/758/2012 de 4 de abril de 2012, suscrito por la C. María Magdalena García González, entonces Coordinadora de Mercados y Vía Pública en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó a la persona peticionaria agraviada de la colonia Guadalupe del Moral, lo siguiente:

[...] en atención a la solicitud que vino a realizar con fechas anteriores a las oficinas de esta Coordinación de manera verbal, en el que inform[ó] que el día 07 de abril de este mismo año, será operada de una de las rodillas, por lo cual solicita de esta área la liberación de puestos para que ese día pueda entrar una ambulancia misma que la trasladara al hospital en diversas ocasiones, solicitando la liberación de comercio representado por el [...] [Nombre del representante de la organización de comerciantes del caso] desde la puerta de su casa a calle Juan de la Barrera.

Por lo anterior le informo que se llev[ó] a cabo una reunión con la representación para no afectar sus días y horarios de sus respectivas terapias así como de la jornada laboral de los comerciantes que serán [sic] reubicados, hasta el término de sus terapias, asimismo solicito de no existir inconveniente informé a esta área las fechas de terapia esto para no afectar sus intereses.

[...]

60. Oficio número DJ/514/2012 de 28 de mayo de 2012, suscrito por la licenciada Carolina Santana Nieves, entonces Directora Jurídica en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] SE INFORMÓ A LA [...] [Nombre de la persona peticionaria agraviada de la colonia Guadalupe del Moral], QUE CON FECHA 20 DE FEBRERO DE LOS PRESENTE [sic] AÑO, SE RETOMABAN LAS MESAS DE TRABAJO CON LA REPRESENTACIÓN DE LOS COMERCIANTES MOTIVO DE SU QUEJA, INFORMO A USTED QUE NO FUE POSIBLE ESTABLECER ACUERDO CON LA REPRESENTACIÓN DEL COMERCIO EN REFERENCIA, PUES ESTOS CONDICIONARON SU RETIRO A QUE SE RESOLVIERA EL ASUNTO DE RETIRO DE COMERCIANTES MUEBLEROS QUE SE INSTALARON DE MANERA IRREGULAR EN LA CALLE ESTRELLA ESQUINA CON AV. SAN LORENZO [...], POR LO QUE EL ASUNTO SE COMPLICA AUN MÁS TODA VEZ QUE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LLEGAR A ACUERDOS POR LA VÍA DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN, TENDRÍAMOS QUE UTILIZAR LA FUERZA PÚBLICA, ASUNTO QUE NO PERMITIRÍA NUESTRA JEFA DELEGACIONAL.

CONTINUAREMOS CON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER LAS MESAS DE TRABAJO EN LA QUE LA REPRESENTACIÓN DEL COMERCIO EN COMENTO, SE COMPROMETA A LA LIBERACIÓN DEL ÁREA CENTRAL DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO DE VICENTE GUERRERO HACIA SAN RAFAEL ATLIXCO, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL.

[...] SE CONTINUA EN MESAS DE TRABAJO, EN LAS QUE HAN SURGIDO TAMBIÉN PEDIMENTOS DE LA PROPIA ORGANIZACIÓN QUE TIENE QUE VER CON OTROS PUNTOS DE VENTA QUE ELLOS REPRESENTAN PARA PODER FINIQUITAR ESTE PROBLEMA, LOS CUALES SE ESTÁN ATENDIENDO, CABE SEÑALAR QUE POR LA NATURALEZA DEL MISMO ES LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA, QUIEN EST[Á] DANDO SEGUIMIENTOS A LAS MISMAS.



NO PODEMOS ESTABLECER PLAZOS FATALES PARA LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA, LOS PROCESOS DE BÚSQUEDA DE CONSENSOS NO LO PERMITEN, PERO SI PODEMOS MANIFESTAR QUE POR INSTRUCCIONES DE LA JEFA DELEGACIONAL ESTE ES UN ASUNTO MARCADO COMO PRIORITARIO.

[...] SE HA ESTADO ATENDIENDO A LA [...] [Nombre de la persona peticionaria agraviada de la colonia Guadalupe del Moral], ANEXAMOS COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO CMVP/758/2012 DIRIGIDO A LA MISMA EN LA QUE LE INDICAMOS QUE EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE LIBERAR POR LO MENOS EL FRENTE DE SU CASA, PORQUE SERÁ OPERADA DE UNA RODILLA, SE ACORDÓ CON LA REPRESENTACIÓN DE COMERCIANTES QUE EL MISMO ESTARÍA LIBRE DEL COMERCIO.

[...]

**61.** Acta circunstanciada de 16 de agosto de 2012, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...] la peticionaria manifestó que efectivamente los comerciantes ambulantes liberaron el espacio frente a su casa hasta la calle Fernando Montes de Oca, pero el problema continúa en la calle Hidalgo. Además refirió que no son muchos los comerciantes que se colocan, por lo que la autoridad bien podría reubicarlos en algún espacio que no afecte la vialidad. [...]

**62.** Acta circunstanciada de 9 de febrero de 2013, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la visita que realizó al lugar de los hechos, asentando lo siguiente:

[...] nos constituimos en la Avenida Hidalgo, colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, en donde nos reunimos con el licenciado Alejandro Sánchez Santaolaya, Coordinador de Mercados y Vía Pública, quien nos informó que dichos comerciantes no se encuentran regularizados como tianguis ni como concentración por esa Delegación, que se ha permitido su colocación los fines de semana con el transcurso de los años.

Acto seguido se procedió a realizar un recorrido por la zona, en el cual se corroboró la colocación de diversos comerciantes, entre treinta y cuarenta puestos, los cuales como informó esa autoridad delegacional dejaban libre el acceso del domicilio de la peticionaria. Asimismo se observó que al colocarse dichos puestos en las orillas de la Avenida Hidalgo, se permitía el paso de los vehículos hasta la calle Juan de la Barrera; después se encontraban tres puestos instalados en medio de la calle que impedían la libre circulación hasta la calle de San Rafael Atlixco.

[...]

**63.** Acta circunstanciada de 29 de septiembre de 2013, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la visita que realizó al lugar de los hechos, asentando lo siguiente:

[...] nos constituimos en la Avenida Hidalgo, colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, en donde nos reunimos con el licenciado Alejandro Sánchez Santaolaya, Coordinador de Mercados y Vía Pública, y David Castillo Báez, Jefe de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, con quienes se comenzó el recorrido por la calle aludida. Minutos más tarde se acercó a nosotros una persona del sexo masculino, quien dijo ser líder de los comerciantes quien manifestó que contaban con permiso autorizado por la autoridad para la

colocación del tianguis (presuntamente la Secretaría de Desarrollo Económico SEDECO), y que abarcaba a 150 comerciantes.

Indicó que al ser la mayoría de los comerciantes vecinos de la calle, es que han buscado que con su colocación no se afecte los intereses de los demás y no generar a su vez mayores conflictos, por lo que han respetado las peticiones de algunos de los vecinos sobre dejar libre sus accesos y/o perímetros de sus casas. Como era el caso de la peticionaria en este Organismo, ya que en esos momentos se pudo observar y constatar que toda la casa de la peticionaria se encontraba libre de la colocación de algún puesto.

Señaló que los comerciantes del tianguis han realizado actividades en beneficio de la calle, como es la pintura de las escuelas, de la iglesia, etc. por lo que cuentan con documentos en los que se apoya su colocación tanto de vecinos como del cura de la iglesia.

Que se ha buscado el mantener libre el centro de la Avenida Hidalgo para el paso de cualquier vehículo aun cuando esto puede conllevar más riesgo tanto para los comerciantes como para las personas que acuden al mismo. [...]

**64.** Oficio número DJ/0883/2013 de 1 de octubre de 2013, suscrito por la licenciada Carolina Santana Nieves, entonces Directora Jurídica en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] mediante oficio número CMVP/3419/13, el Lic. Alejandro Sánchez Santaolaya, Coordinador de Mercados y Vía Pública, informa que personal de esa Coordinación, realiza supervisiones constantes en la zona para evitar el incremento de los comerciantes que se instalan en Avenida Hidalgo en la colonia Guadalupe del Moral. Además se realizan reuniones con los representantes de los comerciantes para atender la problemática que genera dicho comercio lo cual nos permite dar respuesta a los vecinos que viven en la zona.

[...] la autoridad facultada para atender la problemática es la Coordinación de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, toda vez que los comerciantes que se instalan en la calle de Hidalgo en la colonia Guadalupe del Moral, están reconocidos como comerciantes en la vía pública y no como comerciantes en su modalidad de tianguis

[...] se reiteran las supervisiones constantes en la zona para evitar el incremento de dichos comerciantes, asimismo le informo que se tienen programadas reuniones con el representante de los comerciantes, para evitar la obstrucción del libre tránsito en la Avenida Hidalgo en la colonia Guadalupe del Moral; y con ello evitar molestias a los vecinos.

[...]

**65.** Oficio número CMVP/4867/2013 de 16 de diciembre de 2013, suscrito por el licenciado Alejandro Sánchez Santaolaya, entonces Coordinador de Mercados y Vía Pública en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Al respecto remito a usted, copia del escrito de fecha 16 de octubre del presente año, signado por el [...] [Nombre del secretario de la organización de comerciantes del caso], que hizo llegar a esta Coordinación de Mercados y Vía Pública y que contiene tanto el permiso otorgado a favor de la organización así como diversa documentación relacionada con dicha organización, [...].

[...]

Todavía no se cuenta con el censo de los comerciantes que se instalan en Avenida Hidalgo, en la colonia Guadalupe del Moral, sin embargo en cuanto esta Coordinación cuente con el mismo, se remitirá a esa Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, dicho censo [...].

**66.** Oficio número DRMCD/031/2014 de 21 de febrero de 2014, suscrito por el licenciado Javier Hinojosa Chávez, entonces Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] tengo a bien hacer de su conocimiento que es facultad de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de cada Órgano Político Administrativo otorgar los permisos de operación para los Tianguis.

[...]

**67.** Oficio número CMVP/492/14 de 15 de abril de 2014, suscrito por la C. Maía Analeah Méndez Gou, entonces Coordinadora de Mercados y Vía Pública en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

3. Por último, una vez realizada una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Coordinación a mi cargo, se constató que únicamente aparece copia simple del Permiso de Operación de Mercados Móviles, expedido a favor de la [...] [Nombre de la organización de Comerciantes del caso], por la entonces Coordinación General de Abasto y Distribución del Distrito Federal, precisando que no se aprecia la fecha de expedición [...].

**68.** Oficio número DPC/1224/2014 de 15 de abril de 2014, suscrito por el C. Rafael López, entonces Director de Protección Civil en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] referente a la instalación de un tianguis en Avenida Hidalgo, entre San Felipe de Jesús y calle Agustín melgar, colonia Guadalupe del Moral.

Al respecto se hace de su conocimiento las siguientes observaciones:

- Obstrucción completa de la calle Miguel Hidalgo, entre San Rafael Atlixco y calle Agustín Melgar.
- Obstrucción de acceso a viviendas y tránsito vehicular.
- Generación de desechos orgánicos, grasas, aceites y basura en general.
- No se cuenta con extintores por [sic] ninguno de los puestos.
- El acceso de vehículos de emergencia es posible solo por las calles perimetrales.
- Se solicita [sic] que todos los comerciantes que utilizan gas LP, [tengan contenedores] de 10 litros con manguera neopreno y llave de paso.

- Se requiere que los comerciantes acrediten el curso sanitario de manejo de alimentos.
- Para la instalación de lonas y toldos no se deben asegurar de arbolados o puestos de energía eléctrica.
- Los puestos que utilizan energía eléctrica, utilizan bajadas improvisadas. Deben contar con tablero eléctrico.

Por lo anterior, solicito [...] se considere [sic] las recomendaciones antes mencionadas para mitigar condiciones de riesgo.

[...]

**69.** Oficio número UDMYT/72/2014 de 22 de abril de 2014, suscrito por el C. David Castillo Báez, entonces Jefe de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis en la Delegación Iztapalapa, dirigido al Secretario General de la organización de comerciantes del caso, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

En atención a su escrito turnado a esta Jefatura de Unidad Departamental [...] mediante el cual envía [sic] el padrón de los comerciantes de su Organización que desarrollan sus actividades en Av. Hidalgo, Col. Guadalupe del Moral; así mismo [sic] informa que los citados participaron en el lavado y balizado de guarniciones y vialidad; así como en la pintura de la fachada de la Escuela Primaria "Estado de Colima" y la Iglesia "Santa María Guadalupe".

Al respecto, le informo que esta Unidad Departamental toma de conocimiento su padrón el cual será integrado a su expediente que obra en la Coordinación de Mercados y Vía Pública, así mismo [sic] será verificado en campo.

Aunado a lo anterior, es preciso hacerle una exhortación para que haga cumplir a sus oferentes cada una de las Normas de Operación que se estipulan [...].

**70.** Oficio número DJ/349/2014 de 8 de mayo de 2014, suscrito por la licenciada Carolina Santana Nieves, entonces Directora Jurídica en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] Protección Civil, manifiesta que únicamente se considera de riesgo medio mitigable, ya que las personas del tianguis deben acatar las observaciones mencionadas durante el oficio DPC/1224/2014, en especial contar con extintores, manguera de neopreno y llave de paso para los tanques de gas y con tablero eléctrico en las cosas [sic] que utilicen energía eléctrica.

Asimismo, deben de mantener los corredores libres y pasos peatonales en bocacalles.

[...]

**71.** Tarjeta Informativa de 4 de junio de 2014, suscrita por el C. David Castillo Báez, Jefe de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis de la Delegación Iztapalapa, la cual contiene la siguiente información:

[...]

Sea este medio por el cual me permito informarle la situación que guarda el tianguis denominado "Guadalupe del Moral", debido a la inconformidad de la [...] [Nombre de la persona peticionaria agraviada de la colonia Guadalupe del Moral]

REPRESENTANTE (Secretario General):

[...] [Nombre del Secretario General de la Organización de comerciantes]

ORGANIZACIÓN

[...]

UBICACIÓN ACTUAL:

Calle Hidalgo entre José López Portillo, Col. Guadalupe del Moral.

DÍAS DE INSTALACIÓN:

Lunes, martes, miércoles, viernes, sábado y domingo.

OFERENTES:

129

ANTECEDENTES:

Permiso de Operación expedido por COABASTO y croquis de ubicación expedido por el entonces Subdirector de Mercados y Vía Pública el C. Baltasar Morfin Patraca, ambos con 150 oferentes.

PROBLEMÁTICA:

Existe queja ciudadana de la [...] [Nombre de la persona peticionaria agraviada de la colonia Guadalupe del Moral], quien ha solicitado el retiro del tianguis citado, por ello, interpuso queja ante la Comisión de Derechos Humanos, la cual ha requerido se dé atención a la quejosa [...].

ACCIONES REALIZADAS:

En relación a la mesa de trabajo que se tuvo en la Comisión de Derechos Humanos el pasado 27 de mayo de 2014, en donde se revisó la problemática que genera el tianguis que se instala de viernes a miércoles de cada semana en la calle Hidalgo entre Vicente Guerrero a la calle de José López Portillo en la Col. Guadalupe del Moral donde en dicha reunión se acordó liberar el tráfico vehicular sobre la calle de Hidalgo, dando como fecha a partir del 07 de junio de 2014, lo cual se llevó a cabo en coordinación con el representante del tianguis, el [...] [Nombre del Secretario General de la organización de comerciantes del caso] a quien se le instruyó para que sus comerciantes no obstruyan la circulación vial en la calle citada durante la instalación del comercio mencionado.

Aunado a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Jefatura de Unidad Departamental realizará supervisiones frecuentes para vigilar que se respeten los acuerdos señalados, quedando de esta forma atendida la solicitud de la [...] [Nombre de la persona peticionaria agraviada de la colonia Guadalupe del Moral].

[...].

**72.** Oficio número DJ/0486/2015 de 7 de abril de 2015, suscrito por el licenciado Guillermo Alberto Martínez Estrella, Director Jurídico en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informa lo siguiente:

[...]

Mediante oficio número DGJG/DG/CMVP/UDMyT/546/2015, signado por el C. Moisés Ponce Reséndiz, J.U.D. de Mercados y Tianguis, se hace de conocimiento que en la zona referida en la queja, de lunes a viernes no se instala comercio alguno en el centro del arroyo vehicular, los días sábados y domingos se instalan cinco puestos, los cuales con apoyo del delegado del tianguis serán reubicados.

[...]

**73.** Acta circunstanciada de 26 de abril de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la visita realizada al lugar de los hechos, asentándose lo siguiente:

[...] me constituí en la Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, en donde se observó la presencia de aproximadamente 25 puestos que se encontraban colocados en la parte central de la avenida referida, obstruyendo el arroyo vehicular, desde la calle San Rafael Atlixco hasta la calle Agustín Melgar. Asimismo observé algunos puestos colocados frente al domicilio de la peticionaria lo cual obstaculizaría el acceso con cualquier vehículo.

[...]

**74.** Oficio número DJ/0743/2015 de 25 de mayo de 2015, suscrito por el licenciado Guillermo Alberto Martínez Estrella, entonces Director Jurídico en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] Mediante oficio número DGJG/DG/CMVP/JUDMyT/859/2015, signado por el C. Moisés Ponce Resendiz [sic], J.U.D. de Mercados y Tianguis, se hizo de conocimiento que personal de esa área ha realizado supervisiones a fin de liberar el pasillo central en el tianguis que se coloca en Miguel Hidalgo, Col. Guadalupe del Moral, asimismo, se llevarán a cabo mesas de trabajo con la dirigente del tianguis a fin de atender las observaciones emitidas por Protección Civil [...].

**75.** Acta circunstanciada de 26 de julio de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la visita que realizó al lugar de los hechos, asentando lo siguiente:

[...] me constituí en la Avenida Miguel Hidalgo, colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, en donde observé la presencia de aproximadamente 24 puestos que se encontraban colocados en la parte central de la referida avenida. Dicha colocación abarcaba de la calle San Rafael Atlixco hasta la calle Agustín Melgar; sin embargo, los cruces de esas calles con la Avenida Hidalgo se encontraban libres de puestos, lo que podría permitir el paso de vehículos. Frente al domicilio de la peticionaria no se encontró ningún puesto.

[...]

**76.** Oficio número DJ/1210/2015 de 31 de agosto de 2015, suscrito por el licenciado Guillermo Alberto Martínez Estrella, entonces Director Jurídico en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Mediante diverso número DGJG/DG/CMVP/5005/2015, signado por el C. Erick Eduardo Valverde Méndez, Coordinador de Mercados y Vía Pública, se hace de su conocimiento respecto al segundo y cuarto punto que se han realizado recorridos en los tianguis que se instalan en la zona, en los cuales se ha verificado que respeten las normas mínimas de seguridad; cabe mencionar que el último recorrido que se llevó a cabo por personal adscrito a la Jefatura de Mercados y Tianguis, fue el pasado 8 de agosto de 2015, a efecto de verificar que el espacio frente al domicilio de la ahora quejosa se encontrara libre de comercio, asimismo, se verificó el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Director de Protección Civil, en los puestos con giro de alimentos, en los cuales se observó que no hay venta de bebidas alcohólicas y que los puestos que utilicen aparatos de sonido, el volumen será moderado, y se instalen en un horario de 8:00 a 18:00 hrs.

Por lo que, atendiendo al contenido del punto tres, se informa que se ha dialogado con los representantes de los tianguis, para hacer de su conocimiento el resultado de la supervisión, subsanando en el momento las irregularidades detectadas.

Por último y respecto al quinto punto, no ha sido sancionado algún oferente del tianguis que se coloca en la Avenida Hidalgo, colonia Guadalupe del Moral, por el incumplimiento a la normatividad, ordenamiento y/o lineamientos aplicables, debido a que son apercibidos para que cumplan con las normas mínimas de operación, estando los comerciantes en la mejor disposición de cumplir con las indicaciones dadas.

[...]

**77.** Acta circunstanciada de 8 de septiembre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la visita que realizó al lugar de los hechos, asentando lo siguiente:

[...] me constituí en la Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, en donde observé la presencia de aproximadamente 15 puestos que se encontraban colocados en las orillas de la referida avenida. Observé que varios de los puestos obstruyen la banqueta con cajas, con mercancía o inclusive con los propios puestos. Varios de los puestos están sujetos a las fachadas de los inmuebles (casas, escuelas, etc.). No observé obstrucción de la parte central de la Avenida Hidalgo. En los espacios que no están ocupados por puestos, sobre la avenida referida y en las calles que la cruzan, observé basura tirada.

[...]

**78.** Acta circunstanciada de 8 de septiembre de 2015, signada por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...]

[La peticionaria comunicó que:]

Todos los días de la semana tienen el tianguis en la Avenida Hidalgo.

De lunes a viernes, excepto los jueves, el tianguis se coloca en las orillas de las banquetas, obstruyendo las mismas con cajas o con sus mismos puestos, impidiendo con ello el libre paso de las personas.

Aclaró que en las mañanas, los niños que ingresan a la escuela tienen que "torear" el paso de los vehículos ya que no pueden caminar por las banquetas.

Los días jueves se obstruye en su totalidad la calle Hidalgo, desde Agustín Melgar hasta Margarita Maza de Juárez. Algunos de los cruces los dejan libres.

Los días sábados y domingos cierran completamente la calle y el número de oferentes aumentó considerablemente.

En relación a la basura que dejan los puestos, una vez que se retira el tianguis señala que los días jueves el camión de la basura retira lo que se encuentra en la calle de Avenida Hidalgo pero nunca limpian ni retiran la basura de las calles laterales en donde permanece hasta el día siguiente si tienen suerte ya que a veces permanecen por días.

El resto de los días no se retira la basura de parte de los oferentes.

Los puestos del tianguis se sujetan a los balcones, árboles y fachadas de los puestos. Esta situación no ha cambiado ningún día y es más persistente los fines de semana.

Por lo que hace al sonido de los puestos, éste permanece desde antes de las 08:00 y hasta después de las 18.00 horas y no como refiere la autoridad, ya que inclusive el día de ayer, 7 de septiembre de 2015, el puesto de ropa usada y "ch[á]charas" que se localiza frente a la casa de la peticionaria tenía el sonido a volumen alto hasta casi las 22:00 horas. Motivo por el cual la peticionaria le solicitó que bajara el volumen.

Aclaró que el sonido en volumen alto permanece todos los días a pesar de que se encuentra una escuela, lo cual puede ser una molestia para los niños que toman clases.

En relación al tema de bebidas alcohólicas, precisó que los sábados y domingos se venden pulques curados y los 11 y 12 de diciembre, día de la Virgen de Guadalupe, les permiten vender "micheladas" en la calle, inclusive a menores de edad.

En relación al puesto que indica la autoridad que es de ella, aclaró que la persona que le renta la accesoria es la que saca una mesa con sus productos para impedir que los tianguistas pongan puestos en ese lugar y además estacionen sus triciclos.

Asimismo indicó que continúa la obstrucción de la Avenida Hidalgo en su parte central lo cual impide que ellos (vecinos) puedan salir en caso de una urgencia o que puedan acceder los vehículos de emergencia (bomberos, ambulancias, patrullas).

Finalmente indicó que en la calle Fernando Montes de Oca casi esquina con la Avenida Hidalgo, hay un lugar (un espacio en la banqueta) que es conocido como "Las Vegas" en donde todo el día hay un grupo de personas jugando baraja, inclusive con apuestas, sin que las autoridades les hagan algo. Indicó que los bancos los dejan en el lugar o en los árboles para el día siguiente. Los fines de semana es cuando incrementa el número de personas y están ingiriendo cerveza en la vía pública y como consecuencia se pasan a la acera de enfrente a orinar. Otras veces orinan en envases de refresco y los tiran a la calle.



La actividad de jugar baraja también la realizan los jueves, varios de los oferentes del tianguis, quienes están tomando cerveza y jugando sin atender sus puestos y provocan que se retiren los puestos hasta las 22:00 horas.

Por lo que hace a los puestos de comida indicó que éstos no cumplen con las medidas de protección civil, no tienen extintores, los tanques de gas son normales e inclusive los que ocupan cazos con aceite, no tienen protecciones (láminas) para impedir accidentes con el aceite caliente.

[...]

### **Caso 9. Tianguis Niños Héroes, colonia Lomas de Zaragoza**

**Expediente CDHDF/III/122/IZTP/13/D5895**

**Personas agraviadas: habitantes y personas que transitan en la calle Niños Héroes, colonia Lomas de Zaragoza**

**79.** Oficio número DRMCD/173/12 de 23 de marzo de 2012, suscrito por la licenciada Rosario Luna Salgado, entonces Directora de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] en nuestros archivos de tianguistas no obra, porque no se expidió antecedente o permiso o visto bueno emitido por la Secretaría. [...]

**80.** Oficio sin número de 27 de julio de 2012, suscrito por María Magdalena García González, entonces Coordinadora de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...]

#### **HECHOS**

1.- La Coordinación de Mercados y Vía Pública, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, se avocó a realizar supervisión en el punto de venta que se ubica en la calle Niños Héroes entre calle Juan de la Barrera y calle Francisco I. Madero en la colonia Lomas de Zaragoza, perímetro de esta misma Delegación Política, en fechas Martes 4 y Martes 11 de Julio de 2012 [sic] en los horarios de instalación y retiro, siendo el caso que se encontró la instalación de un total de 235 comerciantes, distribuidos en dos filas paralelas de [sic] que se ubican sobre ambas aceras de la calle antes en mención [sic].

2.- Al iniciar el recorrido al interior, se apreció la venta de distintos productos de la canasta básica y giros comerciales complementarios como lo son: ropa, papelería, zapatos, audio, productos electrónicos y juguetes, siendo el caso que todos los expendedores cuentan con estructura desarmable, las que se conocen como semifijas, así mismo se observó el cumplimiento de las 16 normas que aplican en la operación de comercio en Vía Pública en la modalidad de tianguis, es decir, no existen amarres a mobiliario urbano, fachadas, árboles u otros elementos ajenos a la propia estructura, no existe la venta de bebidas alcohólicas; existen botes para dep[ó]sito de ambos tipos de basura; se cuenta con servicio de limpia contratado y eficiente; se observa el cumplimiento del horario de funcionamiento establecido para todos los tianguis de la Demarcación [sic]; los expendedores de alimentos cuentan con las medidas sanitarias mínimas (guantes, gorra y cubre boca); los comerciantes que utilizan gas

L.P. de máximo 10 Kg de capacidad, cuentan con extintor acorde a la necesidad y válvulas de seguridad; así mismo se observó que se cuenta con la aceptación de los vecinos de la comunidad.

3.- En mérito de lo anterior y en base a los documentos que se tienen en el archivo de la Coordinación de Mercados y Vía Pública, y a que a la fecha se tienen considerados como parte [i]ntegra del expediente que con motivo de este punto se tiene resguardado, se puede determinar una antigüedad mínima de diez años, por lo que se emite la presente Constancia de Reconocimiento y Ubicación a favor de la persona moral denominada [nombre de la organización de comerciantes]. a efecto de dejar [sic] certeza de la existencia de ese punto de venta, y así mismo para efecto de que esta autoridad pueda tener un mejor control sobre el crecimiento del mismo y en obvio de circunstancias aplicar las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás normatividad aplicable al caso.  
[...]

**81.** Oficio número CMVP/3045/13 de 31 de julio de 2013, suscrito por el licenciado Alejandro Sánchez Santaolaya, entonces Coordinador de Mercados y la Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...]  
Además queremos mencionar que el día 13 de agosto de 2013, comerciantes del mismo tianguis se quisieron instalar sobre la calle Niños Héroe entre las calles Francisco I. Madero hasta Lázaro Cárdenas, por lo que tuvo que acudir personal de la delegación entre ellos David Castillo Báez, junto con dos personas más de Mercados y Tianguis, y personal de la SSP, y al final este servidor público no les permitió colocarse, sin embargo no sabemos qué reporte se dio a la delegación y no sabemos si se les permitirá extenderse a dichas calles o no, ya que no cuentan con ese permiso.  
[...]

**82.** Acta circunstanciada de 16 de octubre de 2013, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual consta la reunión que realizó con personal de la Delegación Iztapalapa, en los términos siguientes:

[...] se recibió en estas oficinas al [...] Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, lo anterior a fin de hacer de su conocimiento los hechos de queja del peticionario agraviado de la colonia Lomas de Zaragoza y para que señale las acciones que se podrán ejercitar para que los tianguistas cumplan con las normas mínimas para la instalación del tianguis, además para que se busque su regularización gradual de conformidad con la normativa existente en la materia.

De esta forma, una vez que se le explicó al servidor público la exposición de hechos señaló que:

En la delegación pocos tianguis tienen permisos como tal, pues por parte de la delegación solo se les han expedido constancias de reconocimiento de su instalación y con ello han ido funcionando durante algunas décadas.

En el caso del tianguis de Lomas de Zaragoza, en julio de 2012 se le expidió por parte de la anterior Coordinadora una constancia de reconocimiento de la instalación en la que se hace constar la situación que prevalecía en esa época con respecto a la instalación del tianguis, por

lo que en la actualidad se podrán realizar acciones tendentes a revisar la situación que en la actualidad tiene y en su caso proceder a la regularización que se requiera.

Resulta muy difícil el poder retirar al tianguis ya que es uno de los que medianamente cumple con la normatividad para su instalación, lo que se buscaría sería revisar la situación de las áreas de liberación para la libre circulación en algunas zonas. El balizamiento y la liberación de calles por parte de los vehículos, las condiciones de higiene y la manera en que se instalan para no obstruir rampas o accesos a domicilios.

[...]

Se comprometió a realizar lo siguiente:

Verificar en SEDECO qué documentación tiene del tianguis para saber si ellos han expedido algún permiso o si tienen registro del tianguis.

Balizar la zona autorizada para la instalación del tianguis (áreas de ocupación) para el día 22 de octubre de 2013.

Realizar un recorrido el día 29 de octubre de 2013, para constatar las 16 normas de instalación y posterior a ello remitir un informe que contenga datos y resultados de las acciones efectuadas.

[...]

**83.** Acta circunstanciada de 24 de octubre de 2013, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual consta la reunión de trabajo que se realizó en la Delegación Iztapalapa, en los términos siguientes:

[...] a solicitud del peticionario agraviado de la colonia Lomas de Zaragoza, me constituí en las oficinas del Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Iztapalapa, lo anterior a fin de observar el desarrollo de una reunión que dijo el peticionario se llevaría a cabo con el [...] Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, y en el que se buscaría una solución a la problemática planteada por él y por varios vecinos que solicitaron el retiro del tianguis de los días martes.

La reunión se llevó a cabo con la presencia del Coordinador de Mercados y con el JUD de Vía Pública David Castillo Báez, por parte de los inconformes estuvo presente el señor [...] [Nombre de la persona peticionaria agraviada de la colonia Lomas de Zaragoza] y su esposa, sin embargo señaló que no habían llegado más vecinos inconformes.

Cuarenta minutos después, se presentó una persona que [...] dijo ser vecino de la calle Mariano Matamoros número 18, quien se quejó de obstrucción de paso con vehículos de los comerciantes, por la basura y amarres que realizan los vendedores. Al respecto los servidores públicos señalaron que atenderían sus inquietudes en la siguiente semana con personas del tianguis.

[...]

**84.** Oficio número CMVP/4602/2013 de 6 de diciembre de 2013, suscrito por el licenciado Alejandro Sánchez Santaolaya, Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informa lo siguiente:

[...]

Un informe que rinda el servidor público que dentro de sus competencias se encuentra la regulación y monitoreo del comercio en la vía pública en el que mencione los acuerdos a los que llegó con él o con los líderes de dicho tianguis, los términos en los que se dieron las autorizaciones para instalarse en la ubicación arriba mencionada, la vigencia de tales acuerdos y el monitoreo que del tianguis se realizaría.

Desde el inicio de la presente administración la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis han realizado supervisiones permanentes para regular el comercio referido, encontrando la mejor disposición por parte de los comerciantes para hacer cumplir las normas de operación, sin necesidad de entrar en conflicto con ellos. En cuanto a los acuerdos a los que se ha llegado con la líder y ¿en qué términos se dieron las autorizaciones para instalarse el tianguis? Le comento que esta Administración no ha llegado a ningún acuerdo con la representante de la Organización de Comerciantes [...] [Nombre de la organización de comerciantes] sin embargo a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis se le ha instado de forma verbal y mediante oficio UDMYT/1536/13, que se dé cumplimiento a la normatividad, constatando nuevamente su cumplimiento; asimismo le reitero que la presente administración no ha otorgado ninguna autorización para instalarse, toda vez que en su expediente consta de un reconocimiento expedido por la anterior Coordinadora de Mercados y Vía Pública, indicando que el citado tianguis tiene más de 10 años de instalarse en esa zona.

**A que asociaciones pertenecen los comerciantes del tianguis materia de esta queja.**

A la Organización de Comerciantes [...] [Nombre de la organización de comerciantes]

**Cuál es el horario de instalación que tiene permitido el tianguis.**

El horario establecido es de las 08:00 a las 18:00 horas.

**Si existe un censo de los comerciantes que integran el tianguis, indique el número de autorizaciones emitidas.**

No existe un censo por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis.

**Si existe algún esquema de sanción para los comerciantes que incumplan las normas de operación del tianguis.**

De conformidad con las Normas para la Operación de Tianguis y Mercados Sobre Ruedas, el incumplimiento de las normas, tiene como consecuencia la aplicación de sanciones, y dependiendo de su gravedad puede ir desde la Amonestación, Suspensión de labores o la Cancelación del Permiso de Operación.

[...]

85. Oficio número C.G.S.P./161/2014 de 14 de enero de 2014, suscrito por el C. Carlos A. Candelaria López, entonces Coordinador General de Seguridad Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...]

En atención y seguimiento al oficio CMVP/004/2014, de fecha 07 de enero del año en curso, enviado por el Coordinador de Mercados y Vía Pública, derivado de una queja realizada por

vecinos de la colonia Lomas de Zaragoza, ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el cual informa de la instalación de un tianguis ubicado en la Calle Niños Héroes, entre las Calles Juan de la Barrera y Francisco I. Madero, Colonia Lomas de Zaragoza, solicita se realice un dispositivo con elementos de seguridad pública y tránsito con la finalidad de evitar la comisión de delitos e infracciones al reglamento de tránsito en las calles mencionadas, en la colonia Lomas de Zaragoza, debido a que los tianguistas y clientes se estacionan en doble fila en calles aledañas, provocando tránsito vehicular, bloqueo de pasos peatonales, ocupación de banquetas, comerciantes ingieren bebidas alcohólicas y obstrucción de rampas destinadas a personas con discapacidad.

Motivo por el cual solicito muy amablemente, si no existe inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de brindar apoyo de Seguridad Pública, con la finalidad de evitar la comisión de delitos en dicha Colonia.

[...]

**86.** Acta circunstanciada de 28 de enero de 2014, suscrita por las personas peticionarias, agraviadas de la colonia Lomas de Zaragoza y un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...]

Manifestaron los peticionarios agraviados de la colonia Lomas de Zaragoza, que los comerciantes no cumplen con las normas de instalación, que se siguen colocando desde las 05:00 a.m., provocando mucho ruido cuando llegan y azotan los tubos y comienzan a chiflar y a gritar, además de que obstruyen las calles con sus vehículos impidiendo el libre tránsito de vehículos y transeúntes, siguen sin usar cofia, sin llevar botes de basura, sin llevar extintores y es falso que se levanten a las 18:00 horas, pues muchas ocasiones se pasan del horario permitido, además de que se siguen extendiendo de su límite autorizado.

Con relación al oficio CGSP/161/2014, del 14 de enero de 2014, [...] señalaron que efectivamente el miércoles de la semana pasada (22 de enero de 2014) acudió personal de la policía delegacional y realizaron rondines en la colonia, pero además les mencionaron que se trataba de una visita directa y que de forma aleatoria entrevistaron a vecinos de la calle Niños Héroes, en donde preguntaban si estaban de acuerdo o no con la instalación del tianguis y el por qué, así, según sus cálculos los policías que acudieron pudieron entrevistar a aproximadamente más de nueve vecinos.

[...]

**87.** Oficio número DJ/348/2014 de 8 de mayo de 2014, suscrito por la licenciada Carolina Santana Nieves, entonces Directora Jurídica de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] hago de su conocimiento que mediante oficio número CMVP/1163/2014, [...] Coordinadora de Mercados y Vía Pública, manifiesta que personal de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis [...], los días 14 de enero, 04, 18 y 25 de febrero, 18 y 22 de marzo del presente año, se constituyeron en el Tianguis que se instala en la colonia Lomas de Zaragoza, con el objeto de verificar que los comerciantes cumplan las disposiciones establecidas en la [sic] Leyes y Reglamentos de la materia, además de las medidas de protección civil, con respecto a la instalación de tanques de gas, conexiones en la red eléctrica, contaminación acústica y respetar las rampas de acceso para personas con discapacidad. Además de la basura [...] por lo que el personal de limpia realiza el barrido de la zona, apoyados de un camión ecológico.

88. Oficio número DJ/476/2014 de 20 de junio de 2014, suscrito por la licenciada Carolina Santana Nieves, entonces Directora Jurídica de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] es preciso comentarle que esta Jefatura de Unidad Departamental ha estado en la mejor disposición de atender y aminorar la problemática que le aqueja al [...] [Nombre de la persona peticionaria agraviada de la colonia Lomas de Zaragoza] [...], por ello se han llevado mesas de trabajo con [é] y la representante del tianguis, la cual [sic] el [...] [Nombre de la persona peticionaria agraviada de la colonia Lomas de Zaragoza] [...] no ha querido aceptar su presencia, de la misma forma se han llevado a cabo supervisiones en el tianguis citado a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad, constatando que tanto los comerciantes como la representante están en la mejor disposición de hacer cumplir dicha normatividad.  
[...]

89. Acta circunstanciada de 11 de noviembre de 2014, suscrita por las personas peticionarias, agraviadas de la colonia Lomas de Zaragoza y un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...]  
[Las personas peticionarias agraviadas de la colonia lomas de Zaragoza] le pedimos que se realice una solicitud a la delegación para que se verifique las condiciones de protección civil, ya que hasta el momento el personal de la delegación nos ha manifestado que no saben a quién le corresponde realizarlo. Lo anterior, debido al evento que se registró aproximadamente unos 20 días en el que se registró la explosión de un tanque de gas por no contar con las condiciones de uso y también debido a que ello nos hizo ver que no se cuenta con extinguidores y con la posibilidad de que ingresen servicios de emergencia y se tuvo que ocupar una coca cola para poder extinguir el fuego.

Por otro lado, muchos vecinos de las calles de abajo se quejan debido a que el tianguis ya no está respetando su límite, pues ya están ocupando espacios que no tienen autorizados, además que con el estacionamiento de las camionetas se impide la libre circulación de vehículos y de peatones, por lo que es necesario que la autoridad continúe realizando recorridos periódicos y en su caso retirando a los comerciantes que se encuentren violentando las reglas mínimas de instalación de tianguis.

[...] se insiste en que los comerciantes no cumplen con los acuerdos que se han tomado para la instalación y funcionamiento del tianguis, pues a la fecha no existe un cumplimiento exacto a las normas mínimas de instalación y en especial a ellos como vecinos ya les cerraron la circulación con la colocación de puestos sobre la ruta de evacuación que tenían marcada entre la 2ª, 3ª cerrada, calle Niños Héroe y hasta Mariano Matamoros.

[...] los comerciantes tan no cumplen con las normas de instalación que se siguen colocando desde las 05:00 a.m., provocando mucho ruido cuando llegan y azotan los tubos y comienzan a chiflar y a gritar, además de que obstruyen las calles con sus vehículos, siguen sin usar cofia, sin llevar botes de basura, sin llevar extintores y es falso que se levanten a las 18:00 horas, pues muchas ocasiones se pasan del horario permitido.  
[...]

90. Acta circunstanciada de 25 de noviembre de 2014, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual consta la visita que realizó al lugar de los hechos, asentando lo siguiente:

[...] me constituí en las calles de Niños Héroes entre Juan de la Barrera y Francisco I. Madero, en la colonia Lomas de Zaragoza a fin de observar la manera en que se desinstala el tianguis que se coloca los días martes, de la misma forma para observar si los comerciantes cierran las vías de acceso o de salida en caso de presentarse algún evento de conflagración.

Así, una vez en la ubicación señalada observé:

La mayoría de los comerciantes a partir de las 18:00 horas retira sus puestos del arroyo vehicular para permitir el acceso al camión de basura.

Los tripulantes del camión de basura comienzan a realizar labores de limpieza por la calle Juan de la Barrera, hacia la parte baja de la calle Niños Héroes, barriendo de acera a acera toda la calle y recogiendo separada la basura entre orgánica e inorgánica.

Durante el trayecto los trabajadores de limpia van recogiendo la basura del tianguis y de las casas que aprovechan la presencia del camión, así observé que de las calles cerradas y de los inmuebles de uso habitacional y con comercio salieron varias personas a tirar su basura, —en algunos casos— el volumen de basura de estos vecinos era considerable; aun así los trabajadores de limpia se la llevaron.

Los comerciantes que por alguna razón no terminan de recoger sus mercancías antes de las 18:00 horas, colocan sus productos sobre la acera más cercana para permitir el paso del camión de basura y de las propias camionetas de los comerciantes para recoger sus mercancías.

La limpieza de las calles que ocupa el tianguis concluye aproximadamente a las 18:45 o 18:50 horas, las calles se dejan completamente limpias y el camión se retira.

Observé algunos comerciantes que después de las 19:00 horas permanecen sobre las banquetas esperando a que llegaran a recogerlos.

No observé puestos tubulares armados después de las 18:10 horas.

Observé que el tianguis no rebasa los límites establecidos por la Delegación y que todos los puestos se colocan dentro de estos márgenes.

[...]

91. Acta circunstanciada de 4 de diciembre de 2014, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual consta la reunión de trabajo que se llevó a cabo con personal de la Delegación Iztapalapa, en los términos siguientes:

[...] nos constituimos en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis de la Delegación Iztapalapa donde a las 13:00 horas se llevó a cabo una reunión de trabajo con el licenciado Moisés Ponce Reséndiz, J.U.D. de Mercados y Tianguis de la referida Delegación para tratar asuntos de diversas quejas que se investigan en esta Visitaduría, entre ellas, la queja del peticionario agraviado de la colonia Lomas de Zaragoza. Al respecto, el licenciado Ponce informó entre otras cosas, lo siguiente:

"Se han realizado recorridos periódicos a ese tianguis de los días martes, y en las visitas realizadas por personal de esta Jefatura de Unidad, se ha observado que es de los pocos tianguis que cumplen en su mayoría con las reglas de operación, además de que se trata de un tianguis que solo trabaja ese día, que no tiene otros días de trabajo y que las representantes habitan en la misma colonia en donde se coloca el tianguis, han observado que los comerciantes cumplen con sus horarios permitidos y que además se deja el área limpia después de la instalación.

[...]

**92.** Oficio número DGJG/DG/CMVP/JUDMyT/496/2015 de 10 de marzo de 2015, suscrito por el C. Moisés Ponce Reséndiz, entonces Jefe de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] hago de su conocimiento que personal de esta Jefatura de Unidad Departamental a mi cargo, ha llevado a cabo en diversas ocasiones supervisiones en el lugar, a fin de supervisar se cumplan con las normas de operación del tianguis en comento, observando que el establecimiento mercantil del señor [...] [Nombre de la persona peticionaria agraviada de la colonia Lomas de Zaragoza] [...] se encuentra libre de comercio a sus alrededores, como se muestra en las impresiones gráficas que se anexan [...]

Asimismo se observó que el comercio ha cumplido con las normas de operación, dejando libres las banquetas de comercio, sin embargo esta Jefatura de Unidad a efecto de evitar que se transgredan las multicitadas normas, lleva a cabo de manera constante supervisiones en el lugar aperciendo a quien en determinado momento incumpla con ellas.

[...]

**93.** Acta circunstanciada de 11 de agosto de 2015, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual consta la visita que realizó al lugar de los hechos, asentando lo siguiente:

[...] me constituí en las calles de Niños Héroes entre Juan de la Barrera y Francisco I. Madero, en la colonia Lomas de Zaragoza a fin de observar la manera en que se instala el tianguis que se coloca los días martes, de la misma forma para observar si los comerciantes cierran las vías de acceso o de salida en caso de presentarse algún evento de conflagración.

Así, una vez en la ubicación señalada observé:

La mayoría de los comerciantes a las 10:00 horas ya tiene completamente instalados sus puestos en el arroyo vehicular para realizar su actividad comercial.

[...]

Frente al domicilio del peticionario agraviado de la colonia Lomas de Zaragoza, no se colocan puestos de comercio (local de taller de radiadores) se le deja libre el espacio.

Observé que los puestos de comida utilizan para su actividad tanques de 10 kilogramos y todos cuentan con extintor a la vista, además de que los tanques se encuentran alejados de los quemadores.



Existen calles transversales que se encuentran libres de comerciantes para permitir la circulación o el desalojo en caso de un evento que implique riesgo a la integridad de las personas.  
[...]

94. Oficio DGJG/DG/CMVP/5100/2015 de 31 de agosto de 2015, suscrito por Erick Eduardo Valverde Méndez, Coordinador de Mercados y Vía Pública, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] de las supervisiones realizadas por personal de la Jefatura de Unidad de Mercados y Tianguis se constató el cumplimiento de las indicaciones Básicas de Operación; observando que las banquetas que se encuentran libre de comercio; de la misma forma, el acceso al domicilio y establecimiento mercantil vecino [...] está totalmente liberado y los puestos con giro de alimentos preparados, cuentan con tanque de gas L.P. con capacidad de 10kg, manguera de neopreno y regulador de alta tensión [...].

95. Acta circunstanciada de 17 de junio de 2016, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[visita que realizó al lugar de los hechos en un día en el que no se instala el tianguis]  
[...] pregunté a las personas del lugar si ahí se ponía un tianguis y me respondieron que sí, que se instalaba el día martes. Durante el recorrido observé que la calle y la banqueta se encuentran en relativo buen estado [...].

Pregunté acerca del tianguis a la persona que se identificó como la propietaria del negocio ubicado en la calle Quintana Roo y Niños Héroeas [quien indicó que] las personas del tianguis no dañan la infraestructura urbana, con la excepción de la semana pasada cuando un señor que instala su puesto casi enfrente de la tienda, "quemó una coladera". Mi interlocutora me mostró una coladera y me explicó que la persona la quemó vertiendo el aceite hirviendo que ocupó para freír papas [...].

Refirió que a las 6 de la tarde se levantan los puestos para dejar pasar el camión de la basura, aunque "los tianguistas y también los vecinos son muy sucios, por eso es que siempre hay basura en esa calle".

[...] No se observaron lazos colgando de las paredes pero si uno colgando de los cables de energía eléctrica.  
[...]

#### **Caso 10. Tianguis de la colonia Fuego Nuevo**

**Expediente CDHDF/III/122/IZTP/13/D6328**

**Personas agraviadas: habitantes y personas que transitan en la colonia Fuego Nuevo**

96. Escrito de 30 de abril de 1992, respecto del Reconocimiento de ubicación de comerciantes del Tianguis de la Colonia Fuego Nuevo por parte de la Coordinación General de Abasto y Distribución del Distrito Federal y la Delegación Iztapalapa el, del cual se desprende lo siguiente.

[...]  
DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE SE LLEVA A EFECTO EN LOS TIANGUIS QUE OPERAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTAPALAPA; **LA COORDINACIÓN GENERAL DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA**, HA REALIZADO VISITAS DE CAMPO CON EL OBJETO DE VERIFICAR Y CONSTATAR QUE LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

[...]

SÁBADO: CALLE EMILIO BERLINER ENTRE REFORMA AGRARIA A MEDIA CUADRA DE MORELOS, COL. LUIS ECHEVERRÍA.

[...]

DE ACUERDO A LOS CROQUIS QUE SE ANEXAN, SON AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADAS A NOMBRE DE LA [...] [Nombre de una asociación civil].

DE IGUAL FORMA Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA **COORDINACIÓN GENERAL DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA**, EL C. [...] **[REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL]** ES LA PERSONA QUIEN SE ENCUENTRA ACREDITADA COMO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MENCIONADA Y, EL PADRÓN DE COMERCIANTES ES EL VERIFICADO, POR LO MISMO NO PODRÁ SER INCREMENTADO DE NINGUNA FORMA.

POR LO TANTO A PARTIR DE ESTA FECHA **30 DE ABRIL DE 1992** [...] [Nombre de una asociación civil] A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SE OBLIGA QUE EN UN TÉRMINO DE CUATRO MESES, CUMPLIRÁ CON LOS PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN FÍSICA DE TIANGUIS [...] SUJETÁNDOSE POR LO TANTO A OBSERVAR LAS NORMAS MÍNIMAS DE OPERACIÓN; BAJO EL ENTENDIDO QUE SU INCUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL O DE SUS INTEGRANTES, DARÁ POR CONSECUENCIA LA CANCELACIÓN DE SU REGISTRO.

[...]

97. Oficio número CMVP/1182/2013 de 26 de marzo de 2013, suscrito por el licenciado Alejandro Sánchez Santaolaya, entonces Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informa lo siguiente:

[...] se realizó una búsqueda en la base de datos del Sistema de Comercio en Vía Pública, sin que se hayan localizado comerciantes dados de alta en dicho sistema, motivo por el cual al no estar dados de alta, tampoco realizan los pagos previstos por el artículo 304 del Código Fiscal del Distrito Federal [...].

98. Oficio número CMVP/1506/2013 de 5 de abril de 2013, suscrito por el licenciado Alejandro Sánchez Santaolaya, entonces Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] realizada una búsqueda en los archivos de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, así como de esta Coordinación de Mercados y Vía Pública, no se localizó ningún convenio o acuerdo con los representantes del tianguis que se instala en la calle de Emilio Berliner entre las calles de Jacobo Watt y Vicente García, en la colonia Fuego Nuevo.

[...]

99. Oficio número UDMYT/700/2013, de 17 de mayo de 2013, suscrito por el C. David Castillo Báez, entonces Jefe de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informa lo siguiente:

[...] esta Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis a principios del mes de febrero del año en curso realiza supervisiones constantes en el tianguis citado, a fin de verificar el cumplimiento de las Normas Mínimas para su buen funcionamiento e informando a los comerciantes la importancia que conlleva cumplir con cada una de las mismas [...].

**100.** Oficio número DPC/JUDAS/506/2013 de 30 de septiembre de 2013, suscrito por el licenciado Alfredo Alejandro Escamilla Alfaro, entonces Jefe de Unidad Departamental de Atención a Siniestros de la Dirección de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] En atención al escrito [...] mediante el cual solicita inspección en las calles Emilio Berliner, Juan B. Ritter, Vicente García y Juan Carlos Borda en la colonia Fuego Nuevo, debido a que vendedores ambulantes se instalan los días sábados, impidiendo el libre tránsito vehicular y peatonal, así como, uso de tanques de gas e instalaciones eléctricas no apropiadas.

[...] personal de esta área acudió al lugar indicado, encontrando que efectivamente sobre las calles antes señaladas, se instalan vendedores ambulantes, utilizando tanques de gas y energía eléctrica con ninguna medida de seguridad en Materia de Protección Civil.

Derivado de lo anterior, me permito solicitarle de la manera más atenta, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realice el retiro de los tanques y/o las acciones que considere convenientes.

[...]

**101.** Oficio número CMVP/3461/13 de 3 de octubre de 2013, suscrito por el licenciado Alejandro Sánchez Santaolaya, entonces Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] en los archivos de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis no se localizó ningún permiso de operación, sin embargo es conveniente aclarar que si se localizaron antecedentes de donde se desprende que la "Coordinación General de Abasto y Distribución del Distrito Federal (hoy SEDECO) señala que dicho Tianguis se encuentra registrado desde antes del año 1992, además de dicho documento se aprecia que en el año de 1992, COABASTO estaba realizando visitas de campo con el objeto de verificar y constatar que diversas ubicaciones de tianguis (entre ellos el ubicado en Emilio Berliner, colonia Luis Echeverría, hoy colonia Fuego Nuevo) se encontraban debidamente registradas a favor de [...] [Nombre de una asociación civil].

[...] la Coordinación de Mercados y Vía Pública y la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, seguirán realizando acciones constantes para ordenar el tianguis de la colonia Fuego Nuevo, y con ello evitar que los comerciantes obstruyan la entrada de los vecinos, también que obstruyan el tránsito con sus camiones y supervisar que se realice el barrido de las calles después de haber retirado los puestos [...].

[...] Las autoridades encargadas de intervenir en la problemática planeada [sic] por la peticionaria agraviada de la colonia Fuego Nuevo, son la Delegación Iztapalapa, a través de la Coordinación de Mercados y Vía Pública y la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, así como la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducta [sic] de la Dirección General de Abasto Comercio y Distribución.

[...]

**102.** Acta circunstanciada de 16 de octubre de 2013, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...]

[Reunión de trabajo que realizó con personal de la Delegación Iztapalapa,] En las instalaciones de esta Comisión se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que participó el C. Alejandro Sánchez Santaolaya, entonces Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, y personal de este Organismo. El citado Coordinador de Mercados refirió que el tianguis se ha instalado en el lugar desde hace 20 años y son 250 comerciantes.

[...]

**103.** Acta circunstanciada de 19 de octubre de 2013, suscrita por una Visitadora Adjunta de esta Comisión, en la cual consta la visita que realizó al lugar de los hechos, en los términos siguientes:

[...]

Personal de esta Comisión se constituyó en la esquina de las calles Emilio Berliner y Hermanos Wright de la colonia Fuego Nuevo en la Delegación Iztapalapa y junto con un grupo de servidores públicos del referido Órgano Político entre ellos, el licenciado Alejandro Sánchez Santaolaya, Coordinador de Mercados y Vía Pública de la referida Delegación y el C. David Castillo Báez, JUD de Mercados y Tianguis de esa Delegación realizaron un recorrido por las calles que ocupan los puestos del tianguis de la Colonia Fuego Nuevo.

El C. David Castillo Báez informó que los comerciantes del tianguis no cuentan con permiso, pero los comerciantes fueron registrados por la entidad que ahora es la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Personal de este Organismo observó que en las calles donde se instalan los puestos del tianguis hay poco espacio para los peatones y que los puestos ocupan la mayor parte del espacio de las calles, además, algunos comerciantes amarran lazos de las lonas en la herrería o en la pared de algunas viviendas, los comerciantes que venden alimentos no utilizan ropa adecuada, ni cuentan con protecciones junto a los comales o cazuelas que contenían alimentos calientes.

Ese mismo día se entregaría a los comerciantes copia de las Normas relacionadas con la operación de los tianguis.

[...]

**104.** Oficio número DGACD/020/2014 de 13 de enero de 2014, suscrito por el C. Horacio Robles Ojeda, Director General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] hago referencia a su escrito de fecha 09 de diciembre de 2013, donde solicita se emita una opinión sobre la reubicación del tianguis que se ubica en la Calle Emilio Berliner, entre Jacobo Watt y Vicente García, en la Colonia Fuego Nuevo, Delegación Iztapalapa.

[...] con fundamento en el artículo 51 fracción I, III y V, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, comunico a usted, que la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, está en la mejor disposición de colaborar con la delegación [sic] Iztapalapa, a fin de evaluar las propuestas que tenga a bien presentar a esta dirección para llevar a cabo de forma coordinada, la reubicación del tianguis de referencia.

[...] son atribuciones de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial otorgar los permisos para el uso de la vía pública, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 124 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal.

[...]

**105.** Oficio número CMVP/340/2014 de 10 de marzo de 2014, suscrito por la C. Maía Analeah Méndez Gou, entonces Coordinadora de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] De conformidad al Programa de Actualización Administrativa que se llevó a cabo en los tianguis que operan en la juri[s]dicción del entonces Departamento del Distrito Federal (actualmente Gobierno del Distrito Federal) en Iztapalapa; la Coordinación de Abasto y Distribución del Distrito Federal (COABASTO) y la Delegación Iztapalapa, con fecha 30 de abril de 1992, realizaron visitas en campo con el objeto de verificar y constatar que la ubicación de calle Emilio Berliner, Col. Luis Echeverría, (actualmente Fuego Nuevo) [...] se encuentran [sic] debidamente registrada a nombre de [...] [Nombre de una Asociación Civil] la persona que se encuentra acreditada como representante de la Organización mencionada y cuyo padrón de participantes fue verificado con 135 oferentes.

[...]

**106.** Acta circunstanciada de 27 de mayo de 2014, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual hizo constar la reunión de trabajo que realizó con personal de la Delegación Iztapalapa, en los términos siguientes:

[...]

En las instalaciones de este Organismo se llevó a cabo una reunión de trabajo con servidores públicos adscritos a la Delegación Iztapalapa, entre ellos el C. David Castillo Báez, JUD de Mercados y Tianguis de la referida Delegación y personal de esta Comisión. El citado servidor público señaló que los comerciantes del tianguis de la Colonia Fuego Nuevo, no cuentan con permisos, sólo tienen reconocimiento por parte de lo que antes era COABASTO.

[...]

**107.** Acta circunstanciada de 22 de octubre de 2014, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta comparecencia de la persona peticionaria del caso, en los términos siguiente:

[...]

Mediante comparecencia ante esta Comisión, la persona peticionaria agraviada de la colonia Fuego Nuevo, manifestó que tenía conocimiento que personal de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa, en octubre de 2013, acudió a realizar una inspección en el tianguis y señalaron que el mismo no cuenta con las medidas de protección, utilizando tanques de gas y energía eléctrica sin ninguna medida de protección civil.

A pesar de las supuestas inspecciones del personal de Mercados y Tianguis cada sábado, durante muchos meses, personal de protección civil, durante la inspección del 12 de julio de 2014, detectaron irregularidades en las que incurren los comerciantes de comida del tianguis, ya que les faltaba extinguidor o la carga había caducado, no tenían botiquín de primeros

auxilios y además, un anafre lo adaptaron para utilizar gas con una manguera amarrada con una agujeta y un comerciante de pizzas tiene una estufa que no es apta para el uso que le dan.

Continúa el problema de obstrucción de la calle [...] [donde se encuentra la vivienda de una persona agraviada] por puestos, por vehículos de comerciantes y de personas que acuden al tianguis. El principal problema es al momento de la carga y descarga de los enseres de los comerciantes, ya que llevan los vehículos hasta el lugar donde empieza el tianguis.  
[...]

**108.** Acta circunstanciada de 4 de diciembre de 2014, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que se hizo constar la reunión de trabajo que realizó con personal de la Delegación Iztapalapa, en los términos siguientes:

[...]  
Personal de esta Comisión se constituyó en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis de la Delegación Iztapalapa, donde se llevó a cabo una reunión de trabajo con el C. Moisés Ponce Reséndiz, titular de dicha Jefatura, en la que se abordó la problemática relacionada con el tianguis [del día sábado en la Colonia Fuego Nuevo].

El sábado 13 de diciembre del año en curso [2014] se va a “recortar” el tianguis, algunos puestos se van a reubicar en otro lugar. Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis de la Delegación Iztapalapa ha estado supervisando el tianguis y han realizado decomisos.

Los comerciantes están dispuestos a que se realice una consulta vecinal para ver si los vecinos están a favor o en contra del tianguis. Si se queda el tianguis, se harán modificaciones para liberar el centro de la calle. Al parecer, el [...] [Nombre del representante de los comerciantes del tianguis] si cuenta con permisos que le otorgaron hace muchos años, pero se tiene que corroborar esa información.  
[...]

**109.** Oficio número DGJG/DG/CMVP/UDMyT/596/2015 de 10 de abril de 2015, suscrito por el C. Moisés Ponce Reséndiz, Jefe de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] Han sido dos reuniones llevadas a cabo en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Coordinación de Mercados y Vía Pública, una el 27 de noviembre de 2014 y la otra el 29 de enero de 2015.

[...] en esta segunda reunión que se llevó a cabo el 29 de enero de 2015, se llegó a la conclusión que para dar solución al conflicto de los vecinos del tianguis, se llevaría a cabo una consulta vecinal para saber la opinión de los vecinos que se encuentran dentro del área de conflicto (tianguis) [...].

[...] Dentro de las supervisiones realizadas en el tianguis citado y con el propósito de dar seguimiento al recorrido llevado a cabo con personal de Protección en el mes de julio de 2014, se ha constatado que los puestos con giro de alimentos preparados han cumplido con mantener un tanque de gas L.P. con capacidad de 10Kg., además de que éste tenga la instalación adecuada con manguera de neopreno y regulador de alta presión; así como un extintor a la vista.

[...] personal de esta Jefatura de Unidad continuará verificando el cumplimiento de las Normas de Operación; con el propósito de mantener una mejor convivencia entre los vecinos y comerciantes [...].

**110.** Oficio número DGACD/549/2015 de 15 de junio de 2015, suscrito por el C. Horacio Robles Ojeda, Director General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] De la reunión celebrada el 27 de noviembre de 2014 en la sala de juntas de la Coordinación de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, a la cual asistió personal de esta Dirección General [...] se comentó que se vería la factibilidad de reubicar algunos espacios comerciales del Tianguis en cuestión, cuya superficie de instalación implicaba algún inconveniente, así como la posibilidad de gestionar la celebración de una Consulta Ciudadana que definiera su permanencia en la ubicación actual [...].

**111.** Oficio número DPC/1848/2015 de 22 de junio de 2015, suscrito por la C. Maía Analeah Méndez Gou, entonces Directora de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] con fecha veinte de junio del 2015, se llevó a cabo un recorrido al tianguis que se coloca los días sábados sobre las calles Eduardo Bradley, Emilio Berlinier [sic], Juan B. Ritter, Vicente García y Juan Carlos Borda de la Colonia Fuego Nuevo, por personal adscrito a esta Dirección en compañía del Lic. Moisés Ponce Reséndiz, Jefe de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, en el que se observó lo siguiente:

Es un tianguis colocado a base de estructuras metálicas de diferentes dimensiones, en su mayoría de 3m x 2m, conocidas como mercado sobre ruedas o tianguis, los cuales se encuentra desplantados sobre la vía pública, instalándose sobre parte de las banquetas en ambas aceras, asimismo algunos puestos cuentan con instalaciones eléctricas provisionales.

Al interior del tianguis se revisaron 20 puestos que contaban con instalaciones de gas, a los cuales se le realizaron algunas observaciones, mismas que fueron corregidas, situación que se corroboró más tarde dentro del mismo recorrido, dichas observaciones fueron para siete puestos que no cumplían con el equipo adecuado para su operación en Materia de Protección Civil. [...]

[...] sobre las calles de Eduardo Bradley y Emilio Berlinier, [sic] Juan B. Ritter, Vicente García y Juan Carlos Borda, se encuentran puestos colocados en medio de la calle, situación que obstruye el libre acceso a vehículos de emergencia en caso de que existiera algún siniestro, por lo cual se le hizo la observación a la Jefatura de Unidad de Mercados y Tianguis, en el ámbito de su competencia que exhortaran tanto a los comerciantes como a sus líderes, a que les colocaran ruedas a los puestos y preferentemente se colocaran puestos de ropa o enseres que pudieran ser movidos de forma inmediata, conminando a que no se colocaran puestos de comida, toda vez que sería muy complicada la movilidad en caso de emergencia.

De igual forma se recomendó colocar contenedores de basura orgánica e inorgánica, en lugares estratégicos para su recolección continua, a fin de evitar con ello accidentes, proliferación de fauna nociva y la molestia de los vecinos de las calles ocupadas por el tianguis en comento.

También se hizo la observación de las instalaciones eléctricas, mismas que no cuentan con acometidas, ni bajadas de luz propias, el cableado es de diferentes calibres y se encuentra expuesto y no canalizado, por lo que es necesario colocar un centro de carga con caja de protección y canalizar el cableado mediante tubería de conducción, el cable deberá ser del mismo calibre de preferencia del número 12.

Todas las observaciones anteriores fueron hechas por parte de esta Dirección durante el recorrido, al Jefe de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis [...].

**112.** Acta circunstanciada de 27 de junio de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta lo siguientes:

[...]

Personal de esta Comisión se constituyó en las calles donde se instala el tianguis del día sábado, en la colonia Fuego Nuevo en la Delegación Iztapalapa (calles Emilio Berliner, Juan B. Ritter, Eduardo Branley, Vicente García y Juan Carlos Borda) con el fin de realizar una inspección en ese lugar. Se observó entre otras, cosas, que en la calle Vicente García, se instala un puesto de grandes dimensiones conocido como "La pequeña Central de Abastos". Ahí había muchas personas (varias filas, unas atrás de otras) esperando a ser atendidas por lo que ocupaban casi todo el espacio destinado para el paso de personas y atrás de ese numeroso grupo de personas había un cazo donde preparaban chicharrón de cerdo. Además, se observó algunos extinguidores, pero había puestos de alimentos donde no los tenían a la vista. Algunos puestos tenían estructuras metálicas para colocar y amarrar la lona que los cubría, pero había otros puestos que amarraban lazos de postes o de algunas viviendas. No todos los puestos tenían bote de basura.

[...]

**113.** Acta circunstanciada de 9 de junio de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la visita que realizó al lugar de los hechos en un día en el que no se instala el tianguis, asentando lo siguiente:

[...]

Siete vehículos estacionados sobre las banquetas y el arroyo vehicular, enfrente de algunas viviendas.

Uno de los vehículos se encontraba estacionado enfrente de la casa de la peticionaria.

La vivienda situada en la esquina de Emilio Berlie con Eduardo Branley, de fachada color rosa, se encuentra con varias manchas.

[...]

Enfrente de una de las viviendas de fachada color beige, casi en la esquina con Jacobo Watt, el piso de la banqueta y del arroyo vehicular, así como la fachada de la casa se encuentran con cochambre.

[...]

En la zona donde se instala el tianguis se advirtió que se encuentran seis coladeras que no están en buen estado.

[...]

## **Caso 11. Actividad comercial en inmediaciones del "Mercado la Purísima"**



**Expediente CDHDF/III/122/IZTP/14/D0376**

**Personas agraviadas: personas que realizan actividades comerciales en las inmediaciones del Mercado de la Purísima**

**114.** Oficio número CMVP/425/2014 de 12 de abril de 2014, suscrito por la C. Maía Analeah Méndez Gou, entonces Coordinadora de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

El día 31 de marzo del presente año, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la [...] [Nombre de la persona peticionaria del mercado la Purísima] y los Comerciantes de la [...] [Nombre de la organización de comerciantes], en la oficina que ocupa la Coordinación a mi cargo, lo anterior con el objeto de tratar asuntos relacionados con la reubicación de sus puestos, a efecto de que continúen ejerciendo el comercio, pero con un nuevo entorno y de manera ordenada, respetando en todo momento la superficie, medidas y especificaciones de los puestos, evitando obstruir la vialidad así como el paso de los transeúntes, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las Leyes y Reglamentos, garantizando de esta forma el buen desempeño de sus actividades.

[...]

**115.** Oficio número DGJG/DG/CMVP/1337/2014 de 6 de mayo de 2014, signado por la C. Maía Analeah Méndez Gou, entonces Coordinadora de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

1. Al día de la fecha, se encuentra concluida la intervención en calle Hidalgo del Barrio San Miguel, precisando que los comerciantes que habían venido desempeñando sus labores en esa zona, han comenzado a ocupar los lugares que les han sido asignados, bajo un esquema de planeación, control, reglamentación y vigilancia, garantizando en todo momento su derecho al trabajo, así como la movilidad de peatones y automovilistas.

2. Todo comerciante que ejerce su trabajo en la vía pública, mercados, concentraciones y tianguis mantiene una misma relación de trabajo y respeto con esta Autoridad Delegacional, garantizando en todo momento su derecho al trabajo.

[...]

6. Actualmente este Órgano Político Administrativo, lleva a cabo reuniones de trabajo con los comerciantes del lugar, con el objeto de analizar la situación de cada uno ellos y en su conjunto. Precisando que el Programa puesto en marcha para mejorar las condiciones de vida de los habitantes y comerciantes de esa zona, sólo puede ser planeado, ejecutado, vigilado y evaluado, convocando voluntades, intereses, grupos organizados y representativos, promoviendo así la corresponsabilidad social con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales establecidos en nuestra Carta Magna.

[...]

**116.** Acta circunstanciada de 13 de agosto de 2014, suscrita por unos visitantes adjuntos de esta Comisión, en la cual consta la visita que realizaron al lugar de los hechos en los términos siguientes:

[...] nos constituimos en el Barrio San Miguel Iztapalapa, en el mercado de la Purísima, a efecto de hacer una inspección, lo que observamos es que la obra que se estaba efectuando en dicho lugar, ya se terminó y que consistió en la rehabilitación de la Ave. Hidalgo, sobre la que se colocó concreto hidráulico y se recuperó el área jardinada, se sustituyó la banqueta de ambos lados de la avenida y se modificó la estructura de puestos tubulares, además, de que los comerciantes tanto de establecimientos mercantiles como los que se encuentran en la banqueta con sus puestos tubulares, ya están instalados realizando sus actividades de venta.  
[...]



117. Acta circunstanciada de 19 de noviembre de 2014, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual hace constar lo siguiente:

[...]

[La persona peticionaria del mercado la Purísima y] algunos compañeros cuyos datos proporcionará posteriormente sus datos, al igual que ella ejercen el comercio informal en la avenida Hidalgo, desde el cruce con la calle Colón hasta la calle Felipe de Jesús en la colonia Barrio San Miguel, conocida como "La Purísima", en la Delegación Iztapalapa.

El 8 de noviembre de 2014, otro grupo de comerciantes representado por la señora [...], pretendía desalojarlos de sus puestos semifijos; incluso los agredieron físicamente y algunos de los agresores llevaban armas blancas con las que los intimidaron. Agregó que ese mismo día también se presentaron diversos servidores públicos del área de vía pública y mercados de la Delegación Iztapalapa, cuyos nombres desconoce, quienes [también] pretendían desalojarlos sin que previamente les notificaran el procedimiento correspondiente [...].

118. Oficio número DJ/0968/2014 de 2 de diciembre de 2014, suscrito por el licenciado Guillermo Alberto Martínez Estrella, entonces Director Jurídico de la Delegación Iztapalapa, por el que informó lo siguiente:

[...].

Se llevó a cabo la reinstalación del comercio afectado por las obras.

[...] no se encontró permiso alguno a nombre de las [...] [Nombre de personas agraviadas], siendo requisito indispensable la incorporación al Sistema de Comercio en Vía Pública (SisCovip), a fin de llevar a cabo un registro de ellos y emitir los gafetes de identificación, así como los recibos de pago correspondientes.

[...]

En el Sistema de Comercio en Vía Pública (SisCovip), se encuentran incorporadas las [...] [Nombre de personas agraviadas] [...], quienes actualmente ejercen el comercio.

A fin de que los comerciantes en vía pública realicen sus actividades comerciales de cualquier tipo, deberán pagar trimestralmente los aprovechamientos por uso o explotación, de conformidad con el Código Fiscal vigente.

[...]

119. Oficio número DGJG/DG/CMVP/4319/2014 de 4 de diciembre de 2014, suscrito por el licenciado Cristian Omar Figueroa González, entonces Coordinador de Mercados y Vía Pública, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] la [persona peticionaria agraviada del mercado la Purísima] cuentan con un permiso el cual se encuentra sobre dimensionado y en reiteradas ocasiones anteriores a la fecha de los sucesos de forma pacífica y verbal se le ha solicitado se ajusten a las medidas establecidas por el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública, haciendo caso omiso de este; aunado a lo anterior mediante escrito de fecha 21 de noviembre de año en curso existe queja de Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria "30 de abril", quienes manifiestan que dichos vendedores no permiten el libre acceso de los menores de edad a ese Centro de Estudio. [...]

**120.** Acta circunstanciada de 6 de abril de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual hizo constar la comparecencia de la persona peticionaria del mercado la Purísima en este Organismo, en los términos siguientes:

[...]

[La persona peticionaria agraviada del mercado la Purísima] se presentó en las instalaciones de este Organismo a efecto de manifestar que el día 24 de marzo de 2015, se presentó personal de la Delegación Iztapalapa y los amedrentaron a ella y a sus compañeros comerciantes, que a ella le dejaron un apercibimiento [...]; además, de que los han reubicado constantemente, sobre todo cada que cambia la Administración de la Delegación de Iztapalapa, y esta vez no fue la excepción, ya que el día 24 de marzo de 2015 nuevamente la reubicaron a ella y a su esposo.

[...]

**121.** Acta circunstanciada de 8 de abril de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual hace constar la comunicación telefónica que personal de este Organismo tuvo con la persona peticionaria agraviada del mercado la Purísima, en los términos siguientes:

[...]

Recibí la llamada telefónica de la señora [...] [Nombre de la persona peticionaria agraviada del mercado la Purísima], quien manifestó que en la madrugada del 8 de abril de 2015, personal de la Delegación se presentó en la Avenida Hidalgo retirando de las señoras [...] [Nombre de la persona agraviada del mercado la Purísima] y otras dos personas más, sus puestos semifijos así como la mercancía de los mismos, los cuales fueron guardados en una bodega ubicada detrás de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Por lo anterior, pide que se adelante la cita de inspección [...].

**122.** Oficio número DGJG/DG/CMVP/2582/2015 de 14 de abril de 2015, suscrito por el licenciado Cristian Omar Figueroa González, entonces Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] hago de su conocimiento que el personal de esta Coordinación no ha llevado a cabo actos de molestia indebidos e ilegales en agravio de la [...] [Nombre de la persona peticionaria agraviada del mercado la Purísima], lo cierto es que [esa persona] siempre se ha ostentado ante esta Coordinación como comerciante independiente y no así como agremiada de la organización o grupo de los comerciantes instalados en las inmediaciones del mercado La Purísima, cuenta con un permiso semifijo con giro de frutas con una superficie permitida de 4 x 2 m y un horario de 7:00 a 19:00 hrs, sin embargo la hoy quejosa ha sobredimensionado el puesto autorizado, así como el horario establecido, dejándolo de manera fija día y noche, incumpliendo con el Programa de Reordenamiento de Comercio en Vía Pública, por lo anterior y aunado a que se han recibido quejas ciudadanas en las que manifiestan que el puesto en comento es objeto de actos delictivos ya que atrás del mismo se esconden personas a beber y a drogarse, aunado a que el mismo se encuentra en colindancias a una escuela primaria (denominada 30 de abril), personal de Vía Pública en cumplimiento de las funciones otorgadas en el Manual Administrativo Delegacional, así como en lo dispuesto por el Programa de Reordenamiento de Comercio en Vía Pública con el debido profesionalismo, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y máxima diligencia, exhortó a la peticionaria a efecto de que ajustara su puesto a las medidas y horarios que avala su permiso, como se desprende del apercibimiento mismo que se anexa al presente, sin que en ningún momento se le haya hecho el retiro de enseres.

[...], se informa que personal de esta Coordinación, quien de acuerdo al Manual Administrativo Delegacional se encuentran debidamente facultados para llevar a cabo el retiro de enseres que obstruyen la vía pública, al momento de realizar algún retiro por trasgredir la normatividad así como por estar instalados sin permiso en vía pública, se les hace del conocimiento de forma verbal “que los enseres serán enviados a la bodega de la Coordinación de Mercados y Vía Pública, pudiendo recogerlos en las instalaciones de la misma en horarios laborables”, por lo que a personas que en diversas inspecciones realizadas en la demarcación delegacional han sido afectadas con el retiro de enseres por transgredir la norma tiene conocimiento de donde y cuando pueden recoger su mercancía.

[...]

**123.** Acta circunstanciada de 7 de octubre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual hizo constar la visita que realizó al lugar de los hechos, asentando lo siguiente:

[...]

Se observó, que se encuentran sobre la calle Avenida Hidalgo, sobre la acera varios puestos semifijos de comerciantes de varios giros, comenzando en la esquina de la calle de San Felipe de Jesús a la esquina de la calle de Quetzal.

En el recorrido se observó lo siguiente:

Un puesto semifijo ubicado en la esquina de la pared del Jardín de niño denominado “Ma. del Carmen Mendoza Arzate” y muy cerca del mercado “la Purísima” con un anafre de cuatro patas y conectado un tanque de gas de 20 kilos.

Un puesto semifijo cuyo giro es de comida ubicado sobre la calle Avenida Luis Hidalgo Monroy y pegado a la pared del Jardín de niños denominado “Ma. del Carmen Mendoza Arzate”, dicho puesto cuenta con un comal con aceite caliente, no se pudo observar a simple vista el tamaño del tanque de gas.

Hay varios puestos semifijos de diferentes dimensiones tanto a lo ancho como a lo alto, algunos de los puestos amarran en los árboles los lazos de las lonas.

Sobre la acera de la calle Avenida Luis Hidalgo Monroy, en el pasillo de los puestos semifijos se ven colocados en los costados o sobre el pasillo de la acera, que algunos puestos colocan cajas de cartón o de plástico lo cual provoca obstrucción para el paso de peatones.

Los contenedores de basura que hay son de tamaño regular, no se observó algún depósito de basura o contenedores de tamaño grande donde se pueda realizar el depósito de desechos tanto orgánico como inorgánico.

Sobre la calle Avenida Luis Hidalgo Monroy, se apartan lugares de estacionamiento junto a los puestos semifijos, dichos vehículos son algunos camiones de redilas o camionetas de los mismos comerciantes.

No se observa que haya alguna problemática de basura o acumulación de agua en las alcantarillas.



**Caso 14. Tianguis de calle 51, colonia Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco  
Expediente CDHDF/III/122/IZTP/15/N2150  
Personas agraviadas: habitantes y personas que habitan en la colonia Unidad Habitacional  
Santa Cruz Meyehualco, calle 51.**

124. Escrito de 30 de septiembre de 2014 suscrito por diversas personas que refieren ser habitantes de la Calle 51, entre Avenida 2 y 4, en la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa, en el que se señalaron lo siguiente:

[...]

#### ANTECEDENTES

- Que desde hace más de 40 años vendedores de ropa de paca venden afuera de cada una de las casas que conforman esta sección de la calle 51.
- Que de buena voluntad se les otorgó el permiso para que realicen esta actividad cada día martes.
- Que en algunos casos como compensación a este permiso, los tianguistas aportan diferentes cantidades de dinero al titular de la vivienda.
- Que los primeros vendedores en su mayoría se han retirado y que a lo largo de estos años han cambiado, vendido, donado o cedido los lugares entre los mismo[s] vendedores sin que a los habitantes se nos d[é] importe monetario alguno.
- Que el comercio informal en nuestras calles ha crecido exageradamente sin orden y sin ley alguna.
- Que en reiteradas ocasiones hemos visto afectado nuestro patrimonio, (casa, autos, electrodomésticos, herrería, árboles) por la falta de sensibilidad de los comerciantes, ya

que no existe respeto alguno de bardas, herrería, postes al amarrando (sin) sus lonas, recargar sus tablas y puestos[,] impedir y obstruir la libre circulación peatonal y vial.

- Que dichos comerciantes llegan desde las 4:00 a.m. contaminando con su ruido de carros[,] botes, tubos, lonas y gritos.
- Que se retiran pasadas las 6:00 p.m. dejando basura (orines, ropa sucia y bolsas, envases).
- Que es común ver algunas personas que trabajan en el tianguis fumando marihuana y tomando cerveza.
- Que en reiteradas ocasiones los cables de luz, teléfono y TV por cable se han visto afectados.
- Que nuestros autos permanece[n] sobre la avenida 2 a merced de la delincuencia.
- Que los servicios de emergencia se ven impedidos para entrar a brindar auxilio.

### HECHOS

- El día martes 24 de septiembre del presente año, alrededor de las 7:00 se presentó un comando como de 20 hombres encapuchados y fuertemente armados gritando a comerciantes, clientes y vecinos que se tiraran al suelo, acto seguido se detuvieron en el puesto ubicado en la vivienda número 34 de quien se ostenta como dueña de ese puesto y otros más la [...] [Nombre de una persona] a quien reclamaron el pago del uso del suelo y que por no cumplir esto era un[a] advertencia.
- Rociaron con gasolina las pacas de ropa de varios puestos pertenecientes y relacionados con la [...] [Nombre de una persona] y les prendieron fuego.
- El fuego alcanzó inmediatamente la lona de dicho puesto y los árboles de las viviendas cercanas.
- El comando se retiró de la misma manera en la que se había presentado.
- Los vecinos de varias viviendas auxiliaron a sofocar el fuego con cubetas de agua, ya que los servicios de emergencia (bomberos) tardaron más de media hora en llegar a pie y con sólo un extintor en la mano ante la imposibilidad de hacerlo con su unidad de apoyo pues no había espacio ni condiciones para que llegaran al lugar del incendio.
- Los comerciantes permanecieron en la calle 51 como si nada de esto hubiera sucedido.
- La presencia de los cuerpos de seguridad y líderes de los comerciantes (policía y protección civil) fueron irrelevantes ante la gravedad de los hechos.
- Los comerciantes se retiraron después de las 6:00 p.m. como es su costumbre, dejando varias pacas de ropa, quemada, sucia y húmeda la cual fue retirada por la Unidad del servicio de LIMPIA después de las 9 de la noche.

### PETICIÓ[N]

Ante la gravedad de los hechos y como única medida para salvaguardar la integridad física, moral, material y psicológica de nuestra comunidad, los vecinos de esta calle retiramos el permiso que de buena voluntad concedimos a los comerciantes para la venta de ropa de paca y desde el próximo martes 31 de septiembre no podrán, bajo ninguna circunstancia, hacer uso de la calle 51 entre avenida 2 y 4 ni obstruir la vialidad para el libre tránsito.

Reconocemos que como ciudadanos ellos tienen la libertad de ejercer la actividad que elijan para su supervivencia, asumiendo las consecuencia[s] que se generen de su decisión, sin afectar de manera directa o indirecta la vida de terceras personas.

[...]

**125.** Oficio número DGJG/DG/CMVP/JUDMyT/453/2015 de 4 de marzo de 2015, suscrito por Moisés Ponce Reséndiz, entonces Jefe de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis de la Delegación Iztapalapa, en el cual informó lo siguiente:

[...]

Derivado del suceso referido, esta Unidad Departamental buscó alternativas de solución para mitigar la problemática que esto les generó a los vecinos de esa calle; por ello, que en reuniones con los líderes de la Organización [...] [Nombre de la organización de comerciantes], se acordó llevar a cabo reubicación de este comercio; el cual fue reacomodado en diversos puntos al interior del tianguis; sin que [é]ste acrecentara, toda vez que se recortaron puestos.

Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que se solicitó a los delegados del tianguis, hacer cumplir las Normas de Operación para el buen funcionamiento del tianguis y respetar el espacio liberado sobre la calle 51; de la misma forma, personal de esta Unidad Departamental realiza supervisiones constantes para verificar que se cumpla lo antes expuesto.

En cuanto [a] los hechos ocurridos se desconoce la razón; sin embargo, este Órgano Político Administrativo a través de sus diferentes áreas correspondientes, est[á] al pendiente para erradicar los problemas que este pueda ocasionar.

[...]

**126.** Oficio número DJ/0667/2015 de 13 de mayo de 2015, suscrito por el licenciado Guillermo Alberto Martínez Estrella, entonces Director Jurídico de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Mediante oficio C.G.S.P./0989/2015, signado por el C. Rafael López López, Coordinador General de Seguridad Pública, se hizo de conocimiento que en archivos de esa Coordinación no se encontró documento ingresado por los vecinos y vecinas de la calle 51 en relación a la queja presentada.

No omito mencionar que, esa área a través del Grupo de Apoyo Vecinal (GAV), coadyuva a realizar recorridos de vigilancia, entre otras actividades, en apoyo al Sector Santa Cruz, de la Secretaría de Seguridad Pública.

[...]

**127.** Oficio número DGJG/DG/CMVP/JUDMyT/1282/2015 de 21 de septiembre de 2015, suscrito por Moisés Ponce Reséndiz, entonces Jefe de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Con fecha 24 de septiembre de 2014, en la calle 51 entre las Avenidas 2 y 4, se suscitó la quema de puestos de ropa de paca del tianguis y a dicho de los concurrentes del lugar debido a personas externas al tianguis.

Derivado de lo sucedido, esta Unidad Departamental busco alternativas de solución para mitigar las problemática que les gener[ó] a los vecinos de esa calle, llevando a cabo reuniones con líderes de la Organización [...] [Nombre de la organización de comerciantes], acordándose llevar a cabo la reubicación del comercio, el cual fue reordenado en diversos puntos al interior



del tianguis, sin que el tianguis en comento se ampliara, quedando a petición de los vecinos la calle libre en su totalidad de comercio, asimismo se reiteró a los comerciantes del tianguis el cumplimiento de las Normas de Operación para el buen funcionamiento del tianguis.

En cuanto al motivo de los hechos ocurrido[s] se desconoce la razón, sin embargo este Órgano Político Administrativo a través de sus diferentes áreas correspondientes, está al pendiente para erradicar los problemas que se puedan suscitar, y hasta el momento no se ha reportado algún incidente o suceso de esa naturaleza.

[...]

**128.** Oficio número 12.120.5239/2015 de 22 de septiembre de 2015, suscrito por la licenciada María de Lourdes Hernández Lira, entonces J.U.D de Asuntos Litigiosos de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Mediante oficio DGJG/DG/CMVP/JUDMyT/1282/2015, de fecha 21 de septiembre del año en curso, el J.U.D. de Mercados y [T]ianguis de esta desconcentrada da contestación a su oficio, resaltando que este Órgano Político Administrativo a través de sus áreas está al pendiente para erradicar los problemas que se puedan suscitar, y hasta el momento no se ha reportado algún incidente o suceso de esa naturaleza [...].

**Caso 15. Actividad comercial en áreas perimetrales del Mercado Público 131, colonia Escuadrón 201**

**Expediente CDHDF/III/122/IZTP/15/D2387**

**Personas agraviadas: habitantes y personas que transitan en la colonia Escuadrón 201**

**129.** Oficio número DGJG/DG/CMVP/2924/2015 de fecha 11 de mayo de 2015, suscrito por el C. Erik Eduardo Valverde Méndez, entonces Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] los comerciantes ambulantes que se instalan a los alrededores del mercado público 131, Escuadrón 201, no pueden fijar sobre espacios públicos, áreas verdes o sobre la vía pública (calle Rodolfo Usigli y Fausto Vega) sus puestos tubulares y cubrirlos con láminas para que queden permanente en el espacio que ocupan, se llevaron a cabo, reuniones con la dirigencia de los comerciantes, asimismo se llevó una inspección ocular en la ubicación señalada, observando que los puestos no se están fijando o anclando sobre espacios públicos, áreas verdes o sobre vía pública, si no que están cambiando los techos por un material de mayor resistencia, para salvaguardar la integridad de las personas y hacer un entorno viable para estas.

[...]

**130.** Acta circunstanciada de 21 de mayo de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la visita que realizó en el lugar de los hechos en los términos siguientes:

[...]

Aproximadamente a las catorce horas del día de la fecha arriba señalada, la suscrita acudió en las inmediaciones del Mercado Público 131 Escuadrón 201, a fin de observar lo señalado por el peticionario y presuntos agraviados sobre la instalación permanente de los puestos que se encuentran alrededor del mercado. En atención a lo anterior, se realizó un recorrido por las

calles Rodolfo Usigli y Teniente Fausto Vega, en las cuales se pudo observar en las esquinas que forman dichas vialidades, a personas que se encontraban realizando trabajos de instalación de puestos permanentes para el comercio en la vía pública —tubos amarillos y láminas para su protección— en las banquetas de dichas calles y en un carril de la acera vehicular de dichas inmediaciones, algunos de ellos ya se encontraban instalados y otros en colocación. Cabe señalar que se observó que los tubos amarillos ya se encuentran atornillados al piso y sostienen las láminas que están siendo soldadas a dichos tubos, puestos y estructuras que no son iguales a los otros puestos que se encuentran aún a las afueras del mercado, los cuales consisten en tubos, mallas y lonas que no representan un puesto permanente. [...].

Asimismo, se realizó un recorrido por las referidas calles, en la vialidad de Teniente Fausto Vega hasta la altura de la calle Francisco Rodríguez, en donde se pudo observar que a las afueras del mercado público 131 se encuentran instalados puestos de comerciantes con mallas, tubos y lonas, los cuales no permiten el libre acceso por la banqueta, así como para entrar al mercado y ocupan un carril de la acera vehicular.  
[...]

**131.** Oficio número DGJG/DG/CMVP/3638/2015 de 25 de junio de 2015, suscrito por el C. Erik Eduardo Valverde Méndez, Coordinador de Mercados y Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, en el cual informó lo siguiente:

[...]

Al punto 1.- Se informa que esta autoridad NO ha expedido autorización alguna para ejercer el comercio en la vía pública en las inmediaciones del Mercado No. 131.

Al punto 2.- Al momento de realizar las diligencias de inspección física y ocular, en las inmediaciones que corresponden a las medidas y colindancias de la ubicación del Mercado No. 131. NO se observó labores de montaje u operación de estructuras de fierro para la colocación de puestos tubulares, pero se hace saber a Usted, que resulta impreciso señalar los trabajos a los que se refiere en este punto, ya que como se observan en las gráficas que se anexan, los puestos que se ubican a las afueras del mercado, fueron instalados desde tiempo atrás y por pl[á]sticas con los locatarios refieren que la gran mayoría coloc[ó] puestos en las inmediaciones de dicho mercado, teniendo una antigüedad aproximada de dos décadas, dicho avalado por los propios vecinos del lugar.

Por lo que en consecuencia de ello, las acciones a implementar por parte de la Coordinación a mi cargo, serán:

Realizar mesas de trabajo con la Administración del Mercado, Protección Civil y las personas que realizan el comercio en la vía pública en las inmediaciones del Mercado No. 131, para que se sujeten, de ser el caso, a las reglas establecidas en el PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA.

Realización de un censo de las personas que ejercen dicha actividad comercial, para que derive en la realización de un padrón de comerciantes de la zona en las inmediaciones del Mercado No. 131.

Realizar diligencias de inspecciones físicas y oculares, que conlleven al respeto de los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN V[Í]A P[Ú]BLICA, en caso de que aplique.

Celebrar, consensar y hacer respetar los acuerdos entre las partes intervinientes.

Al punto 3 - Se informa que esta autoridad NO cuenta con un padrón de comerciantes que ejercen el comercio en la vía pública en las inmediaciones del Mercado No. 131.

Al punto 4.- Los comerciantes instalados en el perímetro del Mercado No. 131, se encuentran en calidad de "tolerados", ya que llevan instalados más de diez años en la zona y en su mayoría son de los propios locatarios de dicho mercado y no se había tenido conocimiento de problemática alguna, según lo manifestado por ellos mismos y vecinos oriundos del lugar.

Al punto 5.- Se informa que esta autoridad, que SI se han realizado inspecciones físicas y oculares, dentro del ámbito de su competencia para exhortar a los comerciantes que ejercen el comercio en la vía pública en las inmediaciones del Mercado No. 131, a respetar las entradas y salidas a dicho Mercado, así como llevarse de forma respetuosa y cordial, con los usuarios y vecinos de la zona y se tome en cuenta que las recomendaciones realizadas por protección civil, competen a la propia área.

Anexo al presente, lista de asistencia de la reunión de trabajo realizada el día 13 de marzo de 2015 en donde participan dirigentes de los comerciantes que ejercen el comercio en el perímetro del Mercado No. 131 y personal de la Coordinación de Mercados y Vía Pública; muestras gráficas de las inspecciones físicas y oculares que realizaron el día de ayer y hoy en el lugar antes referido, donde se aprecia que al momento de la verificación, NO se encontraban realizando trabajos de colocación de puestos tubulares para ejercer el comercio en la vía pública y que los puestos que se encuentran en las inmediaciones no se encuentran fijados de forma permanente al piso de la calle, dos tarjetas informativas emitidas por las áreas de Programa de Ordenamiento de Comercio en la Vía Pública y Mercados y Tianguis [...].

**132.** Oficio número T.I./141/15 de 25 de junio de 2015, suscrito por el C. Francisco Álvarez Melo, entonces Coordinador del Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Sirva la presente para enviar a usted informe sobre el comercio instalado en las afueras del Mercado Escuadrón 201, ubicado en Fausto Vega Santander esquina Rodolfo Usigli, colonia Escuadrón 201; al respecto informo:

El comercio instalado en las inmediaciones del Mercado Escuadrón 201, no cuenta con permiso o autorización por parte de esta Coordinación.

Se realizó una búsqueda en los archivos de esta Coordinación sin encontrar censo o padrón alguno del comercio en comento.

Aunado a lo anterior comento a usted que se realizó una inspección ocular en la zona, constatando que se encuentran instalados puestos tubulares.

[...]

**133.** Oficio sin número, de 25 de junio de 2015, suscrito por el C. Moisés Ponce Reséndiz, entonces Jefe de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Por este conducto me permito informar a usted, que con escrito de fecha 20 de abril de 2015, signado por Integrantes de la Mesa Directiva del Mercado 131 "Escuadrón 201" solicitan el retiro de los puestos que se encuentran apostados en los arroyos, banquetas, entradas, salidas del mercado y los alrededores, así como una audiencia para ampliar la información y problemática que les aqueja, por lo que se les convocó a reunión para abordar los temas mencionados, sin que ningún representante asistiera a las dos reuniones programadas.

Cabe señalar que conforme a las Normas de romerías, a los locatarios se les autorizan las de Día de Muertos, Navidad y Reyes para que vendan en el exterior del Mercado sobre la banqueta del cual se cuenta con un padrón, sin embargo, dichos locatarios al término de las temporadas dejan sus estructuras durante todo el año negándose a retirarlas, generando con ello bastante basura y delincuencia ya que vecinos han manifestado que en esa zona han ocurrido robos. Es menester agregar que el comercio que se instala debajo de la banqueta y en la acera de enfrente es comercio ambulante del cual se tiene conocimiento que su representante es [...] [Nombre de la representante de la organización de comerciantes].

[...]

**134.** Acta circunstanciada de fecha 6 de agosto de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la comparecencia de una persona agraviada, en los términos siguientes:

[...] el peticionario agraviado del mercado "Escuadrón 201" [...] señaló lo siguiente:

A la fecha sobre las calles Fausto Vega y Rodolfo Usigli, a las inmediaciones del estacionamiento y del mercado, ya terminaron la colocación de los puestos metálicos y fijos, por tal motivo sería importante dar seguimiento a las acciones que señaló el Coordinador de Mercados y Vía Pública, para atender la problemática que venimos exponiendo como locatarios. También se ha observado que sobre las calles subsecuentes se han estado colocando más puestos metálicos, derivado de la omisión de la autoridad. Finalmente deseo manifestar que me reuní con el referido Coordinador, quien me señaló que "la delegación no tenía el poder para retirar ese tipo de puestos y que eso lo tenía que hacer el Gobierno Central".

[...]

**135.** Acta circunstanciada de fecha 4 de septiembre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la visita que realizó al lugar de los hechos en los términos siguientes:

[...]

Siendo aproximadamente las catorce horas de la fecha arriba señalada, la suscrita se presentó en las inmediaciones del Mercado Público 131 Escuadrón 201, a fin de observar lo señalado por el peticionario agraviado del mercado "Escuadrón 201" en la última comparecencia en la Comisión, en la cual indicó que ya habían terminado de colocar los puestos metálicos y fijos, en las calles cercanas del mercado y su estacionamiento, los cuales también ya estaban colocándolos en calles subsecuentes.

En atención a lo anterior, se realizó un recorrido sobre la calle Rodolfo Usigli, desde la esquina que forma con la calle José Espinoza Fuentes hasta la calle General Radamés Gaxiola Andrade, en donde se pudo observar lo siguiente:

A la altura del Mercado Público 131, se encuentran colocados puestos permanentes para el comercio en la vía pública, los cuales consisten en tubos amarillos que están atornillados al piso y sostienen láminas que están soldadas a dichos tubos, dichos puestos están sobre la banqueta y un carril de la acera vehicular, encontrándose del otro lado de la calle, en donde se encuentra el estacionamiento, otros puestos, algunos de ellos ya se encuentran ocupados.

Lo anterior ocasiona que solo exista un carril en la calle Roberto Usigli a la altura del Mercado, para la circulación vehicular.

A partir de la esquina que forman la calle Roberto Usigli y la Calle Teniente Fausto Vega hasta la calle Teniente Héctor Espinoza Galván, en las banquetas de ambos lados se encuentran colocados puestos como los antes descritos de color amarillo, continuando sobre la calle Roberto Usigli hasta la esquina con la calle General Radamés Gaxiola Andrade, los puestos colocados son de color rosa y también con láminas para su protección.

Durante todo el tramo descrito, se obstruyen las banquetas, lo cual no permite el libre tránsito de los peatones. Por otra parte, únicamente se permite el tránsito vehicular por un sólo carril.

Asimismo se realizó recorrido sobre la calle Teniente Fausto Vega, a partir de la esquina que forma con la calle Anastasio Sarabia hasta la calle Rodolfo Usigli, en donde se pudo observar lo siguiente:

A la altura del Mercado 131, se observan varios puestos que están colocados con tubos blancos y lonas de color verde, en las banquetas de ambos lados, algunos de ellos también utilizando un carril de la acera vehicular.

No todos los puestos se encuentran ocupados; sin embargo, no se observa que los mismos sean retirados, aun finalizando su labor de comercio.

### **Caso 17. Tianguis en calle Candelabros, colonia San Lorenzo Tezonco**

**Expediente CDHDF/III/122/IZTP/15/D4681**

**Personas agraviadas: habitantes y personas que transitan en la colonia San Lorenzo Tezonco**

136. Acta circunstanciada de 4 de agosto de 2015, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual hizo constar lo siguiente:

[...]

En la calle donde se encuentra el domicilio [de la persona peticionaria agraviada de la colonia San Lorenzo Tezonco] se pone un tianguis todos los días, exceptuando los miércoles.

Los comerciantes que ahí venden se han apoderado de la calle ya que cuando se retiran dejan instalados los puestos permanentemente, lo que ha ocasionado que no se permita el tránsito vehicular, por lo que las personas que ahí viven no puedan estacionar sus vehículos en sus casas.

Dicha situación ha generado también que en la noche se congreguen vándalos en dichos puestos y los vecinos y personas que transitan por esa calle estén expuestos a sufrir abusos y robos, lo cual ha sucedido y se ha denunciado a la autoridad sin que se tomen medidas al respecto.

[...]

**137.** Acta circunstanciada de 26 de agosto de 2015, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la que hizo constar la visita que realizó al lugar de los hechos, asentando lo siguiente:

[...]

[me constituí] en la calle Candelabros, número 78; col. San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, y observé que diversas estructuras tubulares se encontraban instaladas sobre la calle Candelabros, de José Clemente Orozco a avenida Tláhuac, y sobre José Clemente Orozco de Candelabros a Unidad Nacional.

[...]

**138.** Oficio número DJ/1209/2015 de 31 de agosto de 2015, signado por el licenciado Guillermo Alberto Martínez Estrella, entonces Director Jurídico de la Delegación Iztapalapa, en el que informó lo siguiente:

[...]

Mediante diverso, me refiero DGJG/DG/CMVP/5006/2015, signado por el C. Erick Eduardo Valverde Méndez, Coordinador de Mercados y Vía Pública se hace conocimiento respecto al primero punto que, personal de la Coordinación del Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública llevó a cabo supervisión de la calle Candelarios, número 78: Colonia San Lorenzo Tezonco, constatando que existe comercio en la zona.

[Si los comerciantes que laboran en la calle Candelabros del tianguis de San Lorenzo Tezonco cuentan con la autorización para ejercer el comercio en vía pública y señale cuál es la situación jurídica de los comerciantes.]

[...] se observó, que han instalado comerciantes sin puesto fijo, que no cuentan con permiso para ejercer el comercio en la vía pública, por lo que solicitaron se retirara por sus propios medios.

[...], se informa que se han llevado a cabo mesas de trabajo con el comercio establecido, a efecto de que cumplan con las normas mínimas de seguridad e higiene, respetando el horario establecido para realizar sus actividades, liberar accesos de vivienda, así como de espacios públicos, así como mantener su espacio limpio.

[...]

**139.** Acta circunstanciada de 28 de octubre de 2015, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la que hizo constar la visita que realizó al lugar de los hechos, asentando lo siguiente:

[...] me constituí en la avenida Tláhuac, en la Delegación Iztapalapa, a fin de realizar un recorrido sobre el Tianguis de San Lorenzo, dicho tianguis semifijo que se instala la calle Candelabro, entre los barrios de San Lorenzo, Guadalupe y San Antonio; por ello comencé el recorrido empezando por la avenida Tláhuac, caminando sobre la calle Candelabros hasta José Clemente Orozco, y de José Clemente Orozco de Candelabros a Unidad Nacional. En dicho recorrido se observó que siendo hoy miércoles, el tianguis sí se instaló, por lo que se observaron diversas estructuras tubulares instaladas sobre la calle Candelabros; igualmente, se observó que las calles donde se ubican los puestos estaban sucias, sin que hubiera buena accesibilidad a los domicilios de las y los vecinos de esa calle; asimismo, se observó que existe dificultad para que personas con discapacidad puedan transitar en ese tianguis sobre la calle

Candelabros, esto debido al desorden de los puestos, a las mercancías, a lo estrecho de los espacios en los pasillos, invadidos por mercancía y en algunos casos pequeños tanques de gas, por lo que la dificultad para transitar también la tienen las personas sin discapacidad; igualmente se apreció que existen puestos y también lonas que se sujetan a los postes, así como a las casas de las y los vecinos, así como a los comercios que se encuentran sobre la calle de Candelabros; de igual manera, se observó que no se encuentran en buen estado las banquetas y la carpeta asfáltica, sobre todo en la calle de Candelabros, así como en José Clemente Orozco y Unidad Nacional; a mitad de la calle Candelabros, se observaron tapadas las coladeras, y diversos encharcamientos en la zona, especialmente al final de la calle de Candelabros, así como en José Clemente Orozco y Unidad Nacional. Se apreció que no existen contenedores donde puedan depositar su basura las y los comerciantes, y la basura que se encuentra tirada al final de la calle de Candelabros no existe tampoco separación entre basura orgánica e inorgánica; se pudo observar la presencia de lo que al parecer son "diablitos" y diversos cables colgando que pueden afectar árboles u otras instalaciones, de donde al parecer las y los comerciantes se conectan a la energía eléctrica; debido a las lonas de los comerciantes, a pesar de ser las 16:20 horas, no se cuenta con suficiente iluminación, en entrevista con las y los vecinos de la zona, quienes se negaron a proporcionar datos, refirieron que en ese Tianguis se vende mercancía ilegal, como discos y películas "piratas", así como robada, tales como celulares.

[...]

1